BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 24 de Diciembre de 1925

Año XXXIII. — Núm. 9521

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior—

3307.—Policía de la Capital — Exoneración del telegrafista de esa Policía, don M. Salinas. (Página 849)

3308.—Policía de la Capital — Nombramientos de Médicos en esa Policía. (Página 849)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

822.—Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas García y Díaz Limitada — Se autoriza su funcionamiento. (Página 849)

Ministerio de Guerra—

1152.—Aprobando plan de veredas y pisos interiores del Cuartel de Concordia. (Página 849)

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del BOLETÍN OFICIAL de la Nación en el día anterior.

Avisos

Convocatoria a Asamblea y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura, solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Policía de la Capital. — Exoneración del Telegrafista de esa Policía don M. Salinas.

Buenos Aires, Nbre. 30 de 1925.

3307. — Exp. 21.972 —P— 1925. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1º Exonérase al Telegrafista de 4ª clase de la Policía de la Capital, don Mariano Salinas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. Nombramiento de Médicos en esa Policía.

Buenos Aires, 4 de Dbre. de 1925.

3308. — Vistas las propuestas formuladas por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1º Nómbrase en la Policía de la Capital, Médico Jefe de la Sección Sanidad al doctor Carlos de Arenaza, en su reemplazo al Médico Auxiliar doctor Luis F. Rizzuti y en sustitución de éste, al doctor Alberto Becchi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas, García y Díaz, Limitada
Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 1o. de Diciembre de 1925.

822. G. 28|925. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas, García y Díaz, Limitada" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y que sus Estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas García y Díaz, Limitada" constituída en esta Capital el 31 de Octubre de 1925, y apruébanse sus Estatutos de fs. una vuelta (1 vta.) a ocho (8) con las modificaciones de fs. diez y seis (16) y las que se indican a fs. trece vuelta (13 vta.), catorce (14) y catorce vuelta (14 vta.), que se aceptan a fs. diez y seis (16).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio de Guerra

Aprobando plan de veredas y pisos interiores del Cuartel de Concordia

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925.

1152. — Visto este expediente, (C. 10/23, corresponde 818, D. G. I.). de la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete a la aprobación el plan de «obras de pisos interiores y veredas», en las cuatro cuadras para tropa, Modelo 1908, reformado 1923, que se construyen en la Ciudad de Concordia, como parte de las obras de un Cuartel para un Regimiento de Caballería, en virtud de la autorización acordada por Decreto de fecha 22 de Enero de 1923, (B. M. N.º 6380), así como la documentación técnica respectiva, formada por el «Pliego de Condiciones Generales para la provisión y colocación de pisos de mosaicos», «Pliego de Condiciones Especiales», el cómputo métrico y el presupuesto detallado de las obras atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.º — Que es de toda urgencia procurar la más pronta terminación de las cuadras mencionadas, y de consiguiente es de oportunidad activar las obras complementarias de las mismas.

2.º — Que queda un saldo disponible, dentro de los recursos acordados hasta el 31 de Diciembre de 1924 para la ejecución de las obras, del Cuartel mencionado, con el cual se puede costear el gasto que demandarán las «obras de pisos interiores y de veredas», de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el plan de obras de «pisos interiores y de veredas» proyectado por la Dirección General de Ingenieros, para las dependencias de las cuatro cuadras de tropa, Modelo 1908, reformado 1923 que se construyen en la Ciudad de Concordia, en virtud de la autorización acordada por Decreto de fecha 22 de Enero de 1923, (B. M. N.º 6380), cuyo plan de obras está detallado en el «Pliego de Condiciones Especiales», compilado al efecto por la expresada Dirección General y que se menciona en el artículo siguiente.

Art. 2.º — Apruébase el «Pliego de Condiciones Generales para la provisión y colocación de pisos de mosaicos», «Pliego de Condiciones Especiales», preparados por la Dirección General de Ingenieros, para la obra mencionada en el artículo precedente y con referencia a los planos Nos 37, 1460, 1461, 1462 y 1463 de la misma.

Art. 3.º — Apruébase el cómputo métrico y presupuesto compilados al efecto por la expresada Dirección General de Ingenieros, y según los cuales las obras mencionadas ascienden a $ 7.035.40, por cada cuadra o sea, $ 8.184.79 m/n., incluso el 5 o/o para imprevistos y gastos de licitación, y el 10 o/o para gastos de dirección, proyectos, contralor, etc.

Art. 4.º — Autorízase a llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de las obras aprobadas precedentemente, en las cuatro cuadras que para tropa se construyen en la Ciudad de Concordia.

Art. 5.º — La suma de $ 32.739.16 m/n. (treinta y dos mil setecientos treinta y nueve pesos con diez y seis centavos moneda nacional), a que ascienden las obras autorizadas, se imputará al Anexo L., inciso 1.º, ítem 5.º, partida 1. del Presupuesto del año 1923.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino. — Diagramas para servicio del personal de guardas.

Exp. 028303—C—1923. — Enero 3 de 1924.

Visto los diagramas para servicio del personal de guardas números: E. 141—142—143 y 148 C. 77—126a y 127a, que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la aprobación correspondiente, y

Considerando:

Que el diagrama citado se ajusta a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Buenos Aires, Enero 8 de 1924.

Expediente 022229 — P — 1923.— Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el plano N.º Tel 185, memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la instalación de aparatos para el control de trenes por teléfono, en la Sección comprendida entre las estaciones Mendoza, San Rafael, Monte Comán, Colonia Alvear, Negro Quemado y Condge, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº Tel. 183, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, que asciende a la suma de cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y nueve pesos con ochenta y dos centavos oro sellado ($ [illegible] o/s), de la obra en cuestión,

Comuníquese, tómese razón en la Inspección Técnica, en Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos.

H. Capdevila

Ferocarril de Buenos Aires al Pacífico.
Casas propuestas para los empleados de trafico en la estación «Beasley».

Buenos Aires, Enero 8 de 1924.

Expediente 024222 — P — 1923.— Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº Co. 1353 M, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta construir dos casas para vivienda de empleados de trafico de su estación «Beasley», debiendo la Empresa ajustarse a lo dispuesto por circular Nº 35 de 21 de Septiembre del año ppdo,

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Letrina portatil propuesta para uso peones de la casa de camineros Kilómetro 6_3.078.¨5.

Buenos Aires, Enero 8 de 1924.

Expediente 020846 — P — 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el croquis, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se propone construir una letrina portatil para uso de los peones de la casa de camineros en el Kilómetro 623.078,35 cerca de su estación Laguna Oscura.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Baño propuesto debajo del tanque alto estación «Alianza».

Buenos Aires, Enero 8 de 1924.

Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el croquis, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta la construcción de un baño para el personal de tracción, debajo del tanque existente en su estación Alianza; debiendo la Empresa ajustarse a lo dispuesto por circular Nº 35 de 21 de Septiembre ppdo.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección para sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Compañía General. — Diagramas para servicio del personal de estaciones.

Buenos Aires, Enero 3 de 1924.

Exp. 027806 — C— 1923. — Visto el diagrama para servicio del personal de la Estación Lugano, que la Empresa del Ferrocarril Compañía General somete a la autorización correspondiente, y

Considerando:

Que el diagrama citado se ajusta a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente.

Se resuelve:

Autorizar el diagrama de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril Compañía General. — Diagramas para servicio del personal de estaciones.

Buenos Aires Enero 3 de 1924.

Exp. 026927 — C— 1923. — Visto el diagrama para servicio del personal de la Estación Moctezuma, que la Empresa del Ferrocarril Compañía General somete a la autorización correspondiente, y

Considerando:

Que el diagrama citado se ajusta a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Autorizar el diagrama de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril Compañía General. — Diagramas para servicio del personal de estaciones.

Buenos Aires, Enero 3 de 1924.

Exp. 027099 — C— 1923. — Visto el diagrama para servicio del personal de la Estación Buenos Aires, que la Empresa del Ferrocarril Compañía General somete a la autorización correspondiente, y

Considerando:

Que el diagrama citado se ajusta a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Autorizar el diagrama de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril Compañía General. — Diagramas para servicio del personal de locomotoras.

Buenos Aires, Enero 3 de 1924.

Exp. 027100 —C— 1923. — Visto el diagrama para servicio del personal de Máquina Nº 329 que la Empresa del Ferrocarril Compañía General somete a la aprobación correspondiente, y

Considerando:

Que el diagrama citado se ajusta a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Aprobar el diagrama de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Modificación del material rodante. — F. C. O.

Buenos Aires, Enero 3 de 1924.

Exp. 021267 —O— 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste, solicita autorización para utilizar en los trenes de peregrinos con asientos de segunda clase, los coches de primera del servicio a vapor, a los caules haya que sacar los asientos para colocarlos provisoriamente en los acoplados de segunda clase, que se utilizarán como de primera en el servicio eléctrico, y

Atento los informes que preceden.

Se resuelve:

Autorizar la modificación de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Oeste. — Diagramas para servicio del personal de estaciones.

Buenos Aires, Enero 3 de 1924.

Exp. 027919 —O— 1923. — Visto el diagrama para servicio del personal de la Estación Ingeniero Brian, que la Empresa del Ferrocarril Oeste somete a la autorización correspondiente, y

Considerando:

Que el diagrama citado se ajusta a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente.

Se resuelve:

Autorizar el diagrama de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Reclamo por cesantía. — F. C. P.

Buenos Aires, Enero 3 de 1924.

Exp. 04432 —P— 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, solicita reconsideración de la resolución de fecha 24 de Septiembre ppdo. por la que se declaraba que no había dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Art. 13 y 15 del Escalafón vigente, y

Considerando:

Que las razones aducidas por la Empresa para justificar su pedido, han sido tenidas en cuenta al dictarse la resolución precitada, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón y fecho, archívese.

H. Capdevila

Reclamo por recargo de trabajo. — F. C. P.

Buenos Aires Enero 3 de 1924.

Exp. 022100 —P— 1923. — Visto que el guarda-tren del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, Don Salvador Garzam, se queja por habérsele recargado su ciclo de trabajo y disminuido el descanso reglamentario, y

Considerando:

Que el citado guarda no pudo tomar su descanso el día 6 de Octubre ppdo., a la hora fijada, por malos procedimientos del personal encargado del servicio de guardas en la División Control, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Declarar fundada la queja.

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, tome las medidas correspondientes a fin de evitar la repetición de hechos como el que se denuncia.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón y fecho, archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Córdoba — Prolongación de desvío en Córdoba C. C.

Expte. 023.948 — C — 1923. — Enero 10 de 1924. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° 1883|0, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, proyecta la prolongación de un desvío muerto en su estación Córdoba C. C., y el retiro de una báscula; debiendo la Empresa ajustarse a lo dispuesto por circular N.° 35 de 21 de Septiembre del año ppdo.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección de Control para la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos.

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Córdoba — Alumbrado eléctrico en estación Parada Agüero.

Expte. 012487 — C — 1923. — Enero 10 de 1924. — Vistos este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° 57|23., su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba proyecta la instalación de alumbrado eléctrico en su estación "Parada Agüero"; debiendo la Empresa ajustarse a lo dispuesto por circular N.° 35 de 21 de Septiembre del año ppdo.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos.

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Córdoba — Servicio de agua ubicación de algibe, estación Totoralejos;

Expte. 024.350 — C — 1923. — Enero 10 de 1924. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° G°. 1905|0, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba se propone llevar a cabo la construcción de un algibe en su estación Totoralejos; debiendo la Empresa ajustarse a lo dispuesto por circular N.° 35 de 21 de Septiembre de 1923.

Comuníquese, tómese rezón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos.

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Córdoba — Levante desvío en el Km. 831|206.53

Expte. 014.747 — C — 1923. — Enero 10 de 1924. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° 1791|0., su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba proyecta levantar el desvío existente en el kilómetro 881|206.53, entre Quilino y San José, por no ser mas necesario; debiendo la Empresa ajustarse a lo dispuesto por circular N.° 35 de 21 de Septiembre del año ppdo.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos.

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Buenos Aires — Construcción de loza de cemento armado en la alcantarilla existente en el kilómetro 50.923,30.

Expte. 022.668 — C — 1923. — Enero 10 de 1925. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° 1661|2.-A., su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, proyecta la construcción de una loza de cemento armado en la alcantarilla existente en el kilómetro 50.923,30 y la reconstrucción de las alas de la misma; debiendo la Empresa ajustarse a lo dispuesto por circular N.° 35 de 21 de Septiembre del año ppdo.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección para la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos.

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Buenos Aires — Adquisición e instalación de un motor eléctrico para bombeo de agua en la estación "Capilla".

Expte. 021.230 — C — 1923. — Enero 10 de 1924. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° 1192|10, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires proyecta la instalación de un motor eléctrico para bombeo de agua, para el servicio de la estación "Capilla", ramal a Zárate.

Comuníquese,, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección de Control para la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos.

H. Capdevila

Compañía Gneral de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires. — Construcción de un casillero para clasificación de hierro a instalarse en los Talleres Centrales..

Expte. 024.878 — C — 1923. — Enero 10 de 1924. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° 1062 M. T. su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, proyecta la construcción de un casillero metálico para la clasificación de hierro a instalarse en los Talleres Centrales.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones; Técnica y Administrativa, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos.

H. Capdevila

Ferrocarril Oeste. — Queja Centro de Consignatarios de Productos del País
Diciembre 30 de 1923. — 015956—O—1922. — Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte y animal estropeado en la consignación de hacienda de P. de C. Nº. 23, de Rocha a Mataderos del 13—7—922, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 24 horas 45 minutos y ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 14—7—923, a las 6.45 horas;

Que en cuanto al animal estropeado, el Centro recurrente, debe probar, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 262 inciso 3º. del Reglamento General de FF. CC., que el mal provino por negligencia o falta de cuidado de la Empresa transportadora;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja en lo que a la demora en el transporte se refiere.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto

Ferrocarril Oeste. — Queja Centro de Consignatarios de Productos del País
Diciembre 30 de 1923. — 026378—C—1922. — Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte y animales muertos y deshechos en la consignación de hacienda de C. de P. Nº. 19, de Van Praet a Mataderos del 12—7—922, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 30 horas y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 13 de Julio de 1922, a las 11 horas;

Que es exacto que la hacienda estuvo encerrada con un exceso de 6 horas 5 minutos, del tiempo permitido por el Art. 348 del Reglamento General de FF. CC., sin ser alimentada;

Que en cuanto a los animales muertos y deshechos a que alude el recurrente, éste debe probar que el mal provino por negligencia o falta de cuidado de la Empresa transportadora, como así lo establece el Art. 262 inciso 3º. del citado reglamento,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, en lo que se refiere a la demora en el transporte y la infracción al Art. 348 del Reglamento General de FF. CC.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto

taria.

Ferrocarril Oeste. — Queja Centro de Consignatarios de Productos del País
Diciembre 30 de 1923. — 026844—O—1922. — Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por cobro indebido de almacenaje de la consignación C. de P. Nº. 25, fecha 20—2—922, y por falta de cumplimiento de la misma a lo que establece el Art. 285 del Reglamento General de FF. CC.; y

Considerando:

Que es exacto que por error de la estación de procedencia, se hizo constar en la guía como destinatario a los Señores Vdy y Baratuch, en vez de Salaberry y Bercetche;

Que la carta de porte respectiva, en correcta forma fué recibida oportunamente por los citados Señores;

Que igualmente les fué pasado el aviso de llegada de la citada consignación, si bien, con los apellidos equivocados, pero dirigida al domicilio de los verdaderos consignatarios;

Que igualmente se hizo también figurar la llegada de la precitada consignación en la lista que diariamente se fija en la pizarra que existe al efecto en los galpones de carga;

Que en el presente caso, si bien es cierto que el nombre del consignatario estaba equivocado en la guía, no es menos cierto que los mencionados señores tenían la carta de porte en su poder y que por ende, no podían ignorar que se trataba de su carga;

Que en virtud de lo expuesto,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Queja Centro de consignatarios del de Productos del País.
Diciembre 30 de 1923. — 012451—O—1922. — Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por mal transporte de la hacienda correspondiente a C. de P. Nº. 34 de M. Mayor a Tablada del 21—8—921, y

Considerando:

Que es exacto que al efectuarse en destino la entrega de la referida consignación resultaron 14 animales muertos y 19 caídos, por lo que el consignatario observó la carta de porte;

Que si bien en la guía respectiva se observa que en el piso del vagón Nº. 8839 (tipo L. S.), se cargaron 119 lanares y borregos, los que viajaron excesivamente hacinados, resulta de lo informado por la Sección Control que el remitente desistió cargar el vagón tipo L, que había solicitado a fin de evitar, según él, dificultades en la distribución de los animales en los dos pisos del vagón;

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo que determina el Art. 262 inciso 3º. del Reglamento General de Ferrocarriles, el Centro recurrente, debe probar que el mal provino por negligencia o falta de cuidado de la Empresa transportadora;

El Consejo resuelve:

Hacerlo así saber al interesado.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto

Ferrocarril Oeste. — Queja Centro de Consignatarios de Productos del País
Diciembre 30 de 1923. — 09427—O—1923. — Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por mal transporte de la consignación de hacienda correspondiente a C. de P. Nº. 43 de Jardón a Mataderos, fecha 30—8—921, y

Considerando:

Que la consignación de referencia compuesta de 45 terneros, fué cargada en procedencia en el vagón Nº. 10411;

Que al efectuarse en destino la descarga de la misma, resultaron 6 terneros muertos y 1 deshecho, razón por la cual el consignatario observó la carta de porte respectiva;

Que del examen practicado en las fojas de ruta y demás documentos del transporte, resulta que durante todo el trayecto recorrido por la citada consignación, no se ha registrado anormalidad alguna, como así se desprende del informe de la Sección Control respectiva que corre agregado a las presentes actuaciones;

Que de acuerdo con lo que establece el Art. 262 inciso 3º. del Reglamento General de FF. CC., el interesado debe probar que el mal provino por negligencia o falta de cuidado de la Empresa que intervino en el transporte de la precitada consignación;

El Consejo resuelve:

Hacerlo así saber al Centro recurrente.

Comuníquese a quienes corresponda, fecho, archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra.
Diciembre 30 de 1923. — 02163—P—1921. — Vista la queja de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, por falta de peso en la consignación de avena de C. de P. Nº. 54 de Puente Alsina a Diamante del 30—11—920, y

Considerando:

Que la consignación de referencia que fué despachada con peso declarado por el remitente de 15.000 kgs., y sin que su peso haya sido verificado en ninguna de las básculas de tránsito llegó a destino con 11.110 kgs. ó sean 3.890 kgs. de menos, por los que debe responder la Empresa previo descuento de la merma que acuerda la tabla del Art. 256 del Reglamento General de FF. CC.

Que los Arts. 243 y 270 del citado reglamento amparan los derechos de la Repartición recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra.
Diciembre 30 de 1923. — 016140—P—1923. — Vista la queja de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, por falta de peso en la consignación de C. de P. Nº. 113 de Villa María a Concordia del 15—1—923, y

Considerando:

Que la citada consignación que fué despachada de procedencia con peso declarado por el remitente de 19.500 kilogramos arrojó al verificarse el peso en la primera báscula del trayecto, 19.280 kgs. y en destino 17.336 kgs. o sea 1.944 kgs. de menos por los que debe responder la Empresa previo descuento de la merma que acuerda la tabla del Art. 256 del Reglamento General de FF. CC.;

Que los Arts. 243 y 270 del citado reglamento amparan los derechos de la Repartición recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra.
Diciembre 30 de 1923. — 015203—P—1923. — Vista la queja de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, por falta de peso en la consignación de C. de P. Nº. 223, y

Considerando:

Que la citada consignación, despachada de procedencia con peso declarado por el remitente de 30.118 kilogramos, arrojó al verificarse en la báscula del Kilómetro 16 del F. C. C. A. 30.170 kgs. y en destino 28.460 kgs., o sea 1.710 kgs. de menos por los que debe responder la Empresa previo descuento de la merma que acuerda la tabla del Art. 256 del Reglamento General de FF. CC.;

Que los Arts. 243 y 270 del citado reglamento amparan los derechos de la Repartición recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra.
Diciembre 30 de 1923. — 015831—P—1923. — Vista la queja de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, por falta de peso en la consignación de C. de P. Nº. 764 de Villa María a Paraná del 30—1—923, y

Considerando:

Que la citada consignación que fué despachada con un peso de 18.720 kilogamos, llegó a destino con 16.410 kgs. o sea 2.310 kgs. de menos por los que debe responder la Empresa previo descuento de la merma que acuerda la tabla del Art. 256 del Reglamento General de FF. CC.;

Que los Arts. 243 y 270 del citado reglamento amparan los derechos de la Repartición recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto

Ferrocarril Oeste. — Queja Centro de Consignatarios de Productos del País
Diciembre 30 de 1923. — 02529—S—1923. — Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte y averías en la consignación de hacienda de C. de P. Nº. 208 de Azul a Mataderos despachada el día 13—7—922, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 20 horas 30 minutos y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 14—7—922, a las 14 horas 40 minutos;

Que de lo informado por la Sección de Control, resulta ser exacto que la hacienda estuvo encerrada durante un tiempo mayor al permitido por el Art. 348 del Reglamento General de FF. CC., como así, que al efectuarse en destino la entrega de la citada carga se halló un animal muerto, debiendo probar el Centro recurrente con respecto a este último punto, que el mal provino por negligencia o falta de cuidado de las Empresas que intervinieron en el transporte, conforme lo establece el Art. 262, inciso 3º., del mencionado reglamento,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, en lo que se refiere a la demora en el transporte y la infracción al Art. 348 del Reglamento General de FF. CC.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto

Ferrocarril Oeste. — Queja Centro de Consignatarios de Productos del País
Diciembre 30 de 1923. — 08559—C—1923. — Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por animales vacunos muertos y estropeados en la consignación de C. de P. Nº. 6 de Dunau a Benítez del 27—10—921, y

Considerando:

Que de las averiguaciones practicadas por la Sección de Control respectiva, resulta que en circunstancias que el capataz del remitente, terminaba de cargar en 9 vagones, los 192 animales vacunos de que se componía la referida consignación, se presentó al Jefe de la estación, manifestándole que habiéndose solicitado solamente 8 vagones para cargar la hacienda, debía descargar uno de los 9 vagones y distribuir los animales en los 8 restantes, lo que así se hizo, resultando entonces que el vagón Nº. 10.155, llevaba 33 vacas y vaquillonas y 4 terneros, cantidad ésta mayor que la que permitía ese tipo de vagón, contrariando así lo establecido en el Art. 362 del Reglamento General de FF. CC.;

Que es exacto que al llegar a destino la carga, resultaron 1 vaca muerta 3 estropeadas y 1 ternero caído, por lo que el consignatario observó la carta de porte respectiva;

Que de acuerdo con lo que determina el inciso 3º. del Art. 262 del citado reglamento, el interesado debe probar que el mal provino por negligencia o falta de cuidado de la Empresa transportadora;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja en lo que se refiere a la infracción del Art. 362 del Reglamento General.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto

Ferrocarril del Sud. — Queja Señor G. Núñez Irigoyen
Diciembre 30 de 1923. — 011882—S—1923. — Vista la queja del Señor G. Núñez Irigoyen, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por cobro de más, en un boleto de pasaje el 22—5—923, y

Considerando:

Que de las averiguaciones practicadas por la Sección de Control respectiva, resulta que el guarda J. de Rosa, a cargo del tren Nº. 217 en el que viajaba el recurrente, extendió un boleto de pasaje con multa hasta la estación La Plata, por un menor que viajaba en su compañía, en lugar de hacerlo hasta la primera estación donde se detenga el tren, en este caso hasta la estación Quilmes, donde el Señor Núñez Irigoyen, debía proveerse del boleto correspondiente hasta el término de su viaje, como así lo determina el Art. 135 del Reglamento General de Ferrocarriles,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto

Ferrocarril del Sud. Queja Señor Andrés B. Muñoz y otros —

Diciembre 30 de 1923. — 019643—S—1923. — Vista la queja del Señor Andrés B. Muñoz, y otros, contra la Empresa del Ferrocarril Sud, por haberse despachado el tren Nº. 351 de la estación Lomas, antes que descendieran todos los pasajeros; y

Considerando:

Que de las averiguaciones practicadas por la Sección de Control respectiva, resulta ser exacto lo denunciado por los recurrentes, obedeciendo el hecho a negligencia del guarda Luis Llari, por haber despachado el tren sin antes cerciorarse si todos los pasajeros habían descendido, por cuya causa la Empresa le ha llamado la atención.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto

Deficiencias estación Colegiales. — F. C. C. A.

Enero 9 de 1923. — 015140—C—1922. —Visto este expediente, en el que la Sociedad de Fomento de Colegiales, a fin de subsanar los inconvenientes que ofrece el paso a nivel de la calle Federico Lacroze, solicita el retiro o supresión de los cambios destinados para la formación de trenes, en la Estación Colegiales, del F. C. Central Argentino, y

Considerando:

Que dicha supresión no es factible, porque quedarían inutilizadas algunas vías necesarias para la recepción de trenes; y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Diagramas para el servicio del personal de guardas.

Enero 8 de 1922. — 03361—C—1922. — Vistos los diagramas para servicio del personal de Guardas números: C. 33, 34, 35, 36, 67, 113, 121, 122, 153, 155 y 156 presentados por la Sección Control del Trabajo Ferroviario para su aprobación, por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino; y

Teniendo en cuenta:

Que del estudio realizado por la citada Sección, se ha comprobado que se han confeccionado de acuerdo a lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Queja Señor G. Aguirre Bengoa

Diciembre 30 de 1923. — 019196—S—923. — Vista la queja del Señor G. Aguirre Bengoa, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 2, de Inocencio Sosa (F. C. P. a Meridiano V.) a Hipódromo (F. C. Sud), despachada el día 8—8—923, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 208 horas 22 minutos, incluso las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 17—8—923, a las 16.22 horas;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC., ampara los derechos de los recurrentes en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto

Ferrocarril del Sud. — Queja Señor Enrique Perié

Diciembre 30 de 1923. — 015746—S—1923. — Vista la queja del Señor Enrique Perié, contra la Empresa del Ferrocarril Sud, por demora en el transporte de la consignación de C. de P. Nº. 3, de Alvariño a Dock Central del 9—7—923, y

Considerando:

Que la referida consignación compuesta de 620 novillos, terminó de cargarse a las horas 16.20 de la fecha arriba indicada, saliendo como tren especial de hacienda y llegando a Empalme Mármol, el día 10 a las 18.50, donde quedó detenido hasta las 23.43, por haber el personal de locomotoras terminado sus horas de servicio;

Que el mencionado tren llegó a destino a las 4.25, habiéndose empleado en el transporte de la consigaación 31 horas y 5 minutos, excediéndose en 7 horas 10 minutos del tiempo permitido por por la tabla del Art. 349 del Reglamento General de FF. CC.;

Que es exacto que los animales permanecieron encerrados durante 35 horas 5 minutos, sin ser alimentados, infringiéndose así lo que establece el Art. 343 inciso 5º. del mencionado reglamento;

Que en cuanto a la muerte del animal, el recurrente debe probar, de acuerdo con el Art. 262 inciso 3º. del Reglamento General de FF. CC., que el mal provino por negligencia o falta de cuidado de la Empresa transportadora;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sres. Acevedo y Cía.

Diciembre 30 de 1923. — 020230—C—1923. — Vista la queja de los señores Acevedo y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de las consignaciones correspondiente a CC. de PP. Nos. 3540 y 4289 de Retiro a Godoy despachadas el día 4—9—9923, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, las consigsignaciones de referencia, debieron ser transportada en 102 horas incluídas las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios a más tardar el 9—9—923 a las 6 horas;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC., ampara los derechos de los recurrentes en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. Edmundo T. Lara

Diciembre 30 de 1923. — 015035—C—1923. — Vista la queja del Señor Edmundo T. Lara, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por haber sido despachado el tren Nº. 443, de fecha 3—7923, de las estaciones Belgrano y Núñez, sin dar tiempo a que descendieran los pasajeros, y

Considerando:

Que es exacto que el tren de referencia a cargo de los guardas Francisco Palermo y Urbal Ulliana, fué despachado por los citados agentes, sin esperar los toques de campana reglamentarios;

Que por dicha irregularidad, han sido severamente amonestados por la Empresa;

Que en virtud de lo expuesto y atento lo que determina el Art. 42 del Reglamento General de Ferrocarriles;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Señores Marco y Molins

Diciembre 30 de 1923. — 019541—C—1923. — Vista la queja de los señores Marco y Molins, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la conconsignación correspondiente a C. de P. Nº. 55 de Gardey F. C. S., a Villa María despachada el día 15—8—923, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 276 horas 45 minutos incluídas las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega, y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios a más tardar el 27—8—923, a las 12 horas 45 minutos;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC., ampara los derechos de los recurrentes en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. Francisco Martí

Diciembre 30 de 1923. — 012036—C—1923. — Vista la queja del Señor Francisco Martí, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de asiento en el tren Nº. 642, de fecha 25—5—923, razón por la cual tuvieron que viajar un buen número de pasajeros parados y por falta de luz en los coches, y

Considerando:

Que de las averiguaciones practicadas por la Sección Control respectiva, resultan ser exactos los cargos que formula el recurrente en su presentación;

Que tales hechos constituyen una infracción por parte de la Empresa, a lo que prescriben los Arts. 24 y 72 del Reglamento General de FF. CC.;

Que el Art. 37 de la Ley 2873, ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. Jacobo Brunstein

Diciembre 30 de 1923. — 014433—C—1923. — Vista la queja del Señor Jacobo Brunstein, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la conconsignación correspondiente a C. de P. Nº. 10281 de Rosario a San Eduardo, despachada el día 22—11—920, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 89 horas 45 minutos incluídas las 48 horas que dispone la Empresa para entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 26—11—920, a la 17 horas 45 minutos;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC., ampara los derechos del recurrente en caso de demora

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Resoluciones de la Dirección, dictadas desde el 1.º al 15 de Diciembre.

CONCESIONES EN VENTA—

Chaco. — Ensanche Sud del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. Solares de la manzana 1: a ½ E., Gabriel Pertiñe; c ½ N., Isidoro Maidana. c ½ S., Dionisio Rodolfo Casafús; d ½ N., Manuel Dávila; de la manzana 2: a ángulo N. O., Antonio Calvento Ruiz; a áng. S. O., Francisco Calvente; c ½ E. y d ½ O., Juan Díaz; d ½ E., Julia Abbate; de la manzana 3: c ½ N., Eladio Wiele; c ½ S., Juan Vichini; de la manzana 4: a frac. E., Martín Simón Azcoytía; a frac. O., Ramón Gabino Molina; b ángulo N. E., Anastacio Maciel; b áng. N. O., Isauro Ruiz; c ½ N., Alejandro José Mazzanti; c ½ S., Rosa Meza; d frac. N., Cirilo Caprettini; de la manzana 5: a Sociedad Colectiva José Ambrosino y Pedro Brizio; b áng. N. E., María Teresa Gariboglio Vda. de Agnello; b áng. S. E., Lucía Castan Vda. de Núñez; b frac. O., José Moreno; d ½ N., Fernando Aguirre; d ½ S., Luis Gómez; de la manzana 6: a áng. N. O., Arturo Palmer Bôote; a áng. N. O., Marcelino Juan Cureta; de la manzana 7: c ½ N., Juan Pedro Fernández; d ½ N., José Santos Carballeira; c ½ N., manz. 8, Luis Miguel Laxague; de la manzana 9: b ½ N., Pedro Yungaray; b ½ S., Angel Baglietto; d ½ N., Manuel Varela Gómez; d ½ S., Rufino Rodríguez; de la manzana 10: a ½ N.º Pabla Ojeda; a ½ S., Martín Verón; b ½ N., Manuel Belén; b ½ S., José Montenegro; c ½ N., Bartolomé Alcover; c ½ S., Natalio Cándido Insaurralde; d ½ N., Juan Antonio Diez; d ½ S., Faustino Eduardo Panthou; de la manzana 11: a ½ N., José Jordán Combalia; a ½ S., Fernando Fernández; b ½ S., Francisca Hermosa; c frac. N., Rita Ruiz Díaz; c frac. centro, Juan Valentín Maidana; c frac. S., Timoteo Márquez; d ½ N., Braulio Cástulo Soto; d ½ S., Gregorio Ojeda; de la manzana 13: a ½ N., Juan María Cazavant; a ½ S., Ramón Aguirre; b ½ N., Antonio María Daffoglio; b ½ S., Floriana Fernández de Guex; d ½ N., Pablo Reguera; de la manzana 14: b ½ N., Ramón Julio Garramuño; b ½ S., Segundo Conrado Ruiz; c ½ N., Anastasio Roldán; c frac. cent., Andrés Romero; c frac. S., Daniel Miño; d ½ E., Honorio Bravo; d ½ O., Domingo Martínez; de la manzana 16: a ½ N., Francisco Fernández Almeda; c ½ N., Florinda Santillán; c ½ S., Antonio Medina; de la manzana 17: b ½ E., José Nicolás Melitón Fredes; c ½ N., Pedro Bueno; d ½ N., Salvador Lara López; d ½ S., Adela Bravo; de la manzana 18: a ½ E., Desposorio Benítez; a ½ O., Fermín Gómez; d ½ N., Gerardo Chávez; d ½ S., Juan Pérez Castelo; de la manzana 20: b ½ S., Antonio Herrero Bernal; c ½ S., Juan José González Alonso; d ½ N., Tomás de Prado; d ½ S., José María Galcerán; de la manzana 21; a ½ N., Donaticlo Alvarez; a ½ S., Domingo Grassino; b, Andrés García; c ½ N., Francisco Milosendi; c ½ S., Antonio Rafael Anello; d ½ E., Manuel Alvarez; de la manzana 22: a frac. N., Filomena Sabalgoyty; c ½ S., Juan Benítez Ortega; c ½ N., Nicolás Petrovich; d ½ N., Tomás Cristaldo; de la manzana 23: a frac. N., Luis Vera; a frac. S., Julio Florencio Soler; b ½ N., Anselmo Gómez; b ½ S., Carlos Steiner; c ½ E., José Vázquez; c ½ O., Cristóbal Vilar; d ½ E., Nemecio Sánchez; d ½ O., Pablo Delgado; de la manzana 24: a ½ E., José María Rodríguez; a ½ O., Benigno García; b ½ N., Guillermo Altamirano; b ½ S., Valeria Esquivel; c ½ N., Enrique Barsky; d ½ N., Juan Montero; de la manzana 26: a ½ N., Ciriaco Sánchez; a ½ S., Pedro Luis Bordón; b ½ N., Zacarías Ojeda; b ½ S., Jesús Ferreira; c ½ N., Pascualina Verón; c ½ S., Ricardo Campos Lloret; d ½ N., Pedro Toranzo; d ½ S., Juan García Parra; de la manzana 27: a ½ S., Basilio Suárez; c ½ N., Felipe Navarro.

Pueblo Quitilipi. — Solares: a manz. 77, Guillermo Cabrera; b ½ N., manz. 87, José Cabria; Lotes: 61 ½ S., José Plaja; 26 ½ S., Agustín Malet; 32, Gumersindo Huerga; 56, Anselmo Alí; 6, Luis Troffaletti; Quinta 27, mitad Norte, Dolores Acevedo y mitad Sud, Fructuoso Barreto.

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña.—Solar b ½ S., manz. 122, José Laterra.

Pueblo Barranqueras.—Solar j, manz. 7, Alejandro Guevara.

Pueblo Charata.—Solar f, manz. 88, Mateo Bogliotti.

Pueblo El Zapallar.—Solar b, manz. 37, Salím Calil Aucar.

Colonia El Zapallar.—Lotes 60 y 61, Juan Vallejo.

Colonia Presidente Uriburu.—Lote 14 Sección D, Francisco Parrilla.

Colonia Puerto Bermejo.—Lote 76, José Eligio Roig.

Colonia Resistencia. (Ensanche). — Lote 47, Nicolás Medina.

Formosa, Pueblo Formosa.—Solar d, manz. 76, Pedro Forés.

Misiones, Colonia Bonpland.—Lote 170, fracción d, Alejo Martiniano Benitez.

Río Negro, Pueblo San Carlos de Bariloche.—Solares de la manzana 33: c ½ E., Armondo Clari; c ½ O., José Valdés; d ½ O., Flora Sid Vda. de Fuente; d ½ E., Luis Piumarta; de la manz. 55; b ½ E., Lorenzo Alvarado; c ½ E., Carlos Tribelhorn; c ½ O., Luis Valdés; de la manzana 67: b ½ E., Santo Merlino; c ½ N., Fernando Pizzuti; c manzana 69, Manuel Sobarzo; de la manzana 70: a ½ O., Bernardo Alvarado; c ½ E., Pedro Vega; c ½ O., Arnobio Montivero; b ½ O., manzana 76, Juan Ortega; d ½ O., manzana 82, José Antonio Carrizo; c manzana 71, Juan Silva; c manzana 54 y c d manzana 58, Osvaldo Médici y Pedro Angel Alcoba Pitt, respectivamente; b manzana 54, Rafael Amanzio Soriani.

Nuevo Pueblo General Roca.—Solar h y fracción de 5 x 50 mts. en la parte S. del solar g, ambos de la manzana 52, Pedro Pérez.

La Pampa, Pueblo Victorica.—Solares a, d, manz. 91, Juan Nicolás (hijo); a, b, c, d, manz. 214, Félix Romero; d, manz. 171, Marcelino Sombra; Lote 52, Victoriano Dentoni; Quinta 36, fracción b, Ildefonso Olguín.

Córdoba, Pueblo Italiano.—Solares a, b, manz. 19, Julio Moyano.

CADUCIDADES—

Chaco, Pueblo Quitilipi.—Solares: a manz. 52, concedido a Feliciana C. Ensiso; a manz. 77, concedido a Antonio Sáez; b manz. 87, concedido a Félix Solís; a manz. 48, concedido a Pacífico Ibáñez; c manz. 84, concedido a Aguedo Avad; Chacras: 61 ½ S., concedida a Pedro Hansen; 26 ½ S., concedida a Florentino Bogado; 32, concedida a Mateo Prieto; 56, concedida a Felipe Kraujer; 6 mitades Este y Oeste, concedidas a Primo Scuart y Amalio Fernández; Quinta, 27 mitades Norte y Sud, concedida a Faustino Sosa y Roque López, respectivamente.

Pueblo Barranqueras.—Solar j, manz. 7, concedido a José Sánchez Muñóz.

Pueblo Charata.—Solares f y g, manz. 88, concedidos a Juan Ginó y Mateo Bogliotti, respectivamente.

Colonia El Zapallar.—Lotes 60 y 61, concedidos a Francisco Ocampo.

Misiones, Pueblo Apóstoles.—Solares a, b, manz. 112, concedido a Nicolás Atamaniuck; c, d, manz. 112, concedido a Emilio Ananiewicz; c manz. 16, concedido a Lúcas Szuszynski; b, manz. 114, concedido a Nicasio Guerrero.

Colonia Bonpland.—Lote 166, frac. c, concedido a Manuel da Silva.

Córdoba, Pueblo Italiano, Solares a y b, manz. 19, concedidos a Luisa Reynoso de Galván.

Pueblo Sampacho. Solares: b manz. 92 concedido a Enriqueta M. de Núñez; c man. 92, concedido a Juan G. de Ocampo.

Chaco. — Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. Solar d, manz. 71, concedido a Miguel Tasies.

EMPLAZAMIENTOS—

Chaco. — Pueblo Quitilipi. Seis meses a Diego Palomino, para que dé total cumplimiento a las obligaciones contraídas en el solar b, manzana 153, del que es concesionario, debiendo cercar el terreno y construir en él una habitación y accesorios, bajo apercibimiento de caducidad.

Pueblo Charata. 90 días a la "Unión Germánica" para que justifique estar en posesión de la personería jurídica que la habilite para contratar, como asimismo, para que manifieste su conformidad en adquirir el solar c manzana 32.

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. 30 días a Mateo Sobol (hijo), para que si tiene interés en adquirir la fracción S. E. de 20 x 30 mts. del solar d, manz. 137, de la que es poblador, lo solicite en forma.

Seis meses a la Sociedad Tiro Federal Argentino, para que justifique en forma haber obtenido la personería jurídica.

Colonia El Zapallar. Un año a Leocadio Landayda, concesionario de los lotes 475 y 478, para que dé total cumplimiento a las obligaciones contraídas, a cuyo efecto deberá cercar el perímetro de los mismos y cultivar el 50 o|o de la superficie aprovechable, bajo apercibimiento de caducidad.

30 días a Juan Fernández concesionario del lote 556, para que abone el saldo deudor por precio de la tierra.

Misiones. —Pueblo Candelaria. 30 días a Concepción Ramírez de Homdemberg, para que si tiene interés en adquirir el solar d, manz. 27, los solicite en forma, debiendo al mismo tiempo, en caso de ser casada, acompañar la venia marital.

Río Negro.—Pueblo San Antonio Oeste. Seis meses a los señores Francisco Rezola y Manuel Benito, concesionarios de los solares c y d, respectivamente, para que dén total cumplimiento a las obligaciones contraídas cada uno dentro de su concesión, bajo apercibimiento de caducidad si así no lo hicieran.

Colonia Nahuel Huapí. 60 días a Ernesto Mermond, concesionario del lote 14, para que abone el importe de la diferencia que adeuda para la cancelación definitiva de la cuenta que afecta a su concesión.

Colonia Catriel. Un año a Lázaro Marco, a los efectos de que dé cumplimiento a las obligaciones que aún le faltan satisfacer en el lote pastoril N.° 130.

La Pampa. — Pueblo General Acha. Tres meses a José Tubio Sotelo, para que abone el importe del solar b, manz. 48.

Pueblo Victorica. Tres meses a la sucesión de Simona Ariza de Lucero, para que justifique en forma el fallecimiento de la causante, debiendo la Inspección General, disponer se practiquen las diligencias necesarias tendientes a dejar claramente establecido a quien pertenecen actualmente las mejoras existentes en los solares c, d, manzana 85.

Un año a Hilario Astorga, para el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, como concesionario del solar c, manzana 118.

Colonia Victorica. Seis meses a Alfredo Cazaux, para que abone el importe total de su deuda como concesionario del lote N.° 105.

Un año a Telésforo Rivero, para que proceda a cultivar la 5.ª parte y abone el importe total por el precio de los lotes 14 y 18, bajo apercibimiento de caducidad si así no lo hiciere.

30 días a los señores Santiago, José, Emilio Luis y Juan Bertolotto, para que procedan a hacer efectivo el pago de la multa en que han incurrido por incumplimiento de obligaciones de población.

Chubut. — Pueblo Sarmiento. Tres meses a Jesús Muñiz, para que construya en el solar a manzana 63, el cerco y los accesorios pozo y w. c. bajo apercibimiento de caducarle la concesión si no diere cumplimiento.

Córdoba. — Pueblo Canals. 30 días como último e improrrogable plazo a Pedro Torres, concesionario de la quinta 153, para que dé total cumplimiento a las obligaciones contraídas, a cuyo efecto deberá construir el accesorio pozo.

Seis meses a Luciano Domínguez, concesionario de la quinta 181, para que dé total cumplimiento a las obligaciones de población y abone el importe de su deuda.

Santa Cruz. — Zona de Cabo Blanco. (Sección IV), 30 días a Juan Arias, arrendatario de las leguas c, d, del lote 47 y b, c, del 48, para que haga efectivo el pago que adeuda bajo apercibimiento de caducidad si así no lo hiciere.

Santa Fe. — Colonia Presidente Avellaneda. Un año a los señores Pedro Jorge, Agustín Rosario, Luis Carlos, Valentín Pedro, José Santos, Rosa Elisa, Juan Agustín, Antonio, Carmen y Nicolás Francisco Pividori, Evangelista Raffin y Pedro Rú, para que acompañen un plano firmado por persona autorizada, en el que conste el deslinde de las diversas fracciones de terreno correspondiente a cada uno de los nombrados.

Entre Ríos. — Colonia Alvear. 90 días a Jorge Sauer, para que justifique en forma la transferencia que efectuó a su favor don Jorge Basgall (hijo), de la parte del lote 290 que le correspondió por herencia de su padre, don Jorge Basgall. Deberá justificar, asimismo, la permuta efectuada con sus hijos de la mitad del lote de referencia que le fuera adjudicado en condominio con aquéllos, como consecuencia del juicio sucesorio de doña Margarita Barón de Sauer, vda. de Basgall.

POSESIONES SIN EFECTO—

Formosa. — Colonia Formosa. La otorgada a Ignacio Rodríguez, por el lote 60.

Río Negro—Pueblo San Antonio Oeste (Ensanche). La otorgada a Benito Costas, por el solar c, manzana 59.

PERMISOS DE OCUPACION (Decreto 16 de Sept. de 1925).

Santa Cruz. — Zona Sud. Superficie de 5.000 Há. ubicada en el lote 110, al señor José I. Auzmendi (Exp. 10.122-A-1925).

Zona Centro. Superficie de 20.000 Há. ubicada en las leguas a, b, c, d, del lote 6; c, d, del lote 7; legua a y 1|2 N. de las leguas b, d, del lote 15, siempre que se compruebe la ocupación y explotación que invoca, a don Carlos Helmich. (Exp. 11.520.H.1925).

Colonia Presidente Luis Sáenz Peña. Superficie de 20,000 Há, ubicada en los lotes 6 y 11 frac. A. siempre que se compruebe la ocupación y explotación que invoca, a Máximo Strassberger. (Exp. 9744-S-1925).

Zona Norte. Superficie de 10.000 Há. ubicada en el lote 69, siempre que se compruebe la ocupación y explotación que invoca, a don José Pazos. (Exp. 10.778-P-925).

CONFIRMACION DE RESOLUCION--

Chaco. — Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. Confírmase la resolución de fecha 21 de Octubre último, por la que se concede la fracción Sud del solar d, maznana 71 a Miguel Tasies y la fracción Norte a Romeo Eduardo Bonazzola. (Res. Dic. 9-Exp. 385 A. 1922) — El Secretario General.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de los Andes

Expediente M-2105-1922

Buenos Aires, Mayo 4 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Pedro Matei d'Istria, casado, comerciante, domiciliado en la calle Corrientes N.° 758, solicito un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento comun, des del Territorio Nacional de los Andes en el lugar llamado Pastos Grandes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noreste de la boratera "Juanita" que figura en el Padrón de Minas, a nombre del Señor Henry F. Johnson. — De este punto se medirán 14.000 metros al Norte para encontrar el vértice Sureste de un rectángulo de 5000 metros al Este por 4000 metros al Norte, con 2000 hectáreas de superficie, como se indica en el plano adjunto, bajo el N.° 7, obligándome a respetar las partes de minas concedidas que resulten afectadas por esta concesión. — El Señor J. M. de Ezcurra, domiciliado en Sarmiento N.° 643, queda autorizado para atender la tramitación de la presente solicitud. — Saludo a Vd., muy atentamente. — P. Mattei d'Istria. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy cinco de Mayo de mil novecientos veintidós a las diez y seis horas treinta minutos. — Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1925. — Señor Director General: La presente solicitud de permiso de cateo está ubicado en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, distrito minero del mismo nombre, en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. —La solicitud se refiere a los minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, de boratos y de las substancias de aprovechamiento común. — De acuerdo con el último informe de la Inspección Minera, el interesado no posee ninguna otra solicitud ni permiso de cateo a menos de dos mil metros de la presente. — El interesado deberá respetar los derechos correspondientes a las minas C-909-08, G-3396-900 y C-910 08. — Estando en forma la solicitud corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones.— F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (fdo) Sobral, Director General. —Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925. De acuerdo con lo ordenado con fecha 11 de Diciembre de 1925, inscribióse la solicitud de permiso de cateo, presentada por el Señor Pedro Mattei d'Istria, por don J. M. de Ezcurra, bajo el N.° 570 a folio 50 del Registro de Exploraciones número dos del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

E. 17 diciembre N.° 6865-v-29 dc.

Solicitud de la mina "Juanita" en el Territorio Nacional del Neuquén, a nombre de los señores José Vallhonrat y José Luis Silva Lezama. — Expedientes V. 249|1921 y S. 208|1921, ambos agregados al expediente J. 1489 1921.

Buenos Aires, Enero 29 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben; José Vallhonrat, comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Chile 2067 y Guillermo Arning, comerciante, domiciado en esta Capital, calle 25 de Mayo 158 y Ignacio di Piero, comerciante, domiciliado en esta Capital, calle 25 de Mayo 158. Con el debido repeto y de acuerdo con el expediente M. 5226|1920, solicitamos la mina "Juanita" del Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Minas de Malal Caballo y Mila Michicó, registrada con el número 2018 del padrón minero, deseando la misma ubicación y dimensiones que constan en el título primitivo y en el Registro de pertenencia correspondiente. Queda apoderado suficientemente el señor José Vallhonrat para seguir los trámites correspondientes hasta su terminación. Será justicia. (fdos.) José Vallhonrat, Ignacio di Picro, Guillermo Arning. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintinueve de Enero de mil novecientos veintiuno, a las nueve horas. Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Enero 28 de 1921. Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. Ing. Enrique Hermite. Los que suscriben, José Luis Silva Lezama y Mauricio Andrey, argentinos, con domicilio legal en la calle Sarmiento N.° 320, de esta Capital, se presentan ante el señor Director y exponen: Que encontrándose vacante de acuerdo con la resolución de Noviembre 16 de 1920, de esa digna Dirección, la mina de oro denominada "Juanita", situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que lleva el número 2018 del padrón respectivo, vienen a solicitar se les adjudique en propiedad con el mismo número de pertenencias y dimensiones que constan en la mensura y en el título primi-

tivo del Registro de Pertenencias correspondiente. Sírvase el señor Director proveer de conformidad a lo solicitado que será justicia. (fdos.): José L. Silva Lezama, Mauricio Andrey. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Enero de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Noviembre 26 de 1925. A Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. (fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: En vista del escrito que antecede y en cumplimiento de lo resuelto por esa Dirección General en 10 de Noviembre del presente año, correspondería: 1.°: Ordenar el registro de la mina "Juanita", a nombre de los señores José Vallhonrat y José Luis Silva Lezama. 2.°: Ordenar las publicaciones en la forma dispuesta por el Art. 119 del Código de Minería. Noviembre 27 de 1925. (fdo.): C. Diez Canceco; Jefe de la Sección Minas (interino). — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus demás efectos. (fdo.): José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925. De acuerdo con lo ordenado con fecha 28 de Noviembre de 1925, se registró la solicitud de la mina "Juanita" de los señores Guillermo Arning e Ignacio di Piero, transferida a los Señores José Vallhonrat y José Luis Silva Lezama, bajo el N.° 506 a folio 65 del Libro II del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e24 dicbre. N.° 6845 v24 dicbre.
e4 enero N.° 6845 v4 enero.

Solicitud de la mina La Julia en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expedientes S-207 - 21, S - 227 - 21 y V - 246 - 21 encabezados por el expediente J - 1488 - 1921.

Buenos Aires, Enero 28 de 1921. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Ing. Enrique Hermite. — Los que suscriben, José Luis Silva Lezama y Mauricio Andrey, argentinos, con domicilio legal en la calle Sarmiento N.° 320 en esta Capital, se presentan ante el Señor Director y exponen: Que encontrándose vacante de acuerdo con la resolución de Noviembre 16 de 1920 de esa digna Dirección la mina de oro denominada "La Julia" situada en el Territorio Nacional del Neuquén que lleva el número 2001 del padrón respectivo vienen a solicitar se les adjudique en propiedad con el mismo número de pertenencias y dimensiones que constan en la mensura y en el título primitivo del Registro de Pertenencias correspondientes. — Sírvase el Señor Director proveer de conformidad a lo solicitado que será justicia. — (fdos) José L. Silva Lezama, Mauricio Andrey. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinticinco de Enero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1921. — Señor Director General de la División de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Juan Sánchez López, casado, comerciante, domiciliado en la calle Santiago del Estero 1159 en esta Capital, al Señor Director General se presenta y expone: Que viene a denunciar por haber quedado vacante, conforme a lo dispuesto por la Superior Resolución de fecha 19 de Julio del año ppdo., recaída en la licitación pública de las concesiones mineras caducadas por falta de pago del canon correspondiente de 1919, la mina de oro, llamada "La Julia" la que figura en el Padrón bajo el N.° 2001 ubicada en la Gobernación del Neuquén, en el Distrito Minero de Huaraco, en terreno que es de propiedad fiscal. — Declara el que suscribe, que desea adquirir la mina con el mismo número de pertenencias (dos) ubicación y dimensiones que constan en el título primitivo y en el Registro de pertenencias correspondiente. — Otrõ si digo: Que autoriza al Señor Guillermo Schmidt, Klugkist para que tramite la presente solicitud. — Es justicia. — (fdo) J. Sánchez López. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintinueve de Enero de mil novecientos veintiuno a las nueve horas. — Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben: José Vallhonrat, domiciliado en esta Capital calle Chile 2067 comerciante, y Guillermo Arning comerciante domiciliado en esta Capital, calle 25 de Mayo 158 e Ignacio di Piero comerciante domiciliado en esta Capital 25 de Mayo 158. — Con el debido respeto y de acuerdo con el expediente M-5226-1920 solicitamos la mina La Julia, del Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas de Malal Caballo y Milla Michicó registrada con el número 2001 del padrón minero. — Deseando la misma ubicación y dimensiones que constan en el título primitivo y en registro de pertenencias correspondiente. — Por separado solicitamos la mina Rosário, La Fortuna, La Juanita y Santa Elena. —La mina Eduardo y La Sofía, estamos entendidos con sus poseedores para adquirirlo oportunamente así como las maquinarias. — También manifestamos que por la presente queda apoderado suficiente el Señor José Vallhonrat para seguir los trámites correspondientes hasta su terminación de todas las minas mencionadas. — Será justicia. —(fdos) José Vallhonrat, Ignacio di Piero, Guillermo Arning. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintinueve de Enero de mil novecientos veintiuno a las nueve horas. — Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Enero 31 de 1921. — A Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Señor Director General: En vista del escrito que antecede y en cumplimiento de lo resuelto por esa Dirección General, en 10 de Noviembre del presente año, correspondería: 1.°) Ordenar el registro de la mina "La Julia" a nombre de los Señores José Vallhonrat, José Luis Silva Lezama y Juan Sánchez López. — 2.°: Ordenar las publicaciones en forma dispuesta por el Art. 119 del Código de Minería. — Noviembre 27 de 1925. — (fdo) E. Diez Canceco; Jefe de la Sección Minas (interino). — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus demás efectos. — (fdo) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925.— De acuerdo con lo solicitado con fecha 28 de Noviembre de 1925, se registró la solicitud de la mina "La Julia" de los Señores Guillermo Arning e Ignacio di Piero, transferida a los Señores José Vallhonrat, José Luis Silva Lezama y Juan Sánchez López, bajo el N.° 507 a folio 66 del Libro II del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

E. 24 dic. N.° 6844-v-24 dic.
E. 4 enero N.° 6844-v-4 enero.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente A-221-1925.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1925. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — José del Aguila, de profesión empleado, constituyendo domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, Escritorio 305, ante el señor Director General expongo: Que deseando explorar minerales de 1.ª categoría en el Territorio del Neuquén, Departamento Minero de Milla-Michicó y Malal-Caballo, vengo a solicitar el permiso de cateo correspondiente. — La descripción de la zona solicitada es la siguiente: La línea que partiendo desde un punto situado a 1.500 metros con rumbo al Este de la confluencia del Río Neuquén con el Arroyo Milla-Michicó, se extiende 4.000 metros con rumbo al Sud; desde este punto, 5.000 metros con rumbo al Este; desde este último punto, 4.000 metros con rumbo al Norte y desde este último punto 5.000 metros con rumbo al Oeste, lo que forma un rectángulo de 2.000 hectáreas de superficie, igual al que se describió en el expediente M-172-1923, que ha sido remitido al archivo. Hago presente al señor Director General, que las tierras donde se solicita este permiso de cateo son de propiedad fiscal, según mi información. Pido al señor Director General que, previos los trámites correspondientes, acceda a lo solicitado. Dios guarde al señor Director General muchos años. — (Fdo.) José del Aguila. — Otro-sí digo: Este pedido excluye el petróleo y sus derivados. — (Fdo.) José del Aguila. — Recibido en mi Oficina, hoy veintidós de Agosto de mil novecientos veinticinco, siendo las nueve horas diez y siete minutos. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 24 de 1925. — A Minas a sus efectos. — F. Cardellini. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, para substancias de la primera categoría, con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que según certificados de la Dirección General de Tierras y Colonias, de la Administración General de Constribución Territorial y del Registro de la Propiedad, pertenecen a los Sres. Martín Guerrico, Piedras 341; Pedro Lafontaine, Azul, F. C. S.; León F. Lafontaine, Azul, F. C. S.; Crescencio C. Casco o Cornelio C. Casco, San Antonio de Areco; Vicente Caudal, San Antonio de Areco, F. C. O.; Francisco Guillermo Martínez, Santa Fe 1017 y Cipriano H. Casco, cuyo domicilio no ha sido averiguado. La presente zona de cateo de 2.000 hectáreas de superficie, en terrenos que según el interesado, no están labrados, cultivados, ni cercados, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros y de manera que su vértice Noroeste se halle a 5.500 metros al Sud de un punto que se encuentra a 1.000 metros al Este de la desembocadura del Arroyo Colo, en el Río Neuquén. Corresponde al Distrito Minero de Milla-Michicó y Malal-Caballo, Departamento Minas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ni permiso de cateo que esté a menos de 2.000 metros de la presente. — Estando en forma esta solicitud, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar a los propietarios del terreno. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los Sres. Martín Guerrico, Pedro Lafontaine, León F. Lafontaine, Crescencio C. Casco o Cornelio C. Casco, Vicente Caudal, Francisco Guillermo Martínez y Cipriano H. Casco, como propietarios del terreno y fecho pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor José del Aguila bajo el N.° 1640 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e24 dicbr. N.° 6938 v7 enero

Concesión exclusiva para explorar o catear petróleo en el Departamento Confluencia del Territorio Nacional del Neuquén, otorgado a favor del señor Enrique Pla y la Compañía Argentina de Petróleos y Minas, Sociedad Anónima. — Exp. P-423-1921.

Diligencia de mensura. — El que subscribe, Topógrafo de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, designado por resolución de fecha 2 de Septiembre de 1925, para efectuar la mensura, ubicación y demarcación del permiso de cateo Exp. P-423 año 1921 en Plaza Huincul, Territorio Nacional de Neuquén, solicitado por don Enrique Pla y de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Dirección General, previa notificación al señor Gobernador del Territorio, cuyo comprobante de retorno se acompaña e interesados, se procedió de la siguiente manera: El punto de partida 8, esquinero Occidental del permiso de Cateo ya mensurado M-981-21, fué ubicado por el Ing. Pastor M. Tapia con la colaboración del subscripto. Desde este punto con rumbo Norte, setenta y cuatro grados, cuarenta y siete minutos y treinta segundos al Oeste (N.74°47'30''O.), se midió una recta de cuatro mil treinta y cinco metros con trece centímetros (4.035m13), donde se clavó el mojón N.° 41 del plano. Esta línea está constituída por los mojones esquineros 8 y 41 y las estacas intermediarias de hierro 1, 2, 3, 4, 5 y 6, cuyas distancias respectivas son las siguientes: Del mojón N.° 8 a la estaca 1, doscientos cincuenta y cinco metros (255 metros), de estaca 1 a estaca 2, seiscientos cincuenta y ocho metros con cincuenta y cinco centímetros (658m55), de estaca 2 a estaca 3, mil cuatrocientos veinte metros con setenta y nueve centímetros (1.420 m.79), de estaca 3 a estaca 4, quinientos veintinueve metros con cincuenta centímetros (529m50), de estaca 4 a estaca 5 (cinco), trescientos cincuenta y un metros con once centímetros (351m. 11), de estaca 5 a estaca 6, setecientos cuarenta y ocho metros con sesenta y dos centímetros (748m62), de estaca 6 a mojón 41, setenta y un metros con cuarenta y seis centímetros; siendo este mojón esquinero el punto de arranque de la mensura a efectuar, cuyas coordenadas respectivas que tienen como origen el mojón esquinero Oeste del Octógono de Reserva Fiscal, son las siguientes: X-9777mts48 e Y 1388 metros. Del punto 41 así definido, se trazó el límite Noreste del Cateo a mensurar, determinado por la línea 41-42 del plano, de seis mil quinientos metros de longitud (6.500 metros) con rumbo Norte, cuarenta y cinco grados diez segundos al Oeste (N.45°00'10''O.) está constituída por los mojones, 41 esquinero Este, b1, b2, b3, b4, b6, b8 y b10 estacas intermediarias, 42 mojón esquinero Norte, b5, b7, b9, estacas que limitan las bases para la obtención de las distancias del frente mencionado. Las distancias respectivas de este amojonamiento son las siguientes: Del mojón 41 a la estaca b1, cuatrocientos cuarenta y dos metros con treinta centímetros (442m. 30), desde estaca b1 a estaca b2, mil doscientos ochenta metros con treinta y nueve centímetros (1.280m39), desde estaca b2 a estaca b3, cuatrocientos cincuenta y cinco metros con diez centímetros (455m10), desde la estaca b3 a estaca b4, tres mil doscientos cincuenta y cuatro metros con sesenta y cuatro centímetros (325m64), desde estaca b4 a estaca b6, doscientos treinta y cinco metros con cincuenta y siete centímetros (235m57), desde estaca b6 a estaca b8, quinientos ochenta metros con ochenta y siete centímetros (580m87), desde estaca 98 a estaca b10, doscientos cuarenta metros con veintitrés centímetros (240 m.23), desde estaca b10 a mojón 42, diez metros con noventa centímetros (10 m.90). Las distancias de las bases respectivas de este frente son las siguientes: Desde estaca b4 a estaca b5 cuatrocientos treinta y nueve metros (439 mtrs.), desde estaca b6 a estaca b7, cien-

to treinta y dos metros con veinte centímetros (132m20), desde estaca b8 a estaca b9, cincuenta metros (50 metros). Desde el esquinero Norte 42 del plano así definido, se trazó el frente Sudoeste, determinado por la línea 42-43 de dos mil quinientos metros con quince centímetros (2.500m15) de longitud con rumbo Sud cuarenta y cinco grados al Oeste (S.45°00'00''O.), constituída por los mojones 41, esquinero Norte C1, estaca intermediaria y 43 mojón Oeste, cuyas distancias respectivas son las siguientes: Entre el esquinero 42 y la estaca C1, dos mil doscientos veinte metros con veinte centímetros (2220m20) entre la estaca C1 y el mojón esquinero 43, doscientos setenta y nueve metros con noventa y cinco centímetros. Desde el esquinero Oeste 43 así definido se trazó el frente Sudoeste, determinado por la línea 43-44 de seis mil cuatrocientos noventa y nueve metros con sesenta y cuatro centímetros noventa y nueve metros con sesenta y cuatro centímetros de longitud (6.499m64) con rumbo Sud cuarenta y cuatro grados, cincuenta y nueve minutos cincuenta segundos al Este (S.44°59'50''E.), constituída por los mojones: 43 esquinero Oeste, d2 estaca intermediaria y 44 mojón esquinero Sud, cuyas distancias respectivas son las siguientes: Entre el mojón 43 y y la estaca d2, dos mil novecientos sesenta y cinco metros con veintiún centímetros (2.965m21), entre la estaca d2 y el mojón esquinero 44, tres mil quinientos treinta y cuatro metros con cuarenta y tres centímetros (3.534 m.43). En el punto d2 se midió la base d2-d3 del plano de, doscientos ochenta y nueve metros con sesenta centímetros (289m60). Del esquinero Sud N.° 44 del plano así definido se trazó el frente Sudeste, cierre del cateo a mensurar, determinado por la línea 44-41 de dos mil quinientos metros de longitud (2.500 metros) con rumbo Norte cuarenta y cinco grados al Este (N.45°00'00''E.), constituída por los mojones 44, esquinero Sud, a4, a2, a estacas intermediarias y 41 mojón esquinero Este, cuyas distancias respectivas son las siguientes: Entre el mojón esquinero 44 y la estaca a4, ciento setenta y seis metros con veinticinco centímetros (176m25), entre la estaca a4 y la estaca a2, seiscientos tres metros con cincuenta y un centímetros (603m51), entre la estaca a2 y la estaca a1, trescientos cincuenta y ocho metros con ochenta y nueve centímetros (358m89), entre la estaca a1 y el mojón esquinero 41 mil trescientos sesenta y un metros con treinta y cinco centímetros (1361m35). La base a2, a3, del plano, tiene una longitud de ciento cincuenta y nueve metros con noventa centímetros (159m90). La superficie así demarcada como consta en el plano y planilla de coordenadas adjunta es de mil seiscientos veinticinco hectáreas sesenta y tres centiáreas (1.625hs.00á. 63 c.0760). Las características de los mojones esquineros que delimitan al cateo son las siguientes: Tubos de hierro de (2 1|2'') dos y media pulgada de diámetro por (1.50) un metro cincuenta centímetros de largo, llevando en su parte inferior dos cruceros de hierro de (0.40m.) cuarenta centímetros de largo por (1'') una pulgada de espesor y de forma cilíndrica. Estos mojones fueron enterrados (0.80m.) ochenta centímetros y cementados con uan mezcla de hormigón al 1-3-5 y rodeados por un montón de tierra y piedras sobresaliendo del suelo (0.70m.) setenta centímetros. Llevan en su parte superior, a un lado el número de orden correspondiente y al otro las iniciales D. M. G. H. N., pintadas al aceite de blanco. Las estacas intermediarias son barretas de hierro de (0.80m.) ochenta centímetros de largo por (3|4) tres cuartos de pulgada de espesar y fueron empotradas en el suelo (0.70m.) setenta centímetros y cubiertas por un montón de cantos rodados que las hacen fácilmente visibles. Al plano se le agregó el perfil de cada frente en escala longitudinal mostrando el lugar donde han sido clavados los mojones y estacas que delimitan al cateo, para facilitar en caso necesario la búsqueda de los mismos. Los números (9777,48 metros), 3254,64 metros), (1625 H.) raspados valen. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.— (Fdo.) O. L. Carnacini. — Resolución: Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925. — Vista la presente solicitud de cateo para petróleo registrada bajo el N.° 1589 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a nombre de don Enrique Pla y de la que es actual titular dicho señor y la Compañía Argentina de Petróleos y Minas, S. A., según consta bajo el N.° 804 del Libro de Transferencias; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de Ley y practicada la ubicación y demarcación entre el 22 de Septiembre y el 12 de Octubre de 1925 por el señor Orlando L. Carnacini, designado por resolución de fecha 2 de Septiembre de 1925, y considerando: Que tal como lo indica la Sección Minas, la mensura ha sido bien ejecutada y los límites de la zona demarcada son los mismos que los expresados en el Registro de la solicitud. De acuerdo con el art. 25 del Código de minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología, resuelve: Art. 1.° Aprobar la mensura practicada y otorgar al señor Enrique Pla y Compañía Argentina de Petróleos y Minas, Sociedad Anónima, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo, por el término de trescientos (300) días, en una superficie de mil seiscientas veinticinco (1.625) hectáreas, en el Departamento Confluencia del Territorio Nacional del Neuquén, ubicada en la forma de un rectángulo de seis mil quinientos (6.500) metros de largo en dirección Norte cuarenta y cinco grados Oeste (N.45°O.) por dos mil quinientos (2.500) metros de ancho, de modo que su vértice Sud se encuentra a ocho mil cuatrocientos treinta y dos metros treinta centímetros (8.432 m.30) al Sud cuarenta y cinco grados Oeste (S.45°O.) de un punto situado a siete mil ochocientos noventa y cinco metros once centímetros (7.895m11) al Norte cuarenta y cinco grados Oeste (N.45°O.) del vértice Oeste del Octógono de Reserva de Plaza Huincul. — Art. 2.° De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día nueve (9) de Enero de mil novecientos veintiséis (1926) y vencerán el día cinco (5) del mes de Noviembre del mismo año. Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso, bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión, según lo establece el Art. 19 del Superior Decreto del 10 de Enero de 1924. — Art. 3.° Antes de dar comienzo a los trabajos, el concesionario deberá depositar en efectivo, la garantía de un mil pesos ($ 1.000 m|n) solicitada por el propietario del terreno, con lo cual, oportunamente ya había expresado su conformidad. — Art. 4.° El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución y dése al interesado, como constancia, copia del registro y del plano correspondiente, previa agregación al expediente del sellado, por el importe del canon legal. — Art. 6.° Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase los sellos y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1925. — Inscribióse el acta de mensura y la precedente resolución de la concesión de permiso de cateo del señor Enrique Pla y la Compañía Argentina de Petróleos y Minas, S. A., bajo el N.° 1639 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 26 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 23 de Diciembre de 1925

	$ m|n
Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines	2.40
" marcas	216.—
" avisos varios	850.40
" adicional	88.—
	1.157.80

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde de todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n: ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación: de modificación; de substitución, y de de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

NOTICIA

Para su debido conocimiento se hace saber que de acuerdo a conformidad de las partes y habiendo mediado al respecto aprobación judicial, ha sido declarada y reconocida como nula y sin ningún valor, la patente de invención N.° 20.813, otorgada en 31 de Agosto de 1923, a favor de los Sres. Landini Hermanos.

v29 dicbre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que la siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 28 de Septiembre de 1926.

NUEVAS CONVOCATORIAS

A. DE MARTINO LTDA.

Asamblea Extraordinaria

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos de la Sociedad Anónima "A. de Martino Ltda.", aprobado por el Superior Gobierno de la Nación en 26 de Septiembre de 1924, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria que se realizará en el local social calle 24 de Noviembre N.° 47 al 65, el día 11 de Enero de 1926 a las 17.30 hs., a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la renuncia presentada por los miembros del directorio, síndico titular y suplente.

2.° Resolver la transferencia del activo y pasivo de la sociedad anónima a don Alfredo De Martino, a cuyo efecto se procederá a designar una comisión compuesta de dos o tres señores accionistas para el levantamiento del balance general correspondiente y el cumplimiento y terminación de esta resolución con amplias facultades para el caso, la que firmará las escrituras y demás documentos traslativos.

3.° En caso de resolverse negativamente dicha transferencia, se resuelva la disolución y liquidación de la sociedad, nombrándose la comisión liquidadora a dichos efectos.

4.° Designación de los accionistas que subscribirán con el presidente el acta de la asamblea (Art. 33 de los estatutos). — A. de Martino, presidente.

e24 dicbr. N.° 6925 v11 enero

CIRCULO RETIRADOS DE LA ARMADA, SUBOFICIALES, CLASES Y MARINERIA

De acuerdo al Art. 48 de los Estatutos en vigencia, se invita a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 2 de Enero de 1926, a las quince horas, en su local social, calle Belgrano N.° 367, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de reformas de Estatutos.

2.° Elección de Secretario.

Nota: En el caso de no llevarse a cabo esta Asamblea por falta de número, quedan convocados para la segunda, que se efectuará el día 9 de Enero a la misma hora. —F. Manfroni, presidente; M. Gómez, secretario.

e24 dicbr. N.° 6929 v28 dicbr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1926, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Remoción de un miembro del Directorio.

2.° Elección de un Director cuyo mandato durará hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 21° de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán un certificado que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925. — El Directorio.

e16 diebre. N.° 6846 v8 enero

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. - A pedido del accionista señor Augusto J. Coelho y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9.°, inciso 2.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Sábado 9 de Enero de 1926, a las 15 horas, en el local del Banco, calle de Reconquista Nos. 138|46, para tratar a propuesta de dicho Sr. Coelho, la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prohibición de las operaciones de crédito en cuenta corriente en descubierto, ni aún con garantías.

2.° Prohibición de reelegir a los Directores salientes hasta después de haber transcurrido dos años.

3.° Derogación del inciso 15.° del Art. 26.° de los Estatutos y de la reforma concordante del Art. 31.°

4.° Reforma de los artículos 35, 36 y 37 de los Estatutos.

5.° Derogación de la enmienda introducida al Art. 42.° por la Asamblea General Extraordinaria del 31 de Mayo de 1924.

6.° Emisión de una nueva serie de acciones en los términos del Art. 3.° de los Estatutos.

7.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota:—Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o comprobantes de depósito de las mismas, en el Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925. — El Directorio.

e15 dicbre. N.° 6826 v2 enero

SOC. AN. CREMERIAS DEL SUD

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Enero de 1926, en el estudio del doctor A. E. Vercelli, Avda. de Mayo 580, a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Capítulo "Capital y Acciones" de los Estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota:—De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo Bancario de depósito, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la reunión.

Américo E. Vercelli

e15 diebre. N.° 6828 v2 enero

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DEL CHACO

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 53 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores socios de la Cámara de Comercio e Industria del Chaco, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Diciembre del año 1925, a las 9 horas, en su local social de esta Ciudaad de Resistencia.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° — Integración del Consejo Directivo.

a) Elección de 6 miembros titulares, en reemplazo de los señores Pedro Colombo, Jesús T. Alvarez, José Sambarino, Pedro Pihal, y Vicente C. Noveri, por terminación de mandato, y la vacante por renuncia del señor Luis C. Bisson.

b) Elección de 5 vocales suplentes.

3.° — Elección de cinco miembros del Tribunal Arbitral.

4.° — Elección de 3 miemros de la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 56 — Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar con el número que concurra de socios después de transcurrido media hora de la fijada en la primera convocatoria. — Mario A. Gabardini, Vicepresidente; A. del Busto, Secretario.

e17 diebre. N.° 6858 v26 diebre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL VICTORIANO RIVERA.

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 22 a 30 de nuestro Estatutos y a la resolución del Directorio Social de diez de Diciembre del año en curso, convócase a los señores accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día treinta y uno de Diciembre del año en curso, a las diez horas y seis horas respectivamente, en el local social, calle Roca número 963, para tratar las siguientes órdenes del día.

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación del Inventario, Balance y Memoria del Directorio, ejercicio económico de 1923-1924.

2.° Idem del Síndico.

3.° Designación del Directorio.

4.° Designación de Síndicos Titular y Suplente.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Transferencia de acciones hechas por algunos accionistas y anulación de transferencia.

2.° Arreglo de las relaciones económicas y de obligación de la Sociedad y el Banco Anglo Sud-Americano-Actos conexos.

3.° Transferencia del establecimiento La Península. — Actos conexos.

NOTA: Artículo 28. — Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco autorizado por el Directorio con tres días de anticipación por lo menos, recibiendo de éste un certificado y boleta de entrada a las Asambleas. — El Directorio.

Territorio Nacional de Santa Cruz.— Río Gallegos, Diciembre 10 de 1925.

E. 12 diciembre N.° 6799-v-30 dic.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA (S. A.)

CONVOCATORIA

Segunda Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de primera convocatoria, que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1926, a las 15 horas, en su local social, Giribone N.° 171.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales

2.° Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar y dar por aprobada el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e12 diebre. Nos. 6805|6886|87 v8 enero

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN BERNARDO.

Señor Consocio:

De acuerdo con lo que prescriben los artículos 39 al 57 de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Diciembre a las 9 y 30 horas, en el local Corrientes 4136, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre ppdo.

2.° Nombramiento de tres escrutadores.

3.° Nombramiento de dos señores socios para firmar el Acta de esta Asamblea.

4.° Elección de 6 Vocales titulares por 2 años, 6 Vocales Suplentes por un año, 5 miembros para el Jurado por un año y 3 para la Comisión de Cuentas por un año.

Esperando ser honrado con su presencia me es grato saludar a Vd., muy atentamente. — Angel Echarri, Presidente. — Eusebio Ugalde, Secretario.

Artículo 56. — Las Asambleas de socios se declararán legalmente constituídas con el número que concurra a la hora fijada en la convocatoria y sus acuerdos, adoptados por mayoría de votos, de acuerdo con el orden del día y Reglamento de la Sociedad, serán ley para todos los asociados, encargándose de su cumplimiento la Comisión Directiva.

NOTA: Los Señores socios pueden retirar la tarjeta a que se refiere el artículo 42 en Secretaría todos los días hábiles de 20 a 22 horas hasta el día 26.

E. 18 diciembre N.° 6869-v-26 dic.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES, — MENDOZA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 16 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Enero de 1926, a las 16 horas en el local de la calle Cangallo 667 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Remoción de un miembro del Directorio.

2.° Elección de un Director cuyo mandato durará hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3.° Distribución de los cargos del Directorio.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1925. — El Directorio.

E. 14 Dic.-N.° 6819-v. 5 Enero

SOCIEDAD "L'UNION ET SECOURS MUTUELS"

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Domingo 27 de Diciembre de 1925, a las 9 horas, en el Salón del Centre Basque Français, calle Moreno 1370, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del Acta de la última Asamblea.

2.° — Renuncia a la adhesión a Fédération des Mutualités Françaises en Argentina.

3.° — Autorización al Consejo de Administración para reorganizar el servicio Médico, nombrar los médicos y fijar el perímetro de la zona de este servicio, todo como lo juzgue conveniente.

4.° — Aprobación de los Estatutos y Reglamento General reformados.

5.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

6.° — Elección de cinco miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, para el ejercicio corriente.

P. Guichot, Presidente; Gastón Lance, Secretario.

e23 diebre. N.° 6912 v26 diebre.

LA CONSERVA ROUX, LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Enero de 1926, a las diez y seis horas, en el local social, calle San Martín N.° 296.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.°—Elección de un miembro del Directorio, Síndico y Síndico suplente que terminan sus mandatos.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán inscribir sus acciones en el Registro que permanecerá abierto en la sede social hasta el día de la Asamblea. — Herbert Gibson, Presidente.

e23 diebre. N.° 6918 v12 enero.

COMISION LIQUIDADORA DE LA COMPAÑIA COLONIZADORA ALTO PARANA (S. A.)

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Enero de 1926, a las 11 horas, en la calle San Martín N.° 132, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los actos y gestiones realizados por la Comisión Liquidadora referente a la liquidación de la Sociedad y autorización a dicha Comisión para solicitar en oportunidad el retiro de su personería jurídica.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán requerir en la Secretaría de la Sociedad, calle Viamonte N.° 550, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, el boleto de entrada para la misma. — Juan Hörler, Vicepresidente.

E. 23 diciembre N.° 6921-v-12 enero.

ASOCIACION DEPORTIVA DEL COMERCIO

Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de Diciembre de 1925, a las 16 horas, en su Stadium del Parque 3 de Febrero.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 6.° ejercicio 1924-1925.

2.° Nombramiento de diez escrutadores, cinco fiscales y los socios Activos para firmar el acta.

3.° Autoridades que es menester elegir por el período de dos años:

Junta Ejecutiva: 8 titulares y dos suplentes.

Comisión de Cuentas. 5 miembros.

Jurado. 7 miembros.

Por tres años:

Comisión Financiera. 3 miembros.

En caso de no poder realizarse dicha Asamblea a la hora indicada por falta de quórum, se celebrará una hora más tarde con el número que concurra. — Victorio M. Picasso, Presidente. — Armando Botto, Secretario.

E. 23 diciembre N.° 6922-v-26 dic.

CARBONEROS UNIDOS LIMITADA

Sociedad Cooperativa

CONVOCATORIA

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el martes 29 de Diciembre de 1925, a las 21, en el local Social, Sarmiento 2988, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1925 e Informe del Síndico.
2.° Elección de dos titulares y un Suplente del Consejo de Administración, un Síndico y Síndico Suplente.
3.° Elección de dos miembros para firmar el Acta en representación de la Asamblea.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Secretaría hasta el día de la Asamblea. — N. Bancalari, Secretario-Gerente.

E. 11 diciembre N.° 6783-v-29 dic.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LTDA. S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Diciembre de 1925 a las 17,30 horas en la Bolsa de Comercio, calle Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1925 e informe del Síndico.

3.° Elección de cinco Directores Titulares en reemplazo de los que terminan su mandato Dres. Mariano J. Paunero, Carlos Indalecio Gómez, Alejo P. López Lecube, y Sres. Carlos Dose Obligado y Alberto del Solar Dorrego.
4.° Elección de tres Directores Suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos accionistas que refrenden el acta. — El Directorio.
NOTA: Para tener acceso a esta Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo al Artículo 9.° de los Estatutos.

E. 11 diciembre N.° 6790-v-29 dic.

LA ELECTRICA DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día martes 29 de Diciembre de 1925, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C., para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925. Declaración de dividendos.
2.° Elección de dos Directores titulares.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha indicada.
Buenos Aires Diciembre 7 de 1925. — El Secretario.
e9 dicbr. N.° 6768 v28 dicbr.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL ARGENTINA A. DE MICHELI Y CIA.

Tercera Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Diciembre de 1925

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Diciembre de 1925, a las 21.30 horas, en el local social Rivadavia 1010, Buenos Aires, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1925.
2.° Elección de tres Directores titulares, en substitución de los Directores señores Juan P. Tomás, Carlos Wuy y Aquiles De Micheli, salientes por haber terminado su mandato.
Deberá también procederse a la elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, cuyos mandatos concluyen conforme a los Estatutos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueban y firmen el acta de la misma. — Saint Clair De Micheli, presidente; Aquiles De Micheli, secretario.
e12 dicbr. N.° 6811 v29 dicbr.

"LA MENDIETA"
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
De acuerdo con las facultades que se confieren por el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio invita a los señores Accionistas, para celebrar una Asamblea General Extraordinaria, en el local social, calle Bmé. Mitre 478, el día 8 de Enero de 1926, a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Reforma de varios Artículos de los Estatutos.
2.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.
Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en la Secretaría social, donde también podrán tomar conocimiento de las reformas proyectadas. — El Directorio.

e21 dicbre. N.° 6895 v8 enero.

CREDITO INDUSTRIAL & COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 8 de Enero de 1926. a las 16,1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 689, a objeto de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:

1.° — Remoción de un Director.
2.° — Elección de un nuevo Director que durará en su mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, recibiendo un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925. — El Directorio.
e17 dicbre. N.° 6862 v5 enero.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS LA COLMENA CIA. LTDA.

San Julián 12 de Noviembre de 1925.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de nuestra Sociedad se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1925, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de las Utilidades.
3.° Nombramiento de los Directores.
4.° Nombramiento del Síndico Suplente.

5.° Designación de un accionista para aprobar y firmar en representación de la Asamblea, el Acta respectiva conjuntamente con las personas que determina el Art. 28 de los Estatutos.

Los Señores accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada. — El Directorio.

E. 10 diciembre N.° 6774-v-30 dic.

"MATA GRANDE" CIA. LDA.

Sociedad Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Puerto San Julián, el día veintiséis de Diciembre de 1925, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance General, practicado al 30 de Septiembre de 1925.
2.° — Nombramiento de Directores y Suplentes.
3.° — Nombramiento de Síndico y Suplente.
4.° — Aprobación del acta de la Asamblea a celebrarse.

El Directorio.

e10 dicbre. N.° 6775 v26 dicbre.

DEARBORN SOUTH AMERICA LIMITED

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará el día 29 de Diciembre de 1925, a las 16 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital.
2.° Reforma de los Estatutos.
3.° Designación de una persona para que solicite del Superior Gobierno de la Nación la aprobación de las modificaciones introducidas.

4. Nombramiento de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

E. 12 diciembre N.° 6802 v-28 dic.

CUERPO DE PRACTICOS DE LA CAPITAL

De acuerdo con el art. 66 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta Capital, calle 25 de Mayo 347, 6.° piso, escritorio N.° 616, el día Lunes 28 de Diciembre a las 20 y ½ horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, correspondiente al ejercicio social fenecido el 31 de Diciembre de 1924.

2.° Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas.
3.° Designación de dos miembros para aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — Domingo Papa, Presidente.

e22 dicbre. N.° 6910 v24 dicbre.

MORIXE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros Estatutos, se convoca a los Señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente, a las 15 horas, en su local social, calle Sarmiento, 378 4.° piso, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informes del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado, el 30 de Noviembre de 1925.
2.° Distribución de beneficios.
3.° Elección de seis Directores, Síndico y Síndico Suplente, todos por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas, para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones, hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle Sarmiento 378, 4.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 8 de 1925. — El Presidente.

E. 10 diciembre N.° 6772-v-31 dic.

MIGUEL BONFANTI & COMPAÑIA

Soc. An. Comercial e Industrial

Sarmiento 3121 al 37

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 23 de Enero de 1920.

Capital autorizado . .	$ 5.000.000.00
Capital suscr. y pagado	$ 3.000.000.00
Fondo de reserva . . .	$ 223.109.79

Memoria y Balance General al 31 de Octubre de 1925. Sexto ejercicio
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria
De acuerdo con el artículo N.° 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Sarmiento 3127, el día 8 de Enero próximo a las 17, en la que se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección de un Director suplente en sustitución del señor don Luis Scala (fallecido) y de Síndico por haber terminado el plazo de su mandato el doctor Bartolomé N. Calcagno.
3.° Nombrar dos de los accionistas presentes para que autoricen el acta.
Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social y obtener el respectivo certificado de depósito hasta tres días antes del fijado para ella. (Artículo 38 de los Estatutos)
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925. Miguel Bonfanti, Presidente. Miguel Bonfanti (hijo), Secretario.

e 16 dicbre. N.° 6847 v4 enero

SANTA ROSA ESTANCIAS LTDA.
SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 9 de Enero de 1926 a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 667, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Remoción de un Director.

2.° Elección de un Director, cuyo mandato durará hasta la próxima renovación del Directorio.

3.° Ratificación del nombramiento de un Director de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. Artículo 29 de los Estatutos).

e19 dicbr. N.° 6881 v9 enero

BANCO COOPERATIVO DEL CHACO LTD.

Autorizado por decreto del 8 de Septiembre de 1924

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, quedan avisados los subscriptores de acciones morosos que deben integrar las cuotas que adeudan hasta el 31 de Diciembre, año corriente.

No haciéndose así, perderán sus derechos y las cuotas pagadas pasarán al fondo de reserva de acuerdo al artículo citado.

Resistencia, Diciembre 14 de 1925.— José B. Creo, presidente; Isaac Iglesias, secretario.

e19 dicbr. N.° 6891 v31 dicbr.

FRIGORIFICO ITALO - ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

3.ª CONVOCATORIA

De acuerdo a los Artículos 14, 15, 17 y 22 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de Diciembre de 1925, a las 17 y 30 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567. Primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumento de capital y reformas de los Estatutos.

2.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e16 dicbre. N.° 6850 v28 dicbre.

Sociedad Anónima "MULAK AIKE"

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1925 a las 16 horas, en Puerto San Julián, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución del saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Nombramiento de Directores y suplentes.

4.° Nombramiento de Síndico y suplente.

5.° Nombramiento de un accionista para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Director que establecen los Estatutos.

Nota:—Se ruega a los señores accionistas depositar sus acciones al menos tres días antes de la celebración de la Asamblea.

El Directorio

e3 dicbre. N.° 6709 v23 dicbre.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.

Sociedad Anónima

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 31 de Diciembre del corriente año a las once horas, en el domicilio de la Sociedad Avenida Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar una propuesta de compra de un campo situado en la Provincia de Santa Fe.

2.° Designar escrutadores que aprueben el acta.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1925. — Enrique Duhau, vicepresidente.

e9 dicbr. N.° 6754 v30 dicbr.

BANCO ARGENTINO

Bartolomé Mitre 363

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de este Banco por resolución del Directorio a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 363, el día 31 del corriente mes de Diciembre, a las diez y siete horas, con el objeto de ratificar la presentación hecha a los Tribunales por el Directorio solicitando la Convocatoria de acreedores del Banco. Se previene a los Señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo bancario que atestigüe la propiedad de las mismas en las cajas del Banco, con tres días de anticipación al designado para la reunión. — Rodolfo Travers, Presidente. — Juan Lavarello, Secretario.

E. 14 diciembre N.° 6813-v-31 dic.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL DE LA PATAGONIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Enero de 1926, a las quince horas, en las oficinas de la sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1925.

2.° Nombramiento de un Director.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea a realizarse.

Río Gallegos, Noviembre 20 de 1925. — El Presidente.

e19 dicbre. N.° 6877 v8 enero

RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo N.° 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 15 horas del día Jueves 31 de Diciembre, en la Oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, 4.° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1925.

2.° — Elección de Síndico y suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

4.° — Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1925. — El Directorio.

e14 dicbre. N.° 6821 v31 dicbre.

SPINEDI & GRUNWALD FUSIONADOS

Cía. Industrial e Importadora, Soc. Anó.

Asamblea General Ordinaria

1.ª CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 30 del cte. a las diez y seis horas, en su local calle Callao N.° 666, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3er. ejercicio económico de la Compañía, terminado el 30 de Septiembre ppdo., con el Informe del Síndico.

2.° — Elección de seis miembros titulares del Directorio y dos suplentes por el término de tres años, un Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas que firmen el acta de esta Asamblea.

Art. 29. — Para tomar parte en las Asambleas, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social, o el recibo del depósito de éllas en un Banco de la Capital, hasta tres días antes de la fecha en que debe celebrarse la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1925. — Ambrosio P. Escalada, Vicepresidente; Guillermo Middelhoff, Secretario.

e14 dicbre. N.° 6822 v30 dicbre.

"LA ALIANZA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Edificación (en liquidación)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en el local social de la sociedad, Alsina N.° 2028, el día 26 de Diciembre próximo a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

Elección de Síndico en reemplazo del señor Pedro A. Alvarez, que falleció.

Como lo dispone el artículo 14 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea los señores accionistas, deberán exhibir un certificado que les expedirá el Directorio.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925 — La Comisión Liquidadora.

e15 dicbre. N.° 6837 v26 dicbre

CONVOCATORIA DE LA SOCIEDAD ANONIMA "EL DIARIO ESPAÑOL"

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social calle Victoria 650, Buenos Aires, el día 8 de Enero de 1926 a las 16 horas, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de cuatro miembros del directorio, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Leodegario Córdova, Augusto Aranda, José Torontegui y León Durán, que terminan sus mandatos.

3.° Elección de un Síndico titular y otro suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto. — Leodegario Córdova, presidente; Casimiro Prieto Costa, secretario.

e12 dicbr. N.° 680[illegible] v4 enero

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA (S. A.)

25 de Mayo N.° 501

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1925, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación del Art. 4.° de los Estatutos por reducción del capital social a $ 3.300.000 m|n quedando reducido el valor nominal de cada acción en pesos 300.

2.° Autorizar al Directorio para que una vez que la reforma del Art. 4.° haya sido aprobada por el P. E. de la Nación, publicada e inscripta en el Registro Público de Comercio, estampe sobre las 11.000 acciones actualmente en circulación un sello que diga: Por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de Diciembre 1925, el capital social ha sido reducido a 3.300.000 pesos m|n., representado por 11.000 acciones de 300 pesos cada una; y devuelva a sus tenedores el excedente de 700 pesos m|n., por acción.

3.° Autorizar al Señor Presidente o a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el P. E. a las reformas sancionadas en la Asamblea.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 7 diciembre N.° 6748-v-24 dic.

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES

Sociedad Anónima

Brasil 731 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Enero de 1926, a las 10 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Remoción de un Director.

2.° — Elección de un Director, cuyo mandato durará hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e16 dicbre. N.° 6848 v8 enero.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente **los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I-31|918—17 de Agosto de 1918.**

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

2548

Compañía Nacional de Seguros "El Pla'a"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Bartolomé Mitre N° 682 — Capital Federal

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Enero 31 de 1925

Ramos en que opera: Seguro combinado sobre automóviles

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000 —
» subscripto .... » » 213.000 —
» realizado .... » » 52.600 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1925

(Tercer Trimestre)

	ACTIVO $ m n	PASIVO $ m/n
Accionistas	160400 —	
Caja y Bancos	22514 47	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	49 50	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
» sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1627 65	
Diversos deudores	8488 65	
Comisiones descontadas—Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar	7022 87	
Gastos de explotación	25842 66	
Siniestros	7765 10	
Cuentas de orden	45000 —	
Ganancias y Pérdidas	14292 11	—
Capital subscripto		213000 —
Reservas:		
Para riesgos en curso		5000 —
Beneficios asegurados Vid		
Siniestros pendientes		500 —
Diversos acreedores		1246 81
Cuentas de orden		45000 —
Cuenta de explotación (Premios, intereses, etc.)		28256 20
	293003 01	293003 01

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925

J. Ramón Cordero, presidente.—Guillermo García Díaz, tesorero.— Loreto D' Agnillo, síndico

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 22 dic. N. 6[illegible]4 v-24 dic.

2361

— PRUDENCIA —

COMPANIA DE SEGUROS GENERALES

CANGALLO 301—BUENOS AIRES

Autorizada en fecha 22 de Marzo de 1923

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» suscripto .... « 500.000 —
» realizado .... » 250.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1925
(1er. Trimestre)

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n
Accionistas	250000 —	
Caja y Bancos	58099 99	
Propiedades inmuebles	152800 —	
Títulos de renta y valores diversos	84322 56	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	147000 —	
» sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	16039 14	
Comisiones descontadas – Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	24389 03	
Siniestros	5509 47	
Cuentas de orden	687500 —	
Capital suscripto		500000 —
Reservas		51027 93
Beneficios de asegurados Vida		
Siniestros pendientes		232 84
Diversos acreedores		152579 31
Cuentas de orden		687500 —
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc.)		84320 05
	1375660 13	1375660 13

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925

Mario J. Rossi, presidente— Adolfo Calzetta, gerente.— José M. Alcorta, contador. — Augusto E Martín, síndico.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 22 dic. N. 6904 v-24 dic.

2387

La Franco-Argentina—Compañía de Seguros

Calle Cangallo 666—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de Diciembre de 1896

INCENDIO, VIDA, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMÓVILES Y CRISTALES

Capital autorizado .... $ m/n 3.000.000 —
» subscripto .... » » 3.000.000 —
» realizado .... » » 3.000.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1925

(1er. Trimestre Ejercicio 1925-1926)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas	—	—
Caja y Bancos	1703 46	100493 89
Propiedades inmuebles	208112 05	8795907 48
Títulos de renta y valores diversos	37168 53	751 40
Préstamos hipotecarios y sobre valores		427812 50
Préstamos s/ pólizas Vida	18599 91	484489 59
Obligaciones a cobrar	510 06	148420 95
Mobiliario y material		4080 20
Diversos deudores	21608 19	621951 72
Comisiones descontadas (Secc. Vida)	—	—
Gastos de organización a amortizar	—	—
Gastos de explotación	13188 80	254469 01
Siniestros	2802 27	77474 59
Cuentas de orden	119023 16	105300 —
Secc. Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta y valores diversos (depósito Ley 9688)		42500 —
Diversos deudores		961510 52
Gastos de explotación	23 91	218218 20
Siniestros y asistencia médica		218068 41
Cuentas de orden		50000 —
	422270 47	12541043 32
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		3000000 —
Reservas	325711 50	5448093 57
Beneficios de asegurados Vida		390683 38
Siniestros pendientes		29526 —
Diversos acreedores	68859 50	1227814 17
Cuentas de orden		375507 56
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	27699 47	447807 83
Secc. Accidentes del Trabajo:		
Reservas		860000 —
Siniestros pendientes		225000 —
Cuentas de orden		50000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		486910 81
	422270 47	12541043 32

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1925.

Gastón Fou v. Rigolleau, presidente.—José Bretón, gerente.—León Petitrenaud, contador.—M. Etchart, síndico.

Buenos Aires 6 de Noviembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 22 dic. N. 6874 v-24 dic.

2143

Compañía de Seguros "La Holando Sudamericana"

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires, Calle Maipú 265

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 31 de Octubre de 1918

Seguros contra Incendio - Robo - Automóviles

Capital autorizado.................. $ o/s 1.250.000 —
» subscripto................... » » 275.000 —
» realizado..................... » » 253.750 —

Balance Trimestral

al 30 de Septiembre de 1925 (tercer trimestre)

ACTIVO	$ %
Accionistas	21250 —
Caja y Bancos	57139 08
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	41096 74
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
» sobre pólizas Vida	
Obligaciones a cobrar	8806 69
Mobiliario y material	72:6 48
Deudores varios	315121 32
Compañías reaseguradoras (garantías)	22 39 67
Comisiones descontadas sección Vida	
Gastos de organización a amortizar	
» de explotación	188867 22
Siniestros	191173 71
Cuentas de orden	5625 —
	858375 78

PASIVO	
Capital subscripto	275000 —
Reservas	145640 70
Beneficios asegurados Vida	
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	34275 35
Compañías reaseguradoras (garantía)	19919 40
Cuenta de explotación	377915 33
Cuentas de orden	5625 —
	858375 78

L. Mitchell de las Carreras, presidente.—E. Bosio, gerente.— H. F. C. Dates, síndico

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 2 dic. N 6977 v-24 dic.

2547

LA COMERCIAL ARGENTINA

Compañía de Seguros Generales

Calle San Martín 113

Autorizada por el P. E. por Decreto de fecha 27 de Noviembre del año 1919

Sección Incendio

Capital autorizado.............. $ c/l 1.000.000.—
» subscripto.................. » 415.500.—
» realizado.................... » » 307.350.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1925

(3er. Trimestre)

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	108150 —
Caja y Bancos	100779 36
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y Valores diversos	4525 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	17700 —
» sobre pólizas Vida	
Obligaciones a cobrar y cuentas corrientes	55851 12
Mobiliario y material	32308 27
Diversos deudores	72841 22
Reaseguros pasivos	113559 87
Comisiones descontadas Sección Vida	
Gastos de organización a amortizar	3000 —
Gastos de explotación	141698 08
Siniestros	28534 60
Cuentas de orden	30000 —
	708947 52

PASIVO	
Capital subscripto	415500 —
Reservas	46428 04
Beneficios asegurados Vida	
Siniestros pendientes	3000 —
Diversos acreedores	2729 28
Cuentas de orden	30000 —
Cuenta explotación	210859 82
Ganancias y Pérdidas	430 38
	708947 52

Domingo Darvile, vicepresidente.—Carlos A. Sáenz, gerente.— Antonio Kupicez, contador.—Eduardo J. Jiménez, tesorero.— Vo Bo: Enrique Merlini, síndico.

Buenos Aires 28 de Noviembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 22 dic. N. 6383 v.24 dic.

2417

— La Inmobiliaria —

SAN MARTIN 235

Fecha de autorización por el **P. E.** — 12 de Mayo de 1888

Ramos en que opera: Vida, Incendios, Granizo, Marítimo-fluviales Infortunios (Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales)

Capital autorizado, suscripto y realizado......... $ m/n 2000000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1925

(1er. Trimestre)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			
Caja y Bancos		687 28	40159 42
Propiedades inmuebles			9654923 13
Títulos de renta y valores diversos		44881 20	570068 02
Préstamos hipotecarios y sobre valores			24000 —
Préstamos sobre pólizas-Vida		31866 —	836829 —
Obligaciones a cobrar			6701 50
Mobiliario y material			25000 —
Diversos deudores		19020 16	1241040 93
Comisiones descontadas «Sección Vida»			
Gastos de organización a amortizar			
Cuenta de explotación		7131 21	661284 54
Siniestros		46 98	198110 23
Cuentas de orden			100000 —
Conversión		66845 42	85189 90
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):			
Títulos depósito de garantía	42500 —		
Diversos deudores	183343 26		
Cuenta de explotación	106844 74		
Siniestros	106503 83		439191 83
		170628 25	13882498 50

PASIVO			
Capital			2000000 —
Reservas		106605 67	7915261 44
Beneficios asegurados Vida		5998 10	946075 84
Siniestros pendientes			95000 —
Diversos acreedores		3074 57	719042 29
Cuentas de orden			100000 —
Cuentas de explotación		17466 33	1250182 97
Conversión		37483 58	151921 34
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):			
Reservas	450000 —		
Siniestros pendientes	50000 —		
Diversos acreedores	765 05		
Cuenta de explotación	204249 67		705014 72
		170628 25	13882498 50

Angel Ambrosetti, vicepresidente.—J. A. Calcagnino, gerente.—D. Buzzi, contador. — Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 22 dic. N. 6387 v.24 dic.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección Gral. de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 100 cajas de hierro, destinadas a las Oficinas de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 5 de Enero próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1925. —Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v5 enero

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 24 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc., a consumirse durante el año 1926.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v24 dicbr.

El día 30 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de medicamentos y útiles para Farmacia y Veterinaria a consumirse durante el año 1926.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Lavalle 2629.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925.

v30 dicbre.

El día 24 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc., a consumirse durante el año 1926.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Lavalle 2629.—

v24 dicbr.

El día 30 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de medicamentos y útiles para farmacia y veterinaria, a consumirse durante el año 1926.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v30 dicb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Llámase a licitación para el 20 de Enero de 1926, a las 15, 15,30 y 15,45 para la provisión de telas, colchas y frazadas, camisetas y tricotas. Informes: Reconquista 269.

v20 enero

Llámase a licitación hasta el 29 de Diciembre a las 15 horas, para la provisión e instalación de una caldera de alta presión, según datos que pueden obtenerse en Reconquista 269. — La Secretaria.

v29 dicbr.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Enero de 1926, a las 10 horas para la provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Témperley F. C. S. donde debrán solicitar informes. — Lomas de Zamora, Diciembre 7 de 1925. — Las Inspectoras.

v-7 enero.

Llámase a licitación para el 5 de Enero de 1926, a las 15, 15.15 y 15.30, horas, para la provisión de carnes y extras, verduras y frutas y papas. Informes: Reconquista 269. — La Secretaria.

v5 enero

Sociedad de Beneficencia de la Capital

ASILO "GENERAL MARTIN RODRIGUEZ". Mercedes (F. C. C.)

Llámase a licitación para el día 11 de Enero de 1926, a las 16 horas, para la provisión de pan durante el término de seis meses al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, B. A., F. C. O.

Las propuestas deberán presentarse estrictamente ajustadas al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo.

v11 enero

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la provisión de drogas y artículos de farmacia, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 26 de Diciembre de 1925, a las 10 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925. —El Director.

v-26 diciembre.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente aviso para los trabajos de Consolidación, submuración y reparación general de dos pabellones "Ambos Sexos y Cocina" del Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 11 de Enero de 1926 a las 16 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Viedma, en cuyos locales pueden consultarse desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1925. — El Presidente.

v-11 enero.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para los trabajos de construcción de un edificio destinado a depósito mortuorio, con sala de autopsias y de laboratorio en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 14 de Enero de 1926, a las 15 horas, simultáneamente en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Córdoba, en cuyos locales pueden consultarse desde yá, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925. — El Presidente.

v14 enero.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de 60 días para la provisión de (250.000) doscientos cincuenta mil litros de aceite empircumático para la Administración General de Impuestos Internos, con arreglo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados que lo soliciten en el Ministerio de Hacienda. —

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Enero del año 1926 a las (15) quince horas, en la Secretaría del Ministerio de Hacienda, en presencia de los interesados que concurran al acto y con la asistencia del Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925 —, C. Monteverde, subsecretario.

v30 enero

COMISION PERMANENTE DE ELEVADORES DE GRANOS

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 14 de Diciembre corriente, llámase a licitación pública por el término de (15) quince días para la adjudicación de lotes de terreno en el Nuevo Puerto de la Capital con el objeto de construir Elevadores de Granos, de acuerdo con las bases de licitación, pliego de condiciones y plano oficial aprobado que se encuentran a disposición de los interesados en la Subsecretaría de Hacienda de la Nación. — El Secretario.

Arrendamiento de terrenos en el nuevo Puerto de la Capital para Elevadores de Granos

PLIEGO DE CONDICIONES

Artículo 1.° — El adjudicatario que no se presente a tomar posesión del lote que le correspondiere dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha en que se le hubiere comunicado la adjudicación, perderá todo derecho a la concesión, así como el depósito de garantía mencionado en el artículo 6.°.

Art. 2.° — Todo adjudicatario se compromete a ejecutar en el término establecido en su propuesta y a contar de la fecha en que sea puesto en posesión del terreno arrendado, las construcciones o instalaciones descriptas en su propuesta, pudiendo la falta de cumplimiento de ese requisito ser motivo suficiente para que quede sin efecto la concesión acordada a su favor.

Art. 3.° — Los plazos para el arrendamiento se contarán desde que se entreguen los terrenos y vías provisionales y para la construcción desde la entrega de los terrenos.

Art. 4.° — El permiso de ocupación que el Poder Ejecutivo acuerde a los adjudicatarios se ajustará a la Ley 3908 de Elevadores de Granos.

Art. 5.° — Los planos de las instalaciones deberán ser aprobados por la Comisión especial de Elevadores de Granos, sin cuyo requisito no se podrá dar comienzo a construcción alguna.

Art. 6.° — Las construcciones serán inspeccionadas por la misma Comisión la que podrá introducir durante su ejecución las modificaciones que estime conveniente para la mayor seguridad y mejor funcionamiento.

Art. 7.° — Los concesionarios abonarán las patentes e impuestos que correspondan, así como la tasa anual de arrendamiento, que no podrá ser inferior a $ 3 m|n por metro cuadrado (tres pesos moneda nacional por metro cuadrado). El pago de los arrendamientos se hará por trimestres anticipados, dentro de los quince primeros días, en la Administración de la Aduana de la Capital.

Art. 8.° — Los arrendatarios se someteran a las disposiciones que impongan las autoridades competentes y a las vigentes o que en adelante se dictaren y les fueran aplicables.

Concesión de Elevadores de Granos en el Nuevo Puerto de la Capital

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Las propuestas referentes a la presente licitación para el arrendamiento de lotes de terreno para elevadores de granos situados en la Cuarta Dársena del Nuevo Puerto de la Capital y designados con los números 1 al 5 en el plano oficial con excepción del número 3; deberán extenderse en papel sellado de $ 5 m|n la primera hoja y un peso moneda nacional la siguiente. El plano oficial se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de la Comisión de Elevadores de Granos.

Art. 2.° — Las propuestas podrán presentarse bajo sobre cerrado ante la Comisión Permanente de Elevadores de Granos, indicando en el sobre la licitación de que se trata, el día 30 de Diciembre a las 15 horas, en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, donde serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno en presencia de los interesados.

Art. 3.° — Los proponentes cotizarán en pesos moneda nacional de curso legal el precio del arrendamiento anual que ofrecen por metro cuadrado del lote o lotes que soliciten; dicho precio deberá ser por lo menos de pesos tres moneda nacional por metro cuadrado ($ 3 m| por m.2), indicando al propio tiempo la cantidad mínima de toneladas de granos que se obligan a exportar y la que el proponente ha exportado en los últimos cinco años, en su caso.

Art. 4.° — Fíjase como mínimo, a los efectos de la cantidad que los presentantes se obligan a exportar, la de 360.000 toneladas por año, sin compensación.

Art. 5.° — En caso de falta de cumplimiento a esta obligación, el Gobierno cobrará los derechos de entrada, permanencia y muelle, como si hubiere exportado la cantidad ofrecida.

Art. 6.° — La exención de derechos a que dá lugar la concesión que se acuerde, comprenderá exclusivamente los impuestos de aduana a que se refieren las Leyes 3908 y 8475 para los materiales de construcción.

Art. 7.° — Los proponentes deberán presentar una memoria descriptiva de las construcciones e instalaciones que se proponen levantar en el lote o lotes que ocupen. Deberán indicar asimismo el plazo contado a partir de la fecha en que le sea entregado el terreno dentro del cual se comprometen a efectuar esas construcciones e instalaciones y su habilitación al servicio; así como el término de la concesión, que no podrá exceder de cuarenta años.

Art. 8.° — Cada propuesta será acompañada de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argen-

tina, a la orden de la Tesorería General de la Nación por una suma equivalente al 50 o|o del importe del arrendamiento, por el término de un año, agregando referencias de Bancos de primer orden sobre su capacidad financiera. El depósito servirá de garantía a la propuesta y será devuelto al interesado en el supuesto que resultare adjudicatario, en seguida de haber ejecutado en el terreno que le correspondiere las construcciones e instalaciones a que se hubiere obligado y puesto en funcionamiento el elevador de granos.

A los demás proponentes, o sea, a los que excedan al límite de cinco lotes a licitar, les será devuelto el depósito inmediatamente de haber sido resuelto por el P. E. la licitación.

Art. 9.° — Los proponentes se obligan a mantener sus propuestas en todas y cada una de sus partes, durante treinta días hábiles, a contar desde la fecha de su apertura. La falta de cumplimiento de esta obligación hará incurrir a los proponentes en la pérdida del depósito de garantía a favor del Fisco.

Art. 10. — El P. E. se reserva el derecho de aceptar parcial o totalmente la propuesta que crea más ventajosa, o de rechazarlas todas si lo estimare conveniente.

v30 dicbr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada, para la provisión al Establecimiento de los artículos siguientes:

Carne—

14.000 kilos de carne vacuna, de buena calidad, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilógramos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—

6.500 kilogramos de papas, libres de brotes y de marchitas.
186 docenas de bananas de buena calidad, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, en justo estado de madurez.
186 docenas de duraznos de buena calidad, en grado justo de madurez, exentos de machucaduras y picaduras. de 150 a 210 gramos c|u.
5.000 kilogramos de verdura fresca, surtida, de buena calidad, en justo grado de madurez y de las siguientes especies: ajíes dulces, arverjas frescas, ajos secos, acelgas, cebollas, coliflores, chauchas, espárragos, puerros, perejil, orégano, etc., repollos, espinacas, tomates, zanahorias, zapallos de angola y tiernos.

Lechería—

12.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o budderizada o perhidrazada o maternizada), Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.
31 kilogramos de manteca, fresca.

Almacén—

80 kilogramos de aceite de oliva puro, cuya acidez no supere al 1 o|o, en envases no menores de 5 kilógramos; de las marcas siguientes: Ottone, Boccanegra, Buitoni.
80 kilógramos de aceite de nabo desodorizado, cuya acidez no supere el 1 o|o.
18 litros de alcohol desnaturalizado.
1.000 kilogramos de arroz Bremen.
30 kilógramos de arroz Glacé.
50 kilógramos de azúcar Refinería Argentina, en terrones.
250 kilogramos de azúcar Tucumana de primera calidad.
900 kilogramos de azúcar Tucumana de segunda calidad.
30 kilos de bacalao sin espinas.
1 kilo de hongos secos de primera calidad, Extra.
200 kilógramos de arverjas secas enteras, chilenas.
200 kilogramos garbanzos de primera.
200 kilogramos de garbanzos Tapes.
10 kilógramos de queso Goya de rallar.
10 kilogramos de sal fina, de 1ra. calidad "Cádiz", bolsita de 1 kilo.
72 litros de kerosene.
600 kilos de sal gruesa.
5 kilos de té 500 J. O. H.
150 kilos de yerba mate pura, máximo de palos 20 o|o.
10 litros de vinagre Omega, embotellado.
50 kilos de tocino de 1ra.
800 kilos de jabón amarillo en barras, de 1ra., estacionado.
30 kilos de pimentón dulce de 1ra.
100 kilos de grasa de vaca, derretida, de 1ra. calidad, cuyo punto de fusión no exceda de 37 grados centígrados, en tarros.

Café—

20 kilos de café en grano, tostado Puerto Rico.
20 kilos de café en grano, tostado Borbón.
20 kilos de café en grano, tostado, Moka.
150 kilos de café Brasil, molido de 1ra.
80 kilos de café Brasil molido de 2da.

Artículos de ferretería—

18 litros de nafta.
18 litros de kerosene.
18 litros de aceite máquina, grueso Mobiloil.
10 litros de aceite máquina, fino.
5 kilos de estaño virgen.
54 litros de aguarrás Prat.
40 tarros de pintura blanca de cinc, buena clase.
90 litros de aceite lino cocido.
500 kilos de soda cristal.
200 kilos de arpillera usada, en trozos no menores de un metro.
2 docenas de Brillant Belge 1|4 pote.
2 docenas de sapolio Morgan.
3 plumeros de buena clase, tamaño mediano.
12 docenas de trapos de piso de 65 x 55.
2 docenas de repasadores de hilo, 65 x 70.
10 docenas de juegos de cubiertos de madera, buena clase.
36 pares de zuecos, plantilla de madera.
300 hojas de papel de lija N.° 3.
200 hojas de papel de lija N.° 2.
100 hojas de papel de lija N.° 1.
12 pinceles de pintura, redondos, con virola de lata, del N.° 12 al 24.
12 medidas métricas de madera amarilla con resorte.
24 triángulos de m. 0,75 de largo.
6 galones de cera líquida, color nogal, para lustrar pisos, marca Corona.
29 kilos de caño de plomo, reforzado, para agua, de 0,013.
1 kilo de goma laca, colorada.
6 tarros de pintura amarilla en pasta, Pajarito.
5 tarros de pintura negra en pasta, Pajarito.
1 docena de pinceles para filetear, Milán, clase fina, Nos. 1 al 12.
1 juego de peines para pintores, para hacer imitación madera.
1 kilo de hilo para albañil.
20 kilos de colorado en polvo.
2 espumillos para pintores.
1 docena de cepillos con cabo de alambre, para lavar persianas.
20 kilos de ripolín blanco.
10 kilos de ripolín negro.
12 esponjas grandes.
12 rasquetas duras de acero, de m. 0,08, para pintores.
2 cuchillos para vidriero, fabricación francesa, cabo, bajo, chato.
2 destornilladores, doble uso, cabo ovalado de m. 0,18 de hoja.
6 cuchillos para sacar masilla, de acero fino, con cabo de madera y dientes para sacar vidrio.
20 hojas de papel aceitado de m. 0,80 x 1,00.
12 baldes de hierro galvanizado, para pintores, de 8 litros.
50 paquetes de azul a la cal.
30 paquetes de verde a la cal.
12 pinceles ovalados Capitol N.° 22.
24 pinceles de blanqueo, cerda Milán.
100 metros de soga de cáñamo de 0,005.
2 latas de masilla eléctrica, de 30 kilos c|u.
50 kilos negro "Roma".
30 paquetes tierra siena natural.
40 paquetes tierra siena cocida.
30 paquetes tierra siena sombra natural.
30 paquetes tierra siena sombra cocida.
5 kilos de amarillo cromo puro.
5 galones de barniz "Noble Hoare", N.° 1.
1 martillo para vidriero, con cabo de hierro, N.° 2.
1 regla a escuadra T, para vidriero, de madera de boj, clase fina, de m. 0,76 de largo.
24 lápices para carpintero, marca "Cañón".
12 mechas de alfajiar, del N.° 3 al 7, marca "Cañón".
3 destornilladores N.° 7, marca Peugeot.
2 destornilladores N.° 4, marca Peugeot.
25 vidrios dobles de m. 0,48 x 0,43.
25 vidrios dobles de m. 0,47 x 0,42.
25 vidrios dobles de m. 0,46 x 0,35.
25 vidrios dobles de m. 0,54 x 0,43.
30 vidrios dobles de m. 0,68 x 0,14.
20 vidrios dobles de m. 0,71 x 0,15.
5 vidrios dobles de m. 0,94 x 0,40.
5 vidrios dobles de m. 0,85 x 0,40.
3 vidrios dobles de m. 0,90 x 0,53.
3 vidrios dobles de m. 1,00 x 0,35.
3 vidrios dobles de m. 0,85 x 0,26.
3 vidrios dobles de m. 1,10 x 0,53.
1 escalera de tijera de m. 2.50 de largo, por m. 0.29 de ancho en su parte superior, y de m. 0.83 en la base.
1 escalera de tijera de m. 3.50 de largo por m. 0.34 de ancho en su parte superior, y de m. 0.90 en la base.
1 escalera de tijera de m. 4.50 de largo por m. 0.35 en su parte superior, y de 1.05 en la base.
1 escalera de una hoja de m. 7.00 de largo por m. 0.49 en su parte superior y de m. 1.10 en su base.
20 kilos de clavos con cabeza de milímetros 0,050.
20 kilos de clavos con cabeza de milímetros 0,075.
20 kilos de clavos con cabeza de milímetros 0,040.
10 paquetes de tornillos cabeza chata, para madera, 20 x 40.
10 paquetes de tornillos cabeza chata, para madera, 20 x 25.
10 paquetes de tornillos cabeza chata, para madera, 22 x 30.
10 paquetes de tornillos cabeza chata, para madera, 22 x 40.
6 hierros para cepillos de m. 0,044, marca "Peugeot".
12 limas para cerrajero, surtidas.
20 kilos de remaches de hierro, cabeza plana, surtidos.
2 soldadores de cobre, de kgrs. 0,750 cada uno.
30 canillas de bronce de m. 0,013.
10 canillas de bronce de m. 0,019.
3 llaves de paso de m. 0.013.
3 llaves de paso de m. 0,019.
12 depósitos de w. c. con descarga, marca "Champion", completos.

Librería e imprenta—

15 resmas papel diario 62 x 84, de 14 1|2 kilos.
8 resmas papel hilo para máquina, tamaño oficio.
2 resmas papel oficio rayado.
40 hojas papel secante asargado, de buena clase, de 120 libras.
1 docena lapiceras para oficinas.
100 metros de tela para encuadernación, color borravino.
20 metros de tela para encuadernación, color gris.
120 kilos cartón paja N.° 8.
20 kilos cartón paja N.° 12.
20 kilos cartón paja N.° 20.
1 pieza bramante.

Cueros tafiletes, color borravino.

2 cueros marroquí para encuadernación.
10 resmas de papel oficio rayado (medio hilo).
10 resmas de papel kilo 1.ª de 46 x 72-12 kgs.
23 resmas de papel obra 1.ª de 46 x 72-14 kgrs.
1|2 resma de papel obra 1.ª de 74 x 110-60 kgrs.
5 resmas de papel obra 1.ª de 65 x 95-25 kgrs.
2 resmas de papel obra 1.ª de 74 x110-35 kgrs.
5 resmas de papel hilo 1.ª de 46 x 72-14 kgrs.
1 resma de papel Old Hampshire 72 x 92-35 kgrs.
1|2 resma de papel obra, tapa, color rosa de 74 x 110-30.
1 resma de papel J. Romaní, doble margen, rayado.

Farmacia—

2.000 gramos de aceite de ricino.
2.000 gramos de aceite de sésamo.
500 gramos de ácido cítrico.
100 gramos de ácido andrenalina solución al 1|1000.
10 litros de agua destilada.
5 litros de agua oxigenada.
1 aguja de platino para aceite.
1 aguja de platino inyecciones intramusculares.
4 agujas de platino inyecciones hipodérmicas.
1 tambor 20 lits. de alcohol rectificado Mataldi.
25 kilos de algodón hidrófilo en rollo
500 gramos aspirina sinónima.
1.000 gramos azufre en polvo.
250 gramos benzonaftol.
500 gramos benzoato de soda.
3.000 gramos bicarbonato de soda común.
1 bolsa para hielo N.° 25.
50 cajas de cartón redondas, N.° 4.
50 cajas de cartón redondas N.° 8.
250 gramos cloruro de calcio soluble.
100 gramos lactado de calcio.
3 cánulas Janet forma campana.
250 gramos carbonato de bismuto.
6 cepillos para uñas.
500 grs. clorato de potasa en polvo.
250 gramos cloroformo común.
100 corchos N.° 4.
100 corchos N.° 5.
100 corchos N.° 7.
6 cuenta gotas de goma y vidrio.
3.000 gramos esencia trementina.
100 gramos de eucaliptol.
500 gramos éter sulfúrico.
50 frascos vacíos para despacho de 60 gramos c|u.
50 frascos vacíos para despacho de 250 gramos c|u.
12 piezas gasa hidrófila de 40 ms. c|u, Jhonson y Jhonson.
8 piezas género para vendas.
3 litros glicerina.
250 gramos guayacol absoluto.
500 gramos yodo metálico Poulenc.
500 gramos yoduro de potasio.
48 jabones rosados "Ciclón".
1 jeringa sistema Luer de 5 c.c.
3 jeringas sistema Luer de 2 c.c.
3.000 gramos magnesia calcinada Erba.
1.000 gramos óxido de cinc.
100 gramos piramidón sinónimo.
100 gramos polvos "Dower".
250 gramos pomada mercurial doble.
100 gramos salicilato de bismuto.

4 cajas de sellos de cierre seco N.° 1, marca "Secca".
6 cajas de sellos de cierre seco número 2, marca "Secca".
1 fresco de solución digitalina Mi-hale.
1.000 gramos suero fisiológico.
1.000 gramos suero "Hayem".
500 gramos suero glucosato isotónico.
500 gramos suero glucosato hipertónico.
500 gramos subnitrato de bismuto "Poulenc".
5.000 gramos sulfato de magnesia.
100 gramos sulfato de quinina.
3 suspensores comunes N.° 5.
8.000 gramos talco de Venecia.
3 termómetros clínicos.
25 gramos timol.
500 gramos tintura árnica.
250 gramos tintura benjuí.
250 gramos tintura valeriana.
200 gramos tintura canela.
250 gramos tintura eucaliptus.
100 gramos tiocol sinónimo.
2 tubos de goma para irrigador.
500 gramos urotropina.
2.000 gramos vaselina blanca.
5.000 gramos vaselina amarilla.

Tejidos y mercería—

36 carreteles de hilo blanco N.° 40, Cadena, de 500 yds. c|u.
12 carreteles de hilo blanco N.° 16, Cadena, de 500 yds. c|u.
36 carreteles de hilo negro N.° 40, Cadena, de 500 yds. c|u.
12 carreteles de hilo negro N.° 16, Cadena, de 500 yds. c|u.
60 colchas blancas, para cama de una plaza.
12 toallas de buena clase.

Combustibles—

8.000 kilos de carbón Glasgow, de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
18.000 kilos de carbón "Cardiff", de la mejor calidad, sin mezcla y bien granceado.

Fideería—

40 kilos de fideos surtidos, de sémola
650 kilos de fideos blancos dedalitos, comunes.
130 kilos de fideos blancos comunes, surtidos.
10 kilos de harina de trigo de primera calidad.
150 kilos de harina de maíz.
150 kilos de maíz pisado.
150 kilos de trigo.

Artículos de electricidad—

100 lámparas de 16 bujs. 220 v. fil. "Philips".
100 mts. de cordón flexible, bipolar, de m. 0,001, 500 v.
100 mts. de alambre de m. 0,001 de sección, de 500 volts. para luz.
6 tapones fusibles para cambiar el plomo hasta 50 amp.
22 fichas para toma corriente de 10 amperes.
12 llaves unipolares "Tumbler".

Artículos de construcción—

50 tablas de pino spruce, de 0.025 x 0.305 x 4.270.
30 metros de alfajía de pino paraná, de 0.040 x 0.075.
30 metros de tirantes de pino spruce de 0.075 x 0.075.
48 alfajías de pino selecto, especial para escaleras, de 0.040 x 0.7 x 5.

La licitación se llevará a cabo el día 28 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113.

Es indispensable la presentación de muestras, conjuntamente con las propuestas, como asimismo acompañar un papel sellado de un peso moneda nacional a cada una de ellas, siempre que su importe no exceda de cinco mil pesos, en cuyo caso el sellado deberá ser de cinco pesos moneda nacional. Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1925. — El Secretario.

v28 diciembre.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Enero próximo, hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Carne, pescado, aves y huevos.—

600 k. de carne de vaca especial de 1.ª, clasificada entre cuadril, nalga y falda; 15 k. de carne de cerdo fresca, a elección; 10 k. de cima de ternera; 80 docenas de huevos; 80 k. de lomo de vaca; 5 lenguas de vaca; 8 k. de matambre de ternera; 40 k. de pejerrey fresco grande; 10 k. de panceta; 15 k. de tocino salado; 30 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves a elegir; 20 riñones de vaca; 12 k. de salchicha de 1.ª; 12 sesos de vaca.

Combustible.—

6 toneladas de carbón Glasgow de 1.ª puesto en la carbonera.

Papas, batatas, verduras y frutas.—

100 cabezas de ajos grandes y sanos; 30 docenas de ajíes; 35 apios cultivados; 20 k. de arvejas frescas; 50 k. de batatas grandes y sanas; 10 docenas de berenjenas; 20 k. de chauchas; 60 k. de cebollas grandes y sanas; 40 docenas de espinacas; 1.500 piezas fruta estación de 1.ª, como duraznos, ciruelas, damascos, etc., o el equivalente en otras frutas a elegir; 30 docenas de naranjas de 1.ª; 40 docenas de lechugas de 1.ª; 6 docenas de limones; 500 k. de papas nuevas, tipo Mar del Plata; 10 docenas de nabos; 180 k. de repollos grandes y bien arrepollados; 20 atados de salsifí; 30 docenas de tomates; 40 docenas de zanahorias; 30 k. de zapallo de angola bien sazonado; 10 docenas de zapallitos; 40 docenas de puerros; 60 atados de perejil; 30 atados de espárragos; 18 docenas de alcauciles; 6 docenas de hinojos; 20 atados de radichas; 15 docenas de pepinillos; 15 docenas choclos.

Lavado y planchado de ropa.—

50 blusas de brin, 50 bolsitas para ropa, 60 camisas de plancha, 100 camisetas, 100 camisas de color, 100 calzoncillos, 50 colchas, 100 cuellos de piqué, 100 delantales, 60 blusas de cocinero, 100 fundas, 150 guardapolvos, 50 pantalones de brin, 150 pares de medias, 150 pañuelos, 200 repasadores, 60 servilletas, 100 sábanas, 100 toallas de baño, 100 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 30 del corriente a las 15 horas y deberán presentarse de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825.

El Director
v30 dicbre.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a concurso privado de precios para la compra al Establecimiento de los desperdicios de comida, durante el plazo de 90 días, vencido el cual se continuará llamando trimestralmente a concurso privado de precios.

Las ofertas deben ser presentadas por escrito o verbalmente, el día 28 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento (Paseo 2113). Serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El ofertante que sea aceptado deberá efectuar el pago por anticipado y retirar los desperdicios diariamente.

v29 dicbr.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Enero de 1926, a las 15 horas, para las obras de refacción de los edificios de las Escuelas Nos. 2 de Viedma, 6 de Coronel Pringles y 9 de General Conesa (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma (Río Negro), en igual día y hora. — El Secretario General.

v-20 enero.

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Enero de 1926, a las 15 horas, para las obras de reparación de los edificios de las Escuelas Nos. 7 y 8 de Victorica y N.° 9 de Telén (Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 1er. piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Victorica (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v 22 enero.

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Enero de 1926 a las 15 horas, para las obras de refacción en los edificios de las Escuelas Nos. 31 de Rancúl y 34 de Realicó (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935 (1er. piso).

Esta licitación tendrá también lugar en General Pico (Pampa) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-21 enero.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la ejecución de las obras de refacción y ampliación de los edificios escolares de los Territorios Nacionales que a continuación se expresa:

Primer grupo: Escuelas Nros. 1 y 2 de Santa Rosa, N.° 5, de Toay, 11-12 de Gral. Acha, N.° 15 de Bernasconi y N.° 16 de Villa Alba (Pampa Central). Presupuesto oficial: $ 154.604.30. Día 25 de Enero de 1926.

Segundo grupo: Escuelas Nros. 7 y 8 de Victorica y N.° 9 de Telén (Pampa Central). Presupuesto oficial: 46.855.93 pesos m|n. Día 22 de Enero de 1926.

Cuarto grupo: Escuelas N.° 31 de Rancul y 34 de Realicó (Pampa Central). Presupuesto oficial $ 71.295.72 m|n. Día 21 de Enero de 1926.

Quinto grupo Escuelas N.° 2 de Viedma, 6 de Coronel Pringles y 9 de General Conesa (Río Negro). Presupuesto oficial: $ 49.367.28 m|n. Día 20 de Enero de 1926.

Sexto grupo: Escuela N.° 10 de Choele Choel (Río Negro) y N.° 2 de Neuquén. Presupuesto oficial: $ 60.153.86 m|n. Día 26 de Enero de 1926.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar en las fechas indicadas para cada grupo, a las 15 hs., en el local de la Dirección Administrativa del Consejo, calle Rodríguez Peña 935. El mismo día y hora indicados se abrirán las propuestas en las localidades Santa Rosa, Victorica, General Pico, Viedma y Neuquén, respectivamente, para cada grupo.

Para más datos dirigirse a la Dirección General de Arquitectura (Sección Provincias y Territorios), Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v20 enero

Llámase a licitación pública hasta el 25 de Enero de 1926 a las 15 horas, para las obras de reparación de los edificios de las Escuelas N.° 1 y 2 de Santa Rosa; 5 de Toay; 11 y 12 de General Acha; 15 de Bernasconi y 16 de Villa Alba (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v-25 enero.

Llámase a licitación pública hasta el 26 de Enero de 1926, a las 15 horas, para las obras de reparación de los edificios de las Escuelas N.° 10 de Choele Choel (Río Negro) y N.° 2 de Neuquén.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Neuquén, en igual día y hora. — El Secretario General.

v-26 enero.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas, del día 12 de Enero próximo, para la adquisición de uniformes de verano y calzado para el personal de servicio de la repartición, y chauffeurs de Suministros. Datos en Dirección Administrativa, Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v12 enero.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 15 de Enero próximo, para la ejecución de obras de ampliación y reparaciones en el edificio ocupado por la Escuela N.° 8 del C. E. 20, Fonrouge 370.

Datos en la Dirección de Arquitectura, Rod. Peña 935.

El Secretario General
v15 enero

CARCEL DE TIERRA DEL FUEGO

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la provisión de víveres secos, materiales para confeccionar vestuario, calzado, máquinas, herramientas, materia prima para talleres, electricidad, ferretería, etc., con destino al uso y consumo de la Cárcel de Tierra del Fuego, en Ushuaia, durante el próximo año 1926.

Las propuestas deben presentarse a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno. Piso 1.°), en sobre cerrado y lacrado el día 11 de Enero próximo, y serán abiertas a las 14 horas del mismo día, en presencia del señor Jefe de la Escribanía General del Gobierno y personas que concurran.

La citada Dirección Administrativa, pondrá a disposición de los interesados que lo soliciten, los pliegos de condiciones y planillas respectivas, proporcionando los datos que se requieran.

Los artículos se entregarán de inmediato, embalados y precintados, puestos al costado del vapor que se indique, en la Dársena Sud.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v11 enero.

Ministerio de Guerra

MINISTERIO DE GUERRA

Dirección General de Ingenieros

En el mes de Enero próximo, en los días y horas que se especifican a continuación, tendrá lugar las siguientes licitaciones públicas:

Día 15. — **Cuartel Rosario**

Hora 15. - Azulejado de ambientes de las dos cuadras dobles de tropa.

Hora 15.30. - Pisos interiores y veredas exteriores para idem.

Hora 16. - "Albañilería y Afines" de un pabellón comedor y casino de tropa.

Hora 16.30. - "Albañilería y Afines"

de un pabellón, cocina y baños calientes de tropa.

Día 18. — Cuartel Santa Fe

Hora 15. - Azulejado de ambientes de las dos cuadras dobles de tropa.
Hora 15.30. - Pisos interiores y veredas exteriores para idem.
Hora 16. - "Albañilería y Afines" de un pabellón comedor y casino de tropa.
Hora 16.30. - "Albañilería y Afines" de un pabellón cocina y baños calientes de tropa.

Día 20. — Cuartel Concordia

Hora 15. - Azulejado de ambientes de las cuatro cuadras de tropa.
Hora 15.30. - Pisos interiores y de veredas exteriores para idem.
Hora 16. - "Albañilería y Afines" de un pabellón comedor y casino de tropa.
Hora 16.30. - "Albañilería y Afines" de un pabellón cocina y baños calientes para tropa.

Día 25. — Cuartel Curuzú-Cuatiá

Hora 15. - "Albañilería y Afines" de un pabellón cocina y baños calientes para tropa.
Hora 15.30. - "Albañilería y Afines" de un pabellón comedor y casino de tropa.
Nota Importante:-Las propuestas deberán presentarse en los locales donde se proceda a su apertura, antes de la hora 14.30, para dar comienzo al acto a la hora 15, sin cuyo requisito no podrán ser tomadas en consideración.
La apertura de las propuestas tendrá lugar simultáneamente en la Dirección General de Ingenieros (Santa Fe 3727) y en los Juzgados Federales de las Ciudades de Rosario, Santa Fe, Concepción del Uruguay y Corrientes, respectivamente, en los días y horas antes mencionados, donde los interesados podrán solicitar datos e informes.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1925.
— Saturno Pérez Ferreira, Mayor - Secretario.

v15 enero

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de material de vía Decauville para los trabajos de ampliación de la provisión de agua a la Ciudad de Mendoza, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las Oficinas del Distrito Mendoza, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Mendoza, hasta el día 21 de Enero próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 25 de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1925.
— J. Ivaldi, secretario.

v23 enero.

Por disposición del Directorio llámase a nueva licitación pública para la provisión de llaves maestras, férulas y uniones para las mismas, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 13 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 31 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925.
J. Ivaldi, secretario.

...re.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la adquisición de un puente grúa corredizo, de 5.000 kilógramos de capacidad útil, con destino a la Usina del Distrito Mar del Plata; en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 4 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, las que podrán ser presentadas en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925.
— J. Ivaldi, Secretario.

v-2 enero.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la construcción de las obras de ampliación del Establecimiento de Aguas Corrientes de Muñecas (Pcia. de Tucumán), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las oficinas del Distrito Tucumán, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en las oficinas del Distrito Tucumán, hasta el día 12 de Febrero próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 18 de Febrero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925.
— J. Ivaldi, secretario.

v17 febrero

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 13 de Enero próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos: de Samuhí a Enrique Urien: de inmediato acceso a Enrique Urien; de Enrique Urien a El Esquinero; de inmediato acceso a General Dónovan y de General Dónovan al N. O., Zona del F. C. P. de Santa Fe, Gobernación del Chaco.

Datos en el Juzgado Letrado de Resistencia y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Diciembre 14 de 1925.

v-12 enero.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de J. F. Ibarra a Estancia San Andrés del 5.°, Zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 28 de 1925.

v-28 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Enero próximo, a las 14 horas, a fin de adjudicar las obras de construcción de un puente de hormigón armado, sobre el río Chubut, frente a la avenida Fontana, en Trelew.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1925.

v-15 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día diez y siete de Febrero próximo, a las 14 horas, para la provisión del material metálico con destino al puente a construirse sobre el río Tacanas, en la Provincia de Tucumán.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1925.

v-15 enero.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Enero próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Manantiales Grandes o Ramalló y reparación del camino de Eresçano al General de Arrecifes a San Nicolás, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Diciembre 7 de 1925.

O|5806 v7 enero.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de la calle La Magdalena, de acceso a la Estación Media Agua, Camino de Puntilla Blanca hacia Angaco Sud y calles Esté, Aguilar Oeste y Plumerillo, de acceso a Km. 30, zona del F. C. B. A. al Pacífico, provincia de San Juan.
Datos en el Juzgado Federal de San Juan y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).
Dirección General, Diciembre 5|1925.

v3 enero

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reconstrucción del Puente sobre el Arroyo Colastiné, en el Camino de Colastiné a Arocena, Zona del F. C. P. de Santa Fe, provincia de Santa Fe.
Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría del la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo, 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 28 de 1925.

v-28 diciembre.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Enero del año próximo a las 17 horas, para el suministro de 10.000 toneladas de carbón tipo Cardiff, 2 veces zarandeado. El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación, puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925. — El Inspector General.

e7 dicb. O|5817 v5 enero.

Llámase a licitación hasta el día 13 de Enero a las quince horas, para la provisión de maquinaria para taller mecánico, herramientas para mecánico, herrería y carpintería, hierro en barras y planchuelas. Los interesados podrán obtener los pliegos de condiciones y especificaciones en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce 160, 4.° piso, los días hábiles de 16 a 18 horas (Sábados de 11 a 12 horas).
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925.

v-12 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión de las instalaciones eléctricas de luz y fuerza en los espigones 2 y 3 del Nuevo Puerto de la Capital. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 12 de Febrero de 1926, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de pesos 50 m|n., el que deberá abonarse en papel sellado nacional.

v20 enero.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 8 de Enero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación N.° 23 (artículos de goma), con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 10301|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 enero

Llámase a licitación pública para el día 8 de Enero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos para alumbrado, de la clasificación N.° 13, con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10216|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 enero

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero de 1926 a las 14,20 horas, para la provisión de mechas para metales varios (clasificación N.° 7), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 13 a 15 horas y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 10226|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al Acto. — La Administración.

v12 enero.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Enero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de bulones, tirafondos, tornillos de bronce, etc., (clasificación 2), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes y viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 10.095|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v25 enero

Llámase a licitación pública para el día 11 de de Enero de 1926 a las 14,20 horas, para la provisión de pinturas

(clasificación 5), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 13 a 15 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10097|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v17 enero

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero a las 14,20 horas, para la provisión de lonería y cordelería (clasificación 16), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 13 a 15 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10101|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v12 enero.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Enero a las 14,20 horas, para la provisión de los materiales de la Clasificación N.° 5 (pinturas, barnices, etc.) con sujeción a las bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5,00 m|nacional, en el Departamento de Suministros, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 13 a 15 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10215|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 enero.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Enero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación N.° 15 (carbón de piedra, de coke y para fragua), con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, 4.° piso, los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sabados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 19.207|925 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v7 enero

Llámase a licitación pública para el día 7 de Enero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación N.° 6 (fundición y metales en lingotes), con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina. 4.° piso, los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sabados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10.208|925 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v7 enero

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre de 1925 a las 15 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación N.° 48 (rieles y sus accesorios), con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 20 m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, los lunes y viernes de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11. El expediente respectivo lleva el número 3194|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v23 dicbr.

Llámase a licitación pública **para el** día 30 de Diciembre de 1925 a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales **de la clasificación 1 (cobre en barras)**, con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° piso), los días lunes a viernes de 13 a 15 **horas, y los sábados de 9 a 11.**

El expediente respectivo lleva el número 10210|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 dicbr.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre de 1925 a las 14.20 horas para la provisión de artículos correspondientes a la clasificación 59 (repuestos para coches y vagones, a saber: Cajas de engrase de acero fundido, mandíbulas para enganche automático y escuadras de tracción), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 13 a 15 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número **10168|25, y las propuestas serán** abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v29 dicbr.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de sobretodos (clasificación 58), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días **lunes a viernes**, de 13 a 15 horas, y los sábados de **9 a 11.**

El expediente respectivo lleva el número 1041|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 enero

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero de 1926 a las 14.30 horas para la provisión de dos locomotoras con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.— m|n. en el Departamento de Suministros, San José 180, los días Lunes a Viernes de 13 a 15 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 3319|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v. 4 En.

Llámase a licitación para el día 14 de Enero de 1926, a las 14,20 horas para la provisión de útiles de limpieza Clasificación N.° 23 en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 5.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10.319|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-14 enero.

Llámase a licitación para el día 14 de Enero de 1926, a las 14,20 horas para la provisión de material para instalaciones eléctricas, Clasificación N.° 8 con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado San José y Alsina (4.° piso) los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10366|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 enero.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Enero de 1926 a las 14.20 horas para la provisión de siete casillas destinadas al personal encargado de dos víos en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en la planilla N.° 10.343|25 y plano, que podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Suministros, División Compras, San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v15 enero

Llámase a licitación pública para el día 15 de Enero de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de empaquetaduras varias (Clasificación 32) en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 10.108|25, y las propuestas serán abiertas el día y hora señalado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v15 enero

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para la venta de un millón trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos (1,358,800) kilógramos de recortes de zinc, existentes en los depósitos de la Defensa Agrícola, que se realizará el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran a dicho acto. Por el pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, o a las comisarías y depósitos seccionales de la Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. — W. I. Ricardes, Secretario.

v-28 diciembre.

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero de 1926, a las 16 horas, para la **instalación de tres bañaderos de** madera dura y sus accesorios, para ganado, en los campos de la Compañía Reconquista y señores Aristimuño y Comas Meyer, respectivamente, en los Departamentos Rosario de Tala, Nogoyá y Colón, de la Provincia de Entre Ríos y a una distancia aproximada de 25 a 30 kilómetros de la Estación Villaguay, los dos primeros y de 3 kilómetros el último, de la Estación San Salvador.

Por bases y pliego de condiciones, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso. — W. I. Ricardes, Secretario.

v4 enero.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero de 1926, a las 14 horas, para la provisión de forrajes a la Dirección General de Ganadería, durante el año 1926.

Por bases y pliego de condiciones, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso. — W. I. Ricardes, Secretario.

v12 enero.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don Antonio Goyena, ex-Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se presente ante la Secretaría de la citada Repartición, a fin de responder al cargo de la suma $ 540 m|n., que el extinto señor Goyena percibió indebidamente en concepto de un mes y medio de sueldo, con más la suma de $ 4 m|n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial.

Los Secretarios.

c16 dicbre. s|pp. N.° 225 v28 dicbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 158|925 o 2530 A. o 1301 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 158|925

Marca M P, número 350, 1 cajón, vapor D. D'Abruzzi, paquete 1107, fecha de entrada Mayo 14|923.

Marca en doble triángulo 5075, número 7042|44, 3 cajones, vapor Kolm, paquete 1836, fecha de entrada Mayo 2 de 1923.

Marca Z S abajo 263, número 4|6, 3 cajones, vapor Kolm, paquete 1836, fecha de entrada Mayo 2|923.

Marca J H H, número 3363, 1 cajón, vapor Amstelland, paquete 2198, fecha de entrada Mayo 27|923.

Marca E F O, número 1783, 1 cajón, vapor Amstelland, paquete 2198, fecha de entrada Mayo 27|923.

Marca M W, número 187|88, 2 esqueletos, vapor Amstelland, paquete 2198, fecha de entrada Mayo 27|923.

Marca M W, número 218|19, 2 esqueletos, vapor Amstelland, paquete 2198, fecha de entrada Mayo 27|923.

El Jefe.

v-24 dic.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 162|925 o 2534 A. o 1305 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 162|925

Marca G G C abajo 412, sin número, 6 cajones, vapor E. H. Stinnes, paquete 2021, fecha de entrada Mayo 16|923.

El Jefe.

v-26. diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 164|925 o 2536 A o 1307 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 164|925

Marca V B, número 16614, 1 cajón, vapor Wuttemberg, paquete 866, fecha de entrada Febrero 27|923.

Marca T, Stiben, número 1|2, 2 cajones, vapor Rugia, paquete 1665, fecha de entrada Abril 21|923.

Marca J P, número 2, 1 cajón, vapor Rugia, paquete 1665, fecha de entrada Abril 21|923.

Marca J D C, número 1214, 1 cajón, vapor Rugia, paquete 1665, fecha de entrada Abril 21|923.

El Jefe.

v-26. diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 166|925 o 2538 A. o 1309 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 166|925

Marca F B, número 1, 1 cajón, vapor Galicia, paquete 2026, fecha de entrada Mayo 16|923.

Marca H F, número A 1|20, 20 cajones, vapor Wuttemberg, paquete 2194, fecha de entrada Mayo 27|923.

Marca W C, número 3861, 1 cajón, vapor Hindemburg, paquete 2378, fecha de entrada Junio 8|923.

Marca W C, número 3893, 1 cajón, vapor Hindemburg, paquete 2378, fecha de entrada Junio 8|923.

El Jefe.

v-26. diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 3562 R. o 863 M. o 1376 R. Muestras y Encomiendas de la Dársena Sud que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca S. I. E. La Patagonia, sin número, 1 cajón vapor Asturiano, serie Z. 185, fecha de entrada Abril 21 de 1923.

Sin marca, sin número, 10 cajones, serie Z. 310, fecha de entrada Agosto 13 de 1925.

Marca S. I. y E. La Patagonia, sin número, 2 cascos, vapor Asturiano, serie Z. 41, fecha de entrada Enero 12 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 71|73, fecha de entrada Enero 17 de 1925.

Marca Higinio Ayala, sin número, 3 cajones, vapor Washington, serie Z. 131, fecha de entrada Enero 28 de 1925.

Marca American Faleu, sin número, 1 fardo, vapor Ciudad Buenos Aires, serie Z. 302|3, fecha de entrada Marzo 5 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 2 cajones, vapor Ciudad Buenos Aires, (serie Z. 188, fecha de entrada Febrero 10 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 fardo vapor Ciudad Buenos Aires, serie Z. 318, fecha de entrada Marzo 7 de 1925.

Marca Cía. Mercantil Argentina, sin número, 1 baúl, vapor G. Alvear, serie Z. 326, fecha de entrada Marzo 9 de 1925.

Marca Emilio Heredia, sin número, 1 paquete, vapor Londres, serie Z. 339, fecha de entrada Marzo 12 de 1925.

Marca Joaquín Vila, sin número, 1 paquete, vapor Londres, serie Z. 340, fecha de entrada Marzo 12 de 1925.

Marca Carlos Fesansan, sin número, 1 fardo, vapor Asturiano, serie Z. 360, fecha de entrada Marzo 18 de 1925.

Marca D. y E. Moncay, sin número, 3 bolsas, vapor C. Rivadavia, serie Z. 378|80, fecha de entrada Marzo 20 de 1925.

Marca Standard Oil, sin número, 1 cajón, vapor S. Menéndez, serie Z. 455, fecha de entrada Abril 1.° de 1925.

Marca Máximo Corache, sin número, 1 cajón, vapor S. Menéndez, serie Z. 457, fecha de entrada Abril 1.° de 1925.

Marca Klengeinger y Cía., sin número, 1 fardo, vapor Buenos Aires, serie Z. 497, fecha de entrada Abril 7 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 507, fecha dentrada Abril 8 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 511|21, fecha de entrada Abril 8 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 531, fecha de entrada Abril 8 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 lío, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 608, fecha de entrada Abril 10 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 2 paquetes, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 624|25, fecha de entrada Abril 22 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 balija, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 660, fecha de entrada Abril 30 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 fardo, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 662, fecha den entrada Abril 30 de 1925.

Marca A. F. Galeano, sin número, 1 cajón, vapor Londres, serie Z. 688, fecha de entrada Mayo 7 de 1925.

Marca N. Machiavelo, sin número, 1 cajón, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 714, fecha den entrada Mayo 9 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie Z. 748, fecha den entrada Mayo 15 de 1925.

Marca Standart Oil, sin número, 1 cajón, vapor Atlántico, serie Z. 763, fecha de entrada Mayo 22 de 1925.

Emilio Kinkelin, sin número, 1 paquete, vapor Buenos Aires, serie Z. 757, fecha de entrada Mayo 19 de 1925.

Marca F. Bagallo, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie Z. 842, fecha de entrada Junio 7 de 1925.

Marca María B. de Risso, sin número, 1 cajón, vapor G. Alvear, serie Z. 912, fecha de entrada Junio 15 de 1925.

Marca Armour La Plata, sin número, 1 cajón, vapor París, serie Z. 937, fecha de entrada, Junio 18 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor París, serie Z. 940, fecha de entrada Junio 18 de 1925.

Marca W. Beadi The Mission, sin número, 1 paquete, vapor Viela, serie A. 17, fecha de entrada Enero 8 de 1925.

Marca K. M. Bigland Hood, sin número, 1 cajón, vapor Viela, serie A. 19, fecha de entrada Enero 8 de 1925.

Marca K. M. Bigland Hood, sin número, 1 cajón, vapor Viela, serie A. 20, fecha de entrada Enero 8 de 1925.

Cgo. A. Giels, sin número, 1 paquete, vapor Wester Wold, serie A. 26, fecha de entrada Enero 17 de 1925.

Marca Roberto Suárez, sin número, 1 paquete, vapor Liberty Glo, serie A. 32, fecha de entrada Enero 17 de 1925.

Marca Del Pico Sanches del Río, sin número, 1 cajón, vapor Abadesa, serie A. 77, fecha de entrada Enero 30 de 1925.

Marca M. Festein, sin número, 1 atado, vapor H. Laid, serie A. 78, fecha de entrada, Enero 30 de 1925.

Marca M. Festein, sin número, 1 atado, vapor H. Laid, serie A. 79, fecha de entrada Enero 30 de 1925.

Marca en cuadro 600, sin número, 1 fardo, vapor Hogarth serie A, 112, fecha de entrada Febrero 9 de 1925.

Marca M. C. Davies, sin número, 1 cajón, vapor Hogarth, serie A. 131, fecha de entrada Febrero 13 de 1925.

Marca G. H. Luthers, sin número, 1 cajón, vapor Hostilius, serie A. 138, fecha de entrada Febrero 16 de 1925.

Marca Arida de J. Angelo, sin número, 1 paquete, vapor El Cordobés, serie A. 161, fecha de entrada Febrero 28 de 1925.

Marca Long Roberts y Cía., sin número, 1 paquete, vapor W. Wold, serie A. 183, fecha de entrada Marzo 11 de 1925.

Marca Long Roberts y Cía., sin número, 1 paquete vapor W. Wold, serie A. 184, fecha de entrada Marzo 11 de 1925

Marca W. Smith, sin número, 1 fardo, vapor W. Wold, serie A. 185, fecha de entrada, Marzo 11 de 1925.

Marca C. L. X., sin número, 1 cajón, vapor Socrates, serie A. 206, fecha de entrada Marzo 14 de 1925.

Marca M. Averman, sin número, 1 paquete, vapor Alcyone, serie A. 208, fecha de entrada Marzo 16 de 1925.

Marca L. A., sin número, 1 paquete, vapor Aliartris, serie A. 214, fecha de entrada Marzo 18 de 1925.

Marca Luis Prandom, sin número, 1 cajón, vapor Mont Everest, serie A. 218, fecha de entrada Marzo 26 de 1925.

Marca Luis Prandom, sin número, 1 cajón, vapor Mont Everest, serie A. 219, fecha de entrada Marzo 26 de 1925.

Marca I. Carlsson, sin número, 1 bulto, vapor Pacífico, serie A. 226, fecha de entrada Marzo 28 de 1925.

Marca I. Carlsson, sin número, 1 bulto, vapor Pacífico, serie A. 227, fecha de entrada Marzo 28 de 1925.

Marca I. Carlsson, sin número, 1 bulto vapor Pacífico, serie A. 228, fecha de entrada Marzo 28 de 1925.

Marca A. W. G., sin número, 1 bulto, vapor Valparaíso, serie A. 274, fecha de entrada Abril 23 de 1925.

Marca H. Sylvan, sin número, 1 bulto, vapor Succia, serie A. 281, fecha de entrada Abril 23 de 1925.

Marca en diamante S. F., sin número, 1 fardo, vapor Charton Wall, serie A. 286, fecha de entrada Abril 30 de 1925.

Marca Junior Orden, sin número, 1 cajón, vapor Montferrand, serie A. 290, fecha de entrada Abril 30 de 1925.

Marca Cibies, sin número, 1 cajón, vapor Bronwing, serie A. 355, fecha de entrada Mayo 13 de 1925.

Marca Cibies, sin número, 1 fardo, vapor Bronwing, serie A. 356, fecha de entrada Mayo 13 de 1925.

Marca J. A., sin número, 1 cajón, vapor S. Export, serie A. 5557, fecha de entrada Mayo 14 de 1925.

Marca Staudt y Cía., sin número, 1 cajón, vapor San Francisco, serie A. 384, fecha de entrada Mayo 26 de 1925.

Marca V. Aklenaik, sin número, 1 cajón, vapor San Francisco, serie A. 385, fecha de entrada Mayo 26 de 1925.

Marca Alberto R. Levy, sin número, 1 cajón, vapor San Francisco, serie A. 388, fecha de entrada Mayo 26 de 1925.

Marca Lamport y Holl, sin número, 1 paquete, vapor Balfe, serie A. 390, fecha de entrada Mayo 27 de 1925.

Marca Lamport y Holl, sin número, 1 paquete, vapor Balfe, serie A. 391, fecha de entrada Mayo 27 de 1925.

Marca G. Alfredo Benjamín, sin número, 1 bolsa, vapor Casey, serie A. 493, fecha de entrada Junio 8 de 1925.

Marca G. Alfredo Benjamín, sin número, 1 bolsa, vapor Casey, serie A. 494, fecha de entrada Junio 8 de 1925.

Marca A. E., sin número, 1 bulto, vapor C. Queen, serie A. 513, fecha de entrada Junio 24 de 1925.

Marca K. A. Ltda. sin número, 1 paquete, vapor S. Cross, serie A. 339, fecha de entrada Abril 25 de 1925.

Marca Francisco García, sin número, 2 baules, vapor S. Menéndez, serie W. 3|4, fecha de entrada Enero 7 de 1925.

Pedro Martínez, sin número, 1 paquete, vapor Asunción, serie W. 13, fecha de entrada Enero 15 de 1925.

Marca Anita Perali, sin número, 2 esqueleto, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 34|5, fecha den entrada Febrero 5 de 1925.

Marca M. De Silva, sin número, 4 cajones, vapor Danlez, serie W. 56|9, fecha de entrada Febrero 16 de 1925.

Marca Juan M. Weshiler, sin número, 1 damajuana, vapor Lambaré, serie W. 60, fecha de entrada Febrero 16 de 1925.

Marca Filiberto Laport, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 74, fecha de entrada Febrero 25 de 1925.

Marca Julieta Laport, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie W. 86, fecha de entrada Febrero 27 de 1925.

Marca Aníbal Salmograii, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Buenos Aires, serie W.138, fecha de entrada Abril 8 de 1925.

Marca José Lerrese, sin número, 4 bultos, vapor General Artigas, serie W. 156|9, fecha de entrada Abril 14 de 1925.

Domingo Cappalli, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Montevideo, serie W. 167, fecha de entrada Abril 23 de 1925.

Marca Ernesto Fresco, sin número, 1 canasto, vapor Bruselas, serie W. 190, fecha de entrada Mayo 4 de 1925.

Marca D. G. de Ramond, sin número, 1 canasto, vapor Bruselas, serie W. 206 fecha den entrada Mayo 4 de 1925.

Marca A. Gladuis, sin número, 1 baúl vapor C. de Buenos Aires, serie W. 228, fecha de entrada Mayo 16 de 1925.

Marca Moisés Keljaren, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W. 256, fecha de entrada Mayo 30 de 1925.

Marca Roja, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 279, fecha de entrada Junio 8 de 1925.

Marca Rosa Z. de Maza, sin número, 3 damajuana, vapor General Artigas, serie W. 282|4, fecha de entrada Junio 13 de 1925.

Marca Moti Eres, sin número, 1 bulto, vapor Lambaré, serie W. 293, fecha de entrada Junio 22 de 1925.

Marca L. Bemigoni, sin número, 2 bulto, vapor Dojman, serie W. 323|4, fecha de entrada Junio 26 de 1923.

Marca M. Segale, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W. fecha de entrada Octubre 16 de 1924.

Marca Segale, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W. 613, 617, fecha de entrada Octubre 15 de 1924.

El Jefe.

v-9 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 167|925 o 2539 A. o 1310 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 167|925

Marca J V A, sin número, 1 cajón, vapor S. Amsterdam, paquete 1329, fecha de entrada Marzo 31|923.

Marca en triángulo 42 L T, número 1, 1 cajón, vapor Holm, paquete 2415, fecha de entrada Junio 10|923.

El Jefe.

v-26. diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber á los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que á continuación se detallan y correspondientes al expediente número 2654 A. 1901 D. o 132 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 máquina de escribir, pavor Pan América, fecha de entrada Septiembre 30|925.

Sin marca, sin número, 3 cámaras goma, vapor Pan América, fecha de entrada Septiembre 30|925.

Sin marca, sin número, 1 llave hierro, vapor Pan América, fecha de entrada Septiembre 30|925.

El Jefe.
v-9 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 900 M. o 3700 R. o 867 M., Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1918.

Marca I. C. N. Isaac Nogues, número 101, 1 cajón, vapor Andes, serie D 4556, fecha de entrada Julio 3|925.

Marca L. Barros Cía., sin número, 1 paquete, vapor Timoretto, serie D 4572, fecha de entrada Julio 2|925.

Marca J. S. W. Clanfau, sin número, 1 cajón, vapor D. D'Abruzzi, serie 4688, fecha de entrada Julio 9|925.

Marca A. Ponsirenas, sin número, 1 paquete, vapor D. D'Abruzzi, serie D 4689, fecha de entrada Julio 9|925.

Marca A. Tempesta, número 127, 1 cajón, vapor Taormina, serie D 4689, fecha de entrada Junio 26|925.

Marca Lamport Holt, sin número, 1 paq., vapor Holbein, serie D 4827, fecha de entrada Junio 16|925.

Lamport Holt, sin número, 1 paquete, vapor Holbein, serie D 4828, fecha de entrada Junio 16|925.

Marca Charles y Coln, sin número, 1 jaula, vapor Voltaire, serie D 4841, fecha de entrada Julio 17|925.

Marca G. Delespres y Cía., sin número, 1 cajón, vapor A. Mendi, serie D 4883, fecha de entrada Julio 17|925.

Marca F. Freitas, número 100, 1 cajón, vapor A. Mendi, serie D 4885, fecha de entrada Julio 17|925.

Marca S. Copelli, número 01, 1 cajón, vapor Andalucía, serie D 4985, fecha de entrada Junio 2|925.

Marca Enrique Balada, sin número, 1 fardo, vapor V. R. Eugenia, serie D 4994, fecha de entrada Julio 23|925.

Marca A. Ponsirenas, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie D 5000, fecha de entrada Julio 23|925.

Marca S. Cordina, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie D 5002, fecha de entrada Julio 23|925.

Marca F. R. Díaz, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie D 5005, fecha de entrada Julio 23|925.

Marca M. H. y E. de Granos, sin número, 1 cajón, vapor Liege, serie D 5025, fecha de entrada Julio 16|925.

Marca Adolfo Pagliotti, sin número, 1 paquete, vapor P. Mafalda, serie Z 1931, fecha de entrada Junio 29|925.

Marca E. Krennich, sin número, 1 cajón, vapor S. Morena, serie Z 1959, fecha de entrada Julio 1.°|925.

Marca S. Friedrich, sin número, 1 cajón, vapor C. Norte, serie Z 1975, fecha de entrada Julio 4|925.

Marca G. K. Groesler, sin número, 1 cajón, vapor Bayen, serie Z 1988, fecha de entrada Julio 4|925.

Marca B. M. Alberti, sin número, 1 paquete, vapor N. Sauro, serie Z 2101, fecha de entrada Julio 9|925.

Marca José Riot, sin número, 1 atado vapor Quesant, serie Z 2154, fecha de entrada Junio 19|925.

Marca Gumersindo Castro, sin número, 1 cajón, vapor Darro, serie Z 2186 fecha de entrada Junio 22|925.

Marca M. I. Batter y Bio, sin número, 1 bolsa, T. Internacional, serie Z 2242, fecha de entrada Junio 20|925.

El Jefe.
v-9 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 157|925 o 2529 A. o 1300 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 157|925

Marca A M X, número 39895, 1 cajón, vapor A. Legion, paquete 2236, fecha de entrada Mayo 29|923.

Marca A M X, número 40340, 1 cajón, vapor A. Legion, paquete 2236, fecha de entrada Mayo 29|923.

El Jefe.
v-28 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 159|925 o 2531 A. o 1302 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 159|925

Marca W G, número 428, 87, 2 cajones, vapor Vestris, paquete 1845, fecha de entrada Mayo 3|923.

Marca en diamante Carpres, número 2|5, 11, 5 cajones, vapor Vestris, paquete 1845, fecha de entrada Mayo 3|923.

Marca José Stoper, número 1, 1 cajón, vapor C. Marú, paquete 2259, fecha de entrada Mayo 30|923.

Marca R J P, número 143, 1 cajón, vapor Alsina, paquete 2560, fecha de entrada Junio 19|923.

El Jefe.
v-28 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 160|925 o 2532 A. o 1303 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 160|925

Marca J B G H, número 1|74, 74 cajones, vapor Re Vittorio, paquete 2146, fecha de entrada Mayo 23|923.

Cámara de Comercio Italia, número 3, 4, 6, 3 cajones, vapor Re Vittorio, paquete 2146, fecha de entrada Mayo 23 de 1923.

Marca C M, número 600, 1 cajón, vapor R. D. Italia, paquete 2227, fecha de entrada Mayo 28|923.

El Jefe.
v-28 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 161|925 o 2533 A. o 1304 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 161|925

Marca Eterna, sin número, 64 piezas, vapor Sachsen, paquete 943, fecha de entrada Marzo 4|923.

Marca Eterna, sin número, 2 canaletas, vapor Sachsen, paquete 943, fecha de entrada marzo 4|923.

Marca P C, sin número, 1 pileta, vapor El Cordobés, paquete 131, fecha de entrada Marzo 29|923.

Marca F M, número 1|7, 7 esqueltos, vapor A. Mendi, paquete 1730, fecha de entrada Abril 25|923.

Marca H H B, sin número, 2 atados, vapor Alhena, paquete 1877, fecha de entrada Mayo 6|923.

Marca en triángulo B M, sin número, 2 cajones, vapor Alchiba, paquete 2023, fecha de entrada Mayo 16|923.

Marca F M, número 1|9, 9 cajones, vapor C. Princes, paquete 2310, fecha de entrada Junio 2|923.

El Jefe.
v-28 diciembre.

Por disposición del señor Administrador, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o interesados de la mercadería que se detalla correspondiente a la nota 3436 R o 249 R o 1352 R, que deben presentarse para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación de este aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 295 de las Ordenanzas.

Marca M. G., Número 21178, 8 lutricas, vapor Italic, paquete 3839, fecha de entrada Diciembre 8|922.

El Jefe
v-28 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 163|925 o 2535 A. o 1306 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 163|925

Marca R C y C, sin número, 1 rollo, vapor Belvedere, paquete 1600, fecha de entrada Abril 17|923.

Marca Mulasano, sin número, 1 cajón, vapor P. di Udine, paquete 2043, fecha de entrada Mayo 17|923.

Marca A F, número 10, 1 fardo, vapor P. di Udine, paquete 2043, fecha de entrada Hayo 17|923.

Marca en doble triángulo 5075, número 7045|6, 2 cajones, vapor Crefeld, paquete 2266, fecha de entrada Mayo 21 de 1923.

El Jefe.
v-26, diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nos. 156|925 o 2528 A. o 1299 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 156|925

Marca A S G, número 165, 1 cajón, vapor Cap. Polonio, pequete 1848, fecha de entrada Mayo 3|923.

Marca en diamante H W P abajo 300, número 1|5, 5 cajones, vapor Vandyck, paquete 1994, fecha de entrada Mayo 5 de 1923.

Marca H. C. Haubet, sin número, 1 atado, vapor Vandyck, paquete 1994 fecha de entrada Mayo 5|923.

El Jefe.
v-28 dbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Juan A. González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1925. — El Secretario.

v. 30 Dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rosario Mendello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925. — El Secretario.

v25 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Natero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925. — El Secretario.

v25 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Teófilo Gigante, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925. — El Secretario.

v25 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José

Lucni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925.
— El Secretario.
v24 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Humberto Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925.
— El Secretario.
v24 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Usain Ismail, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925.
— El Secretario.
v-4 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José de Antón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925.
— El Secretario.
v24 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban Puyo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925.
— El Secretario.
v23 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Veccellio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — El Secretario.
v-27 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Troccoli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925.
— El Secretario.
v26 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Karl Kruger, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba, a Justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925.
— El Secretario.
v30 diebr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gerardo Veyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925.
— El Secretario.
v31 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ciriaco de los Santos Godoy, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925
— El Secretario.
v-28 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Pavón Arrieta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925.
El Secretario.
v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Ildefonso Ruiz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925.
— El Secretario.
v. 2 Enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leandro Santalo Souto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925.
— El Secretario.
v11 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primrea publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Américo Verona, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925.
— El Secretario.
v-28 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bellanduomo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho es. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925.
— El Secretario.
v-28 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gregorio Carreno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925.
— El Secretario.
v8 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Zonca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de esa institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925.
— El Secretario.
v8 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Bautista Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925.
— El secretario.
v18 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Bozzarello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925.
— El Secretario.
v11 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Cardone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925.
— El secretario.
v18 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Conforti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925.
— El Secretario.
v8 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Rotundo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925.
— El Secretario.
v8 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Camilo Barrionuevo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925.
— El Secretario.
v28 dicb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Da. Luisa Cecilia Ballerini de Niño, por sí y sus hijos menores Lidia Judith, Carlos Alberto, Guillermo, y Oscar Ernesto Niño, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Carlos Alfredo Niño.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925.
— El secretario.
v26 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Milosich que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1925.

El Secretario

v22 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Evaristo Bustos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1925. — El Secretario.

v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José María Vera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1925. — El Secretario.

v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban Baba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1925. — El Secretario.

v-28 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Vázquez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1925. — El Secretario.

v-28 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Yanco Gresul, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925. — El secretario.

v27 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Domingos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925. — El secretario.

v27 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. — El Secretario.

v-7 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Modesto Ayuso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925. — El Secretario.

v11 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Manuel Bello, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere. será declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3°.

E. dic. 14.- s|p.p. 2556.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Alejandro Moreno, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925. —Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. dic. 14.- s|p.p. 2552.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor don Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Peters, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. —Ignacio J. Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso. Sobre Tucumán y Talcahuano.

E. dic. 14.- s|p.p. 2554.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Celestino Villalba, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. —Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. dic. 14.- s|p.p. 2559.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Paula Paz de Nouque o Nouques, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e25 novb. s|pp 2522 v31 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase al acusado Juan Naveira, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e25 novbre. s|pp. 2523 v31 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Angel Pietrobuono para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. —Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso

e25 novbre. s|pp. N.° 2525 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Manuela P. de Cruz, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Ramón Suárez, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 25 noviembre s.p.p. 2534-v-31 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza al doctor Hilarión Larguía, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en el proceso que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 1er. piso, sobre la calle Tucumán.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1925. — Demetrio González Cazón, secretario.

E. 25 noviembre s.p.p. 2535-v-31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Lorenzo Loinaz para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación , bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. —Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso

e25 novbre. s|pp. N.° 2526 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Luis Colombani, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, .. de Noviembre de 1925. — Luis Demaría, secretario.

e25 novb. s|pp 2521 v31 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a C. Y. Niveyro, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e16 dicbr. s|p.p. 2590 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Roberto Hilaire, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, falsificación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e16 dicbr. s|p.p. 2591 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, cítase por treinta días, a **Aquiles Acuino**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito contra la honestidad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e14 dicbre. s|pp. N.° 2549 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Atilio Mariani**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925.

— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e25 novbre. s|pp. 2530 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Aquiles Tenisci**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación de domicilio, abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925.

— Epifanio Sosa, secretario.

E. 13 noviembre s|p.p. 2505-v-23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Manuel**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925.

—Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3°.

E. dic. 14.- s|p.p. 2558.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel de Diego**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925.

— Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 14 diciembre s.p.p. 2543-v-20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Romeo E. Ferrari y María E. Gutiérrez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto y daño, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925. Emilio R. Bianchi, secretario.

E. 25 noviembre s|p.p. 2529 v-31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Merlino**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. dic. 14.- s|p.p. 2560.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Aparicio Castro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 dicbre. s|pp. N. 2547 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adelino González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

e14 dicbre. s|pp. N.° 2548 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Yusef Jakubwsky y Carlos Torres o César Peña**, acusados de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto,, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados srebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. —Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E. dic. 14.- s|p.p. 2557.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Angela Díaz**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — Alberto Sparoni, secretario.

E. 25 novbre. s|p. 2529 v31 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **María D. Farah**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el deilto de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925. —Héctor E. González, secretario.

E. 25 noviembre s.p.p. 2531-v-31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio García**, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e14 dicbre. s|pp. N.° 2550 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Guillermo Reif**, procesado por delito de defraudación, para que dentro del término, de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 16 diciembre s|p.p. 2582-v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Oscar Molit**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 16 diciembre s|p.p. 2583-v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rayo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 16 diciembre s|p.p. 2584-v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Gómez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término, de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 16 diciembre s|p.p. 2585-v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Herman Krumberg o Simberg**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

E. dic. 14.- s|p.p. 2555.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jacinto Argote**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término, de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er.piso.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925.

— Abelardo Ibáñez, secretario.

E. 16 diciembre s|p.p. 2586-v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Pastore**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1925.

— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e16 dicbre. s|pp. 2575 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Humberto Francomano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e16 dicbre. s|pp [illegible]80 v[illegible] enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Moreno**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e16 dicbr. s|p.p. 2592 v22 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Ferrer y Pons**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, ... de 1925. — C. F. Ayarragaray, secretario.
E. 16 diciembre s|p.p. 2588-v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Tavolaro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Emilio Rey, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia (3er. piso).
e16 dicbr. s|p.p. 2587 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Pereyra**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925. — M. Frías Padilla, secretario.
e16 dicbr. s|p.p. 2589 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Torregini** para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925 — Alberto Speroni, secretario.
e25 novbre. s|pp. N.º 2527 v31 dicbre

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Fuentes**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925. — Alberto C. Eguren, secretario.
e14 dicbre. s|pp. N.º 2551 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carlos Reyes**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — Alberto Speroni, secretario.
e25 novbre. s|pp. 2528 v31 dicbre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, el doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Rogelio Campos**, vecino que fué del Departamento Rosario Tala, para que dentro del término de quince días se presente a estar a derecho, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece ante este Juzgado Federal, Secretaría del suscripto, se le nombrará Defensor de Ausentes que lo represente en el mismo juicio.
Paraná, Noviembre 28 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.
E. dic. 14.- s|p.p. 2561.- v. dic. 31.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Crisóstomo Diógenes Cuesta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. 14 diciembre s|p.p. 2544-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aharón Scheren**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925.
E. 14 diciembre s|p.p. 2545-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo H. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Constancio Eijo, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Neuquén, Noviembre 3 de 1925. — Rodolfo Marín, Pro-secretario.
E. 14 diciembre s|p.p. 2546-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ramón Gil Agüero**, ya sean como herederos o acreedores, para en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925. — P. A. S.: José Cúneo, secretario.
e14 dicbr. s|p.p. 2537 v20 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ernesto Nicolás Riccio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Octubre 7 de 925. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.
e14 dicbr. s|p.p. 2538 v20 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Eugenio Henry**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
— Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1925 — Napoleón Paz (hijo), secretario.
e16 dicbre. s|pp. N.º 2562 v22 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Ricardo Muñoz de Toro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1925. — Alberto C. Oderigo, secretario.
e16 dicbre. s|pp. N. 2563 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Filardi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1925. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e16 dicbre. s|pp. N.º 2564 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Rafael Arrufó**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.
e16 dicbre. s|pp. N.º 2565 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Herbert A. Seebig**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a **Federico Scharrer**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e16 dicbre. s|pp. N.º 2570 v22 enero

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, el doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **José Baena**, vecino que fué de Estación Seguí de los FF. CC. de Entre Ríos, Departamento Paraná, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de ausentes que lo represente en el mismo juicio. — Paraná, Diciembre 2 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.
e16 dicbre. s|pp. N.º 2566 v4 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Flores o Francisco Flores Gallardo**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925. — Jorge González del Solar, secretario.
e16 dicbre. s|pp. N.º 2569 v22 enero

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Pablo Hildebrandt**, vecino que fué de la Estación Crespo de los FF. CC. de Entre Ríos, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos se sigue contra Vd. por Administración de Impuestos Internos, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor de ausentes. — Paraná, Diciembre 2 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.
e16 dicbre. s|pp. N.º 2568 v4 enero

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Ramón A. Ferroni**, vecino que fué del Departamento Victoria, Provincia de Entre Ríos, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, para que dentro de dicho término, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor de ausentes. — Paraná, Diciembre 2 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.
e16 dicbre. s|pp. N.º 2567 v4 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Teresa Fernández o María García o Teresa P. de Bello o Teresa R. de Raigadá**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 dicbr. s|p.p. 2593 v22 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Torres**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e25 novbre. s|pp. 2524 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Teodoro Tomás Varela**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. dic. 14.- s|p.p. 2553.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Carcaño Caballero, Manuel Serrano García, José Manuel Labrada Pontón, y Teodoro Pichardo Ramos**; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que les sigue por robo a la Compañía de Tranvías Anglo Argentina y homicidio del cabo Francisco Muñez, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

e16 dicbre. s|pp. 2579 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José C. Giménez**, acusado de estafa; **Ricardo O. Ponsa, y Eustaquio B. Frieiro**, acusados de quiebra y **José Lorenzo**, acusado de falsificación de documento y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925. — **Miguel Jantus, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

e16 dicbre. s|pp. 2572 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Juan Pichini**, para que dentro de dicho plazo comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e16 dicbre. s|pp. 2573 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Mousa Morak o Salomón Mur o Musa Becrot (a) Traga Anillos**, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 16 diciembre s|p.p. 2581-v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Fernández o Enrique Gutiérrez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a don Pascual Demaestre, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

e16 dicbre. s|pp. 2574 v22 enero.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Portas**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925. — Simón de Iriondo, secretario.

e16 dicbre. s|pp. 2576 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Andrés Munno**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925 — B. del Castillo Quesada, secretario.

e16 dicbre. s|pp. 2577 v22 enero.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 3530 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada "Elenita A", sin número de matrícula, encontrada abandonada en jurisdicción del Destacamento Zaiman (Posadas), el día 26 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4 metros; manga 1,25 metros y puntal 0,48 metros. Popa de espejo, taco de proa, con 7 pares de curvas de madera dura, construída en cedro y pintada de negro.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v25 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 7156 c. r. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a don Bautista Capri, propietario del pontón, ex-corbeta "La Argentina" a pique en el Riachuelo, para que dentro de dicho término proceda a su extracción, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el Reglamento de Navegación, si así no lo hiciere al vencimiento del plazo establecido en este edicto.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v-7 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 10.974 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote y una canoa abandonados en la Playa de Olivos, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Bote: "En la Mar nos veremos"; sin número de matrícula, eslora 4,50 metros; manga 1,70 metros y puntal 0,75 metros. Pintado de negro y colorado, con seis metros de cadena y un ancla.

Canoa: sin nombre ni número de matrícula; eslora 3,50 metros; manga 1,20 metros. Pintada de negro; con 2 remos y 5 metros cable de alambre.

El estado de conservación de dichas embarcaciones es muy malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v16 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S. 6287 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, sin número de matrícula, denominada "Nueva Constitución", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.30 metros, manga 1.32 metros y puntal 0.60 metros, construída en madera de cedro de ½" de espesor, con seis pares de curvas de algarrobo, proa aguda y popa de taco, castilicte a proa. Está pintada de miñc y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v24 dicbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente E. 8023 c. r., se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho al paylebot nacional "José Repetto", embarrancado y abandonado en la ribera Sur del Riachuelo, frente al Mercado Central de Frutos, bajo apercibimiento de ofrecerlo en propiedad a quien se comprometa al extraerlo a su costo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v25 dicbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente E. 8023 c.r.1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los interesados en la extracción del paylebot "José Repetto", a pique en la Ribera Sud del Riachuelo, frente al Mercado Central de Frutos, cuyas dimensiones y características son las siguientes

N.° de matrícula 4178; eslora 17.35 metros; manga 5.40 metros, puntal 1.53 metros; casco de madera, tonelaje neto 28.78 toneladas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a esta Prefectura General Marítima, Reconquista 281, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v28 enero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 5067 c. r. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, denominada "Laguna" sin número de matrícula, encontrada en jurisdicción de la Ayudantía de San Isidro el día 15 de Octubre de 1924, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 8.10 mts.; manga 1.60 mts. y puntal 0.58 mts. Con 12 pares de curbas, pintada interiormente de plomo claro, casco de madera dura. En la popa tiene las iniciales F. F.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v9 enero

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 101.547

Gold

Julio 4 de 1924. — Carlos F. Berthold. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Substituída en Diciembre 7 de 1925. — Aviso N.° 11.216.

v-26. diciembre

Acta N.° 105.394



Enero 27 de 1925. — Millos Hno. — Para distinguir bebidas sin alcohol en general, de la clase 23. (Envase). — Modificada en Diciembre 12 de 1925. — Aviso N.° 11.373.

v-26. diciembre

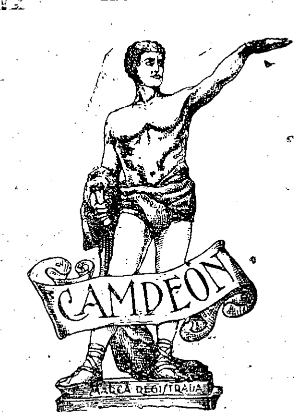
Acta N.° 109.095

"HUGO EDMUND"

Agosto 18 de 1925. — Emilio Pitzer. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Substituída en Diciembre 7 de 1925. — Aviso N.° 11.272.

v-26. diciembre

Acta N.° 109.946



Octubre 2 de 1925. — Jacobo Pemoff. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 9. — Modificada en Diciembre 11 de 1925. — Aviso N.° 11.129.

v-26, diciembre

Acta N.° 109.304

"MICRONIL"

Agosto 28 de 1925. — Nicolás Scolpini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Modificada en Diciembre 12 de 1925. — Aviso N.° 11.321.

v-26. diciembre

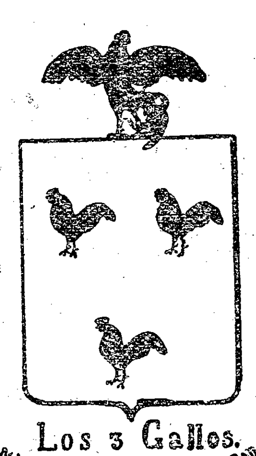
Acta N.° 111.263

"CHEDLET"

Diciembre 7 de 1925. — Aplin y Barrett y The Western Countries Creameries, Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.277.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.261



Diciembre 7 de 1925. — Charles Huffmann. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 11.275.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.262

"PARABEL"

Diciembre 7 de 1925. — Gummiwerke Fulda Akt. Ges. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 11.276.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.266

"CHANNEL"

Diciembre 7 de 1925. — Cooperativa Tamberos de La Canal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.280.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.267

"SUSYTA"

Diciembre 7 de 1925. — Monter y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicaría, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.281.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.264



Diciembre 7 de 1925. — Gordon's Dry Gin Company Ltd. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Aviso N.° 11.278.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.265



Diciembre 7 de 1925. — Gordon's Dry Gin Company Ltd. — Para distinguir vinos, vinos espumosos, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos, de la clase 23. — Aviso N.° 11.279.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.268

KALISAY

Diciembre 7 de 1925. — Lagorio y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.239.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.269

KALISAY

Diciembre 7 de 1925. — Lagorio y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 11.240.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.270

KALISAY

Diciembre 7 de 1925. — Lagorio y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.241.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.271

A. Sulka & Company

Diciembre 7 de 1925. — A. Sulka y Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 11.243.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.272

The Sine of Merit
DAVEN RADIO CORPORATION

Diciembre 7 de 1925. — Daven Radio Corporation. — Para distinguir maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 11.244.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.273

UNION
Luis Dippon

Diciembre 7 de 1925. — Luis Dippon. — Para distinguir composiciones preparadas en diversos colores para lustrar y pulir maderas, de la clase 14. — Aviso N.° 11.242.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.274

"ANTORCHA"

Diciembre 7 de 1925. — Emilio López Lastra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 11.027.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.276

"COLUMBIA"

Diciembre 7 de 1925. José y Carlos A. A. Martignoni.—Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 11.267.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.277

COLUMBIA

Diciembre 7 de 1925. — José y Carlos A. Martignoni. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales para el uso de la manufactura, edificación y uso doméstico, de la clase 3, excepto cementos en general. —Aviso N.° 11.268.

v-26, diciembre

Acta N.° 111.278

COLUMBIA

Diciembre 7 de 1925. — José y Carlos A. Martignoni. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 11.269.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.279

COLUMBIA

Diciembre 7 de 1925. — José y Carlos A. Martignoni. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza, en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 11.270.

v-26. diciembre

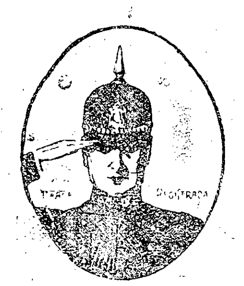
Acta N.° 111.280

COLUMBIA

Diciembre 7 de 1925.—José y Carlos A. Martignoni. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados, con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía, o electricidad; de la clase 17. — Aviso N.° 11.271.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.282



EL VIGILANTE

Diciembre 7 de 1925. — Wellens y Avellino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 11.215.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.283

GRIFFON

Diciembre 7 de 1925. — Sergio González Pagliere. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 11.265.

v-26. diciembre

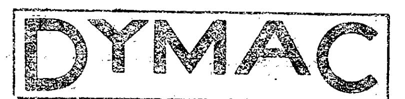
Acta N.° 11.284

THE PHILADELPHIAN

Diciembre 9 de 1925. — M. Tow y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 11.283.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.285



Diciembre 9 de 1925. — R. Eisler y Co. — Para distinguir maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía, telefonía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 11.284.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.286

FURNELL

Diciembre 9 de 1925. — R. Eisler y Co. — Para distinguir maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía, y telefonía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 11.285.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.287

R. E. CO.

Diciembre 9 de 1925. — R. Eisler y Co. — Para distinguir, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía y telefonía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 11.286.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.288

LITOLFF

Diciembre 9 de 1925. — Henry Litolff's Verlag. — Para distinguir músicas impresas en general, de la clase 7. — Aviso N.° 11.116.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.291



Diciembre 9 de 1925. — C. y T. Harris (Calne) Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.290.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.292

HARRI

Diciembre 9 de 1925. — Diciembre 9 de 1925. — C. y T. Harris (Calne) Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 11.291.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.293

OSCODAL

Diciembre 9 de 1925. — Herman A. Metz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 11.292.

v-26. diciembre

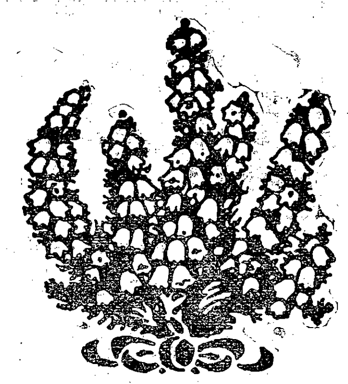
Acta N.° 111.306

"DU PLANTEUR"

Diciembre 10 de 1925. — Chapar y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 11249.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.294



Diciembre 9 de 1925. — Patons And Baldwins, Limited. — Para distinguir hilos de todas clases para cualquier uso, de la clase 16. — Aviso N.° 11.293.

v-26. diciembre

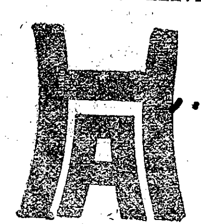
Acta N.° 111.297

JR-8

Diciembre 10 de 1925. — Locomobile Company of América, Incorporated. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 11.274.

v-26. diciembre

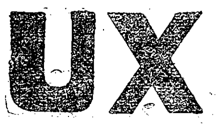
Acta N.° 111.298



Diciembre 10 de 1925. — Hazel-Atlas Glass Company. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 11.298.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.299



Diciembre 10 de 1925. — Radio Corporation of América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 11.297.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.301

OTER

Diciembre 10 de 1925. — José Oteruelo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 7.635.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.305

"DU PLANTEUUR"

Diciembre 10 de 1925. — Chapar y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 11248.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.302



Diciembre 10 de 1925. — Chapar y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 11245.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.303



Diciembre 10 de 1925. — Chapar y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 11246.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.304



Diciembre 10 de 1925. — Chapar y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 11247.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.307

"DU PLANTEUR"

Diciembre 10 de 1925. — Chapar y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 11250.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.308

"DU PLANTEUR"

Diciembre 10 de 1925. — Chapar y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 11251.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.309

"DU PLANTEUR"

Diciembre 10 de 1925. — Chapar y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 11252.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.310

"DU PLANTEUR"

Diciembre 10 de 1925. — Chapar y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 11253.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.311

"DU PLANTEUR"

Diciembre 10 de 1925. — Chapar y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso N.° 11254.

v-26. diciembre

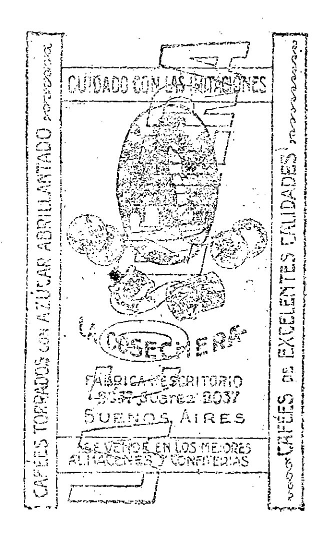
Acta N.° 111.312

"MELENA"

Diciembre 10 de 1925. — Celestino León. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 11264.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.313



Diciembre 10 de 1925. — A. B. Rocca. — Para distinguir cafés; de la clase 22. — Aviso N.° 11232.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.314

"MULTIPL'S"

Diciembre 10 de 1925. — Ardánaz, Gerostiza y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso N.° 11320.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.315



Diciembre 10 de 1925. — Manuel Hernández y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 11237.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.316

"RADIOLITE"

Diciembre 11 de 1925. — Aulet y Schindler. — Para distinguir substancias químicas; de la clase 1. — Aviso N.° 11.300.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.317



Diciembre 11 de 1925. — Elías A. Levy. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 11361.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.318.

"CORTESANOS"

Diciembre 11 de 1925. — J. Cusi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 11362.

v-26. diciembre

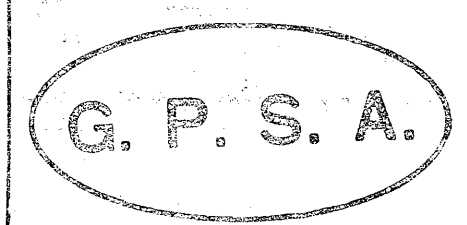
Acta N.° 111.319

"LA ROSARIO HIDRAULICA"

Diciembre 11 de 1925. — Juan Julián Lurati. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 11363.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.320



Diciembre 11 de 1925. — Grandes Panaderías Su Americanas, S. A. — Para distinguir productos de panadería y pastelería; de la clase 22. — Aviso número 11364.

v-26. diciembre

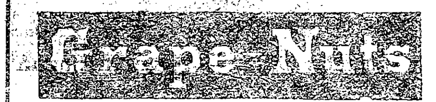
Acta N.° 111.321

"REGATA"

Diciembre 11 de 1925. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 11365.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.323



Diciembre 11 de 1925. — Holeproof Hosiery C.° — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 11367.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.324

Grape-Nuts

Diciembre 11 de 1925. — Postum Cereal Company Inc. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 11368.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.325

"RINOL"

Diciembre 11 de 1925. — Aurelio Marenco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 11287.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.326



Diciembre 11 de 1925. — Mitau y Grether. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso N.° 11323.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.327

"KEDURAN"

Diciembre 11 de 1925. — Mitau y Grether. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N. 11322.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.328



Diciembre 11 de 1925. — Alfonso Rodríguez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 11324.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.332



Diciembre 11 de 1925. — Juan Vuegen Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 11335.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.333



Diciembre 11 de 1925. — Juan Vuegen Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 11336.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.344

"ST. MARCEL"

Diciembre 11 de 1925. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 11.262.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.345

"ST. MARCEL"

Diciembre 11 de 1925. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir aguas minerales, de la clase 23. — Aviso N.° 11.263.

v-26. diciembre

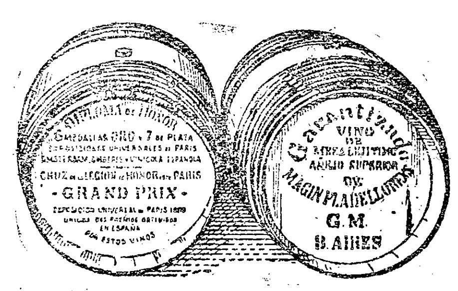
Acta N.° 111.346

"NIEVE"

Diciembre 11 de 1925. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 11.261.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.347



Diciembre 11 de 1925. — A. Padellorens y J. Lozano. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 11.257.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.350

W T & C°
EXTRA STRONG
3009

Diciembre 11 de 1925. — Wiggins, Teape y Co. (1919) Limited. — Para distinguir toda clase de papel, cartones y sobres en general, de la clase 18. — Aviso N.° 11.351.

v-26. diciembre

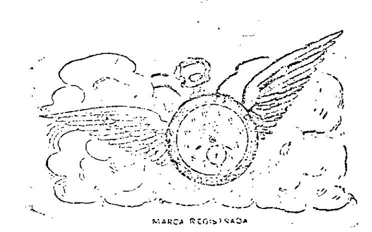
Acta N.° 111.351



Diciembre 11 de 1925. — Wiggins, Teape y Co. (1919) Limited. — Para distinguir toda clase de papel, cartones y sobres en general, de la clase 18. — Aviso N.° 11.352.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.336



Diciembre 11 de 1925. — Manuel Casal. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 11.339.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.340

"NOVO LAXOBIOL"

Diciembre 11 de 1925. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.330.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.341



Diciembre 11 de 1925. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir píldoras en general, de la clase 2. — Aviso N.° 11.258.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.335

"ODONTOSAN"

Diciembre 11 de 1925. — Samuel Farfurnik. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.337.

v-26. diciembre

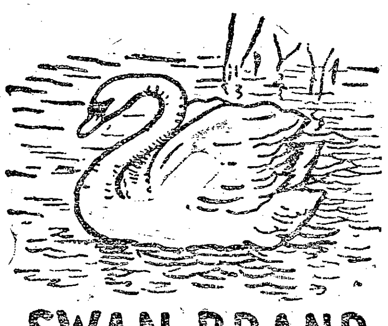
Acta N.° 111.334

BISMUTÁN

Diciembre 11 de 1925. — M. J. Poggi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.334.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.337



SWAN BRAND

Diciembre 11 de 1925.—J. H. Brough y Co. Limited. — Para distinguir sal en general, de la clase 22. — Aviso número 11.332.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.339

"LUXUS"

Diciembre 11 de 1925. — Société Anonyme l'Auvergne Laitière. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 11.331.

v-26. diciembre

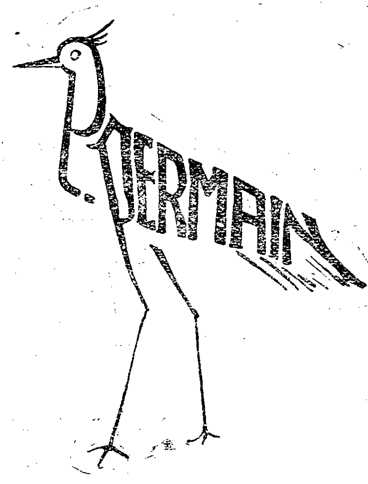
Acta N.° 111.354



Diciembre 11 de 1925. — Percy Permain. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 11.355.

v-26. diciembre

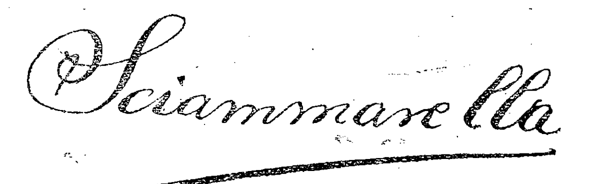
Acta N.° 111.353



Diciembre 11 de 1925. — Percy Permain. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.354.

v-26. diciembre

Acta N.° 101.113

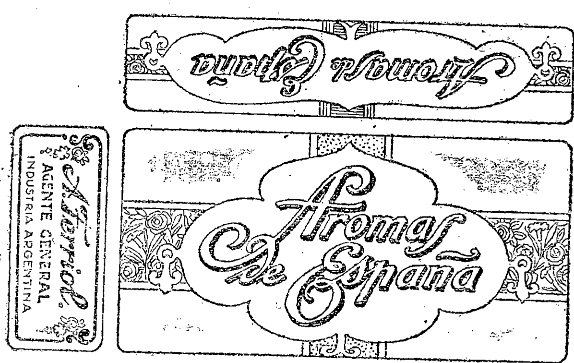


Junio 10 de 1924. — Miguel Eugenio Sciammarella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Modificada en Diciembre 9 de 1925. — Aviso N.° 11.294.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.002





Noviembre 18 de 1925. — Alberto Ferriol. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Modificada en Diciembre 7 de 1925. — Aviso N.° 11.202.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.289

LINIMENTO IODADO
"CERANA"

Diciembre 9 de 192. — Miguel Cerna. — Para distinguir productos medicinales y farmacéuticos, de la clase clase 2. — Aviso N.° 11.222.

v-26. diciembre

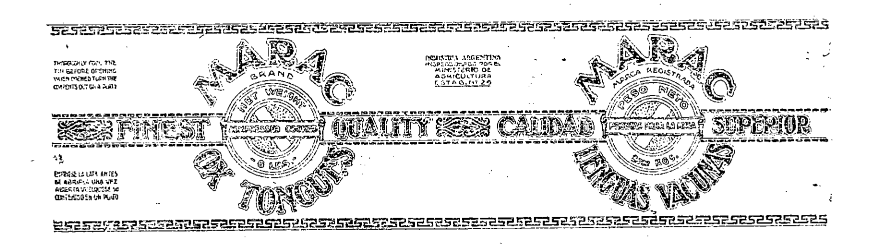
Acta N.° 111.290



Diciembre 9 de 1925. — Falcone, Norzi y Cía. — Para distinguir vino quinado, de la clase 23. — Aviso N.° 11.295.

v-26. diciembre

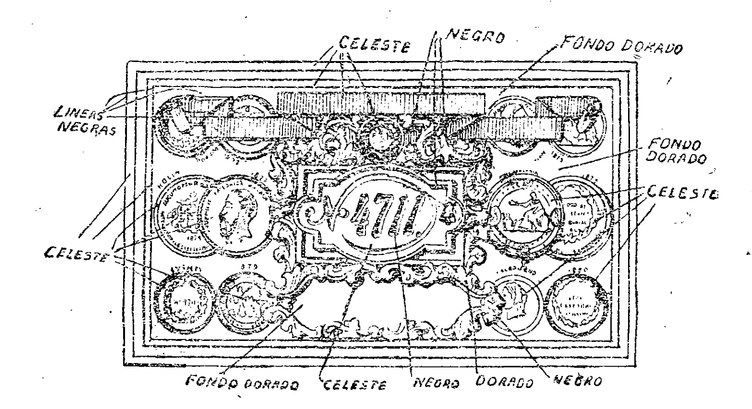
Acta N.° 111.275



Diciembre 7 de 1925. — José y Car los A. Martignoni. — Para distinguir lenguas vacunas, de la clase 22. — Avi so N.° 11.266.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.281



Diciembre 7 de 1925. — Paul Peter Mülhens, que comercia bajo la razón social, Die Eau de Cologne y Parfumerie-Fabrik, Glockengasse N.° 4711, Gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pa samanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería mercería, guan tería perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 11.214.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.300

Hora

Diciembre 10 de 1925. — Deutsche Gold-Und Sibber-Scheideanstalt Vormals Roesler. — Para distinguir subs tancias químicas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 10.944.

diciembre

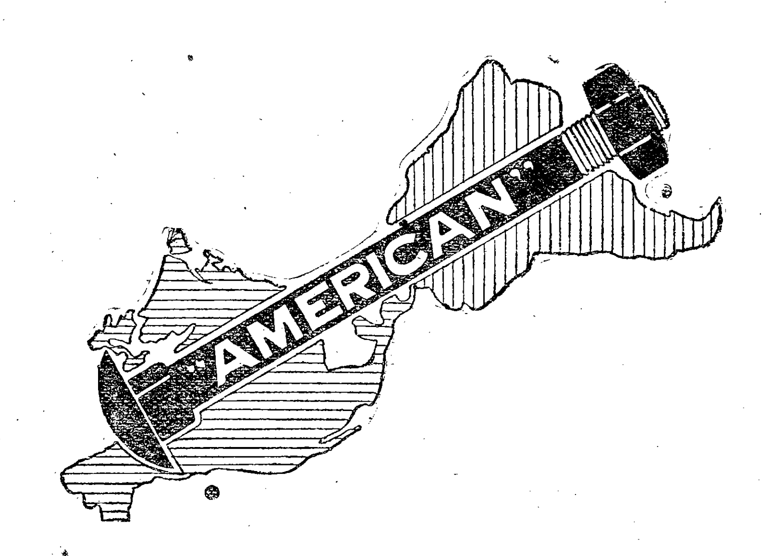
Acta N.° 111.295



Diciembre 9 de 1925. — Rull y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.296.

v-26. diciembre

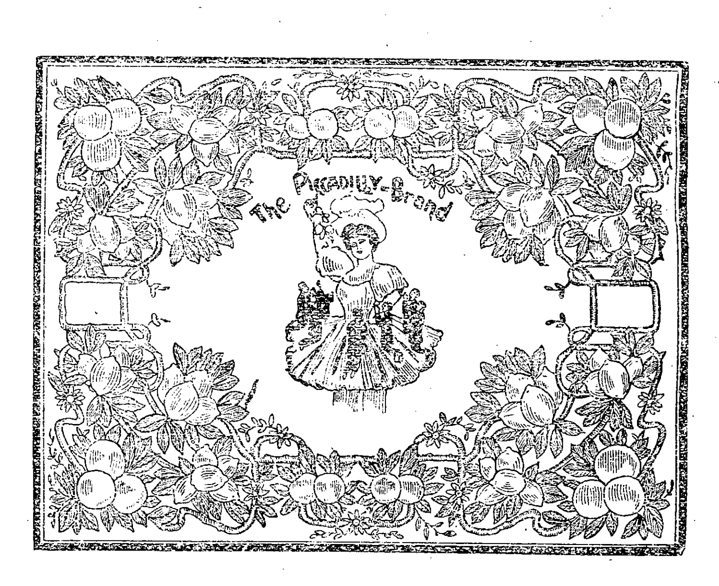
Acta N.° 111.296



Diciembre 10 de 1925. — Bethlehem Steel Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. —Aviso N.° 11.273.

v-26. diciembre

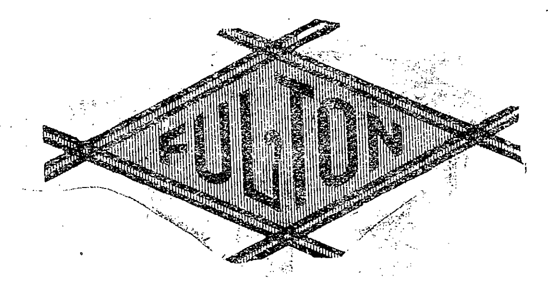
Acta N.° 111.329



Diciembre 11 de 1925. — Carlos Badano y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, floricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso N.° 11327.

v-26. diciembre

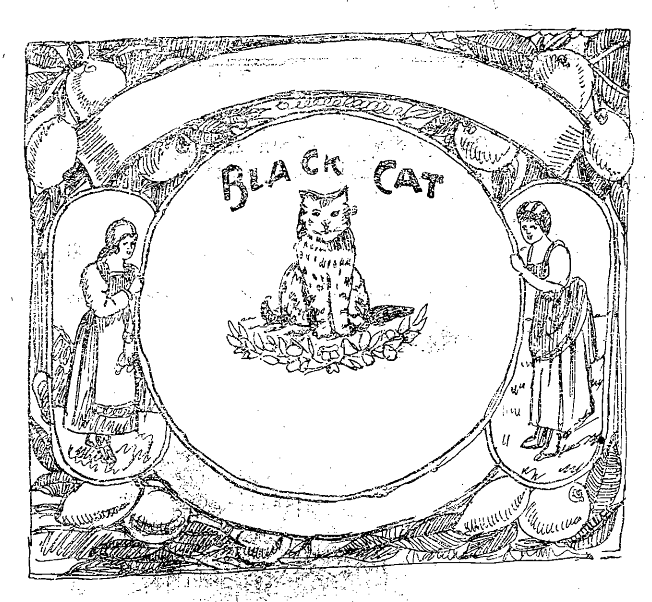
Acta N.° 111.322



Diciembre 11 de 1925. — Gassó y Alonso — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 11366.

v-26, diciembre

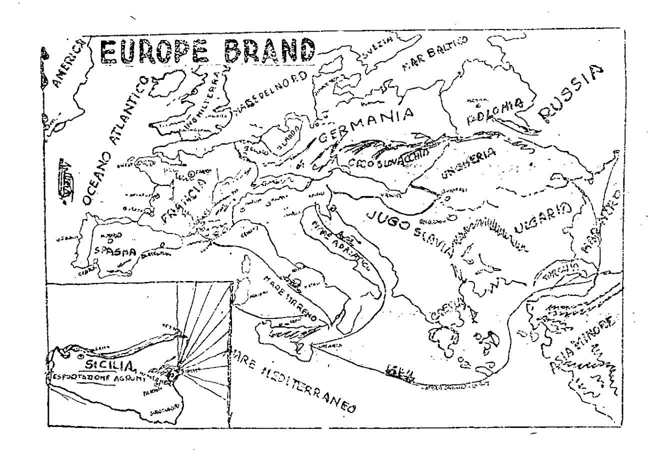
Acta N.° 111.330



Diciembre 11 de 1925. — Carlos Badano y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, floricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 11.326.

v-26, diciembre

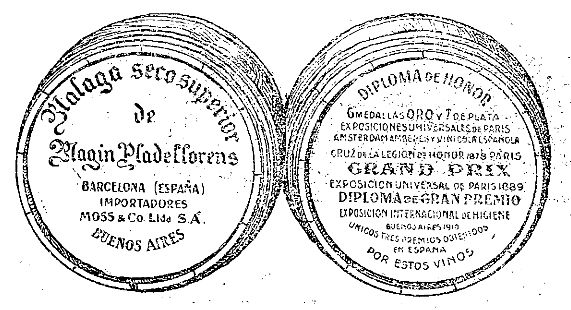
Acta N.° 111.331



Diciembre 11 de 1925. — Carlos Badano y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, floricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 11.325.

v-26, diciembre

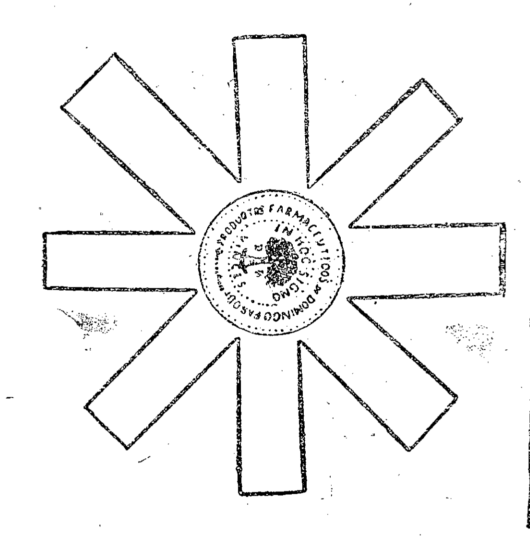
Acta N.° 111.348



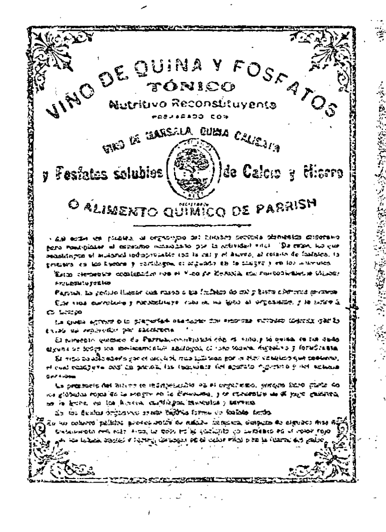
Diciembre 11 de 1925. — A. Pladellorens y J. Lozano. — Para distinguir vinos málaga, de la clase 23. — Aviso N.° 11.255.

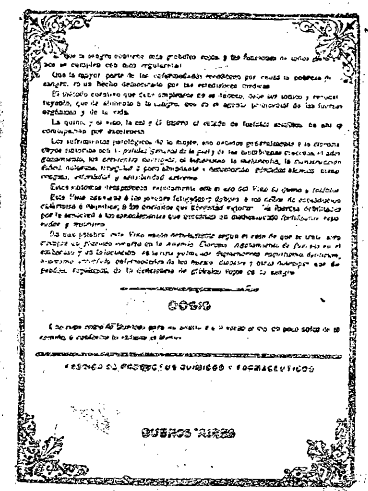
v-26, diciembre

Acta N.° 111.342











EN TODO ENVASE DE NUESTRAS ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS EXIGIR ESTA CONTRAMARCA

FORMULA DR PARODI

Diciembre 11 de 1925. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir vino de quina, de la clase 2. — Aviso N.° 11.259.

v-26, diciembre

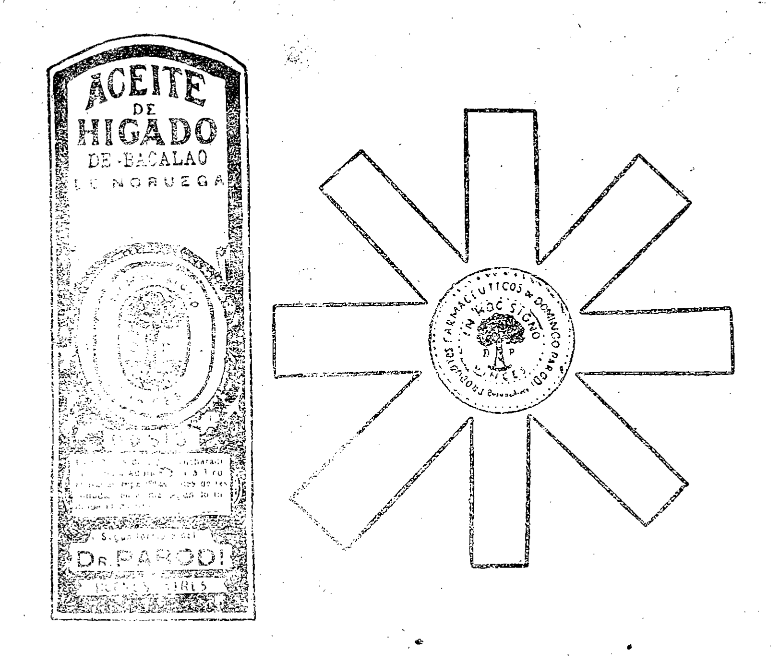
Acta N.° 111.338

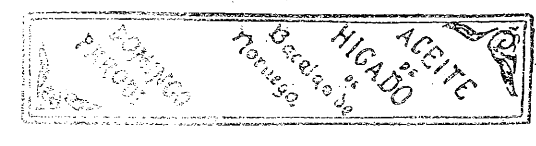


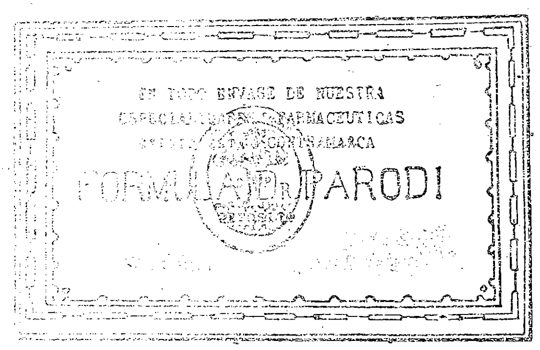
Diciembre 11 de 1925. — Guillermo Curbera Hijos. — Para distinguir conservas de pescado, escabeches y salazones, de la clase 22. — Aviso N.° 11.333

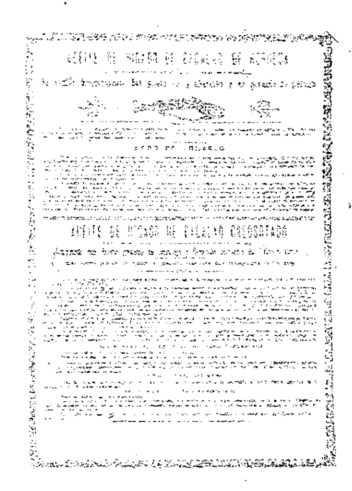
v-26, diciembre

Acta N.° 111.343









ACEITE DE BACALAO IODO-FERROSO
CON QUINA Y CORTEZA DE NARANJAS AMARGAS

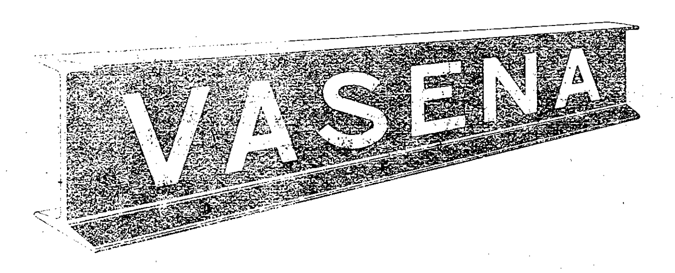
MODO DE TOMARLO

ACEITE de BACALAO con FIERRO y QUINA

Diciembre 11 de 1925. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir aceite de hígado de bacalao en todas sus formas de preparación, de la clase 2. — Aviso N.° 11.260.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.355



Diciembre 11 de 1925. — The Trust And Agency Co. of Australasia Ltd. Adquirente de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 11.340.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.352



Diciembre 11 de 1925. — John Bisset y Co. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 11.353.

v-26. diciembre

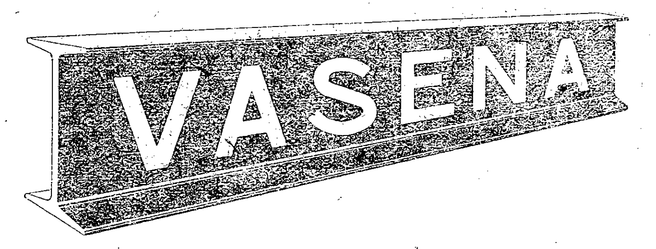
Acta N.° 111.349



Diciembre 11 de 1925. — A. Pladellorens y J. Lozano. — Para distinguir vinos priorato, de la clase 23. — Aviso N.° 11.256.

v-26. diciembre

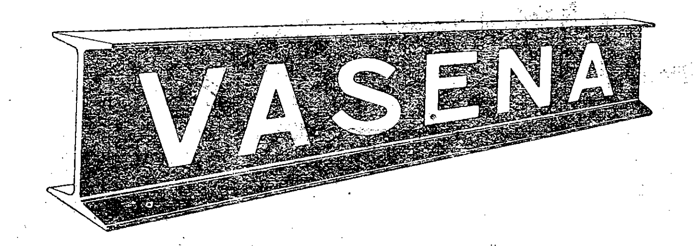
Acta N.° 111.356



Diciembre 11 de 1925. — The Trust And Agency Co. of Australasia Ltd., Adquirente de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 11.341.

v-26, diciembre

Acta N.° 111.361



Diciembre 11 de 1925. — The Trust And Agency Co. of Australasia Ltd., Adquirente de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Ltda. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 11.346.

v-26, diciembre

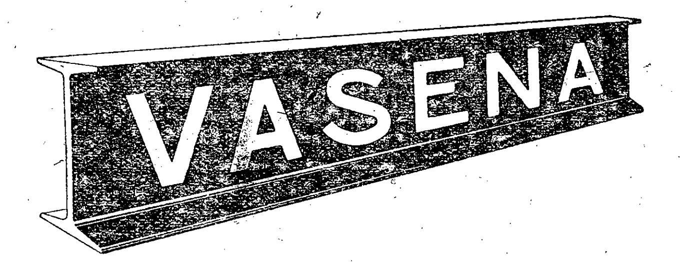
Acta N.° 111.362



Diciembre 11 de 1925. — The Trust And Agency Co. of Australasia Ltd., Adquirente de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidrote rapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 11.347.

v-26. diciembre

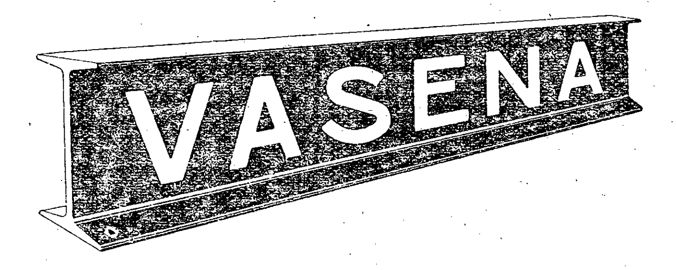
Acta N.° 111.363



Diciembre 11 de 1925. — The Trust And Agency Co. of Australasia Ltd., Adquirente de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fu erza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 11.348.

v-26. diciembre

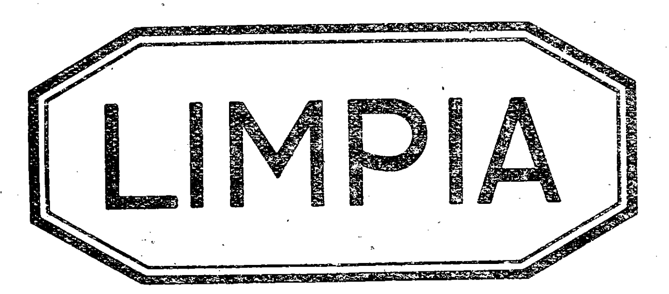
Acta N.° 111.364



Diciembre 11 de 1925. — The Trus t And Agency Co. of Australasia Ltd., Adquirente de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Ltda.— Para distinguir trampas, dientes artificiales, aparatos para cazar ratones y animales, chapas lisas o adornadas, esmaltadas y para revestimientos, materiales odonto-técnicos, aparatos para destruir moscas, aparatos hormiguicidas e insecticidas, preparaciones para mantener la inflación de los neumáticos y cámaras de aire y privar el escape de aire en los mismos, aplicable también a llantas y cubiertas para rodados de todas clases, pelotas, juguetes, caños y tubos, ratoneras, aparatos para la destrucción y captura de animales, materiales para odontología, aparatos para envenenar moscas y análogos, productos especiales para el relleno, elasticidad y mantenimiento de inflación de los neumáticos, cápsulas para gases comprimidos, cabezas de sifones, metales esmaltados para revestimientos, máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas y sus similares, aparatos para la destrucción de bichos dañinos, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 11349.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.365



Diciembre 11 de 1925. — The Trus t And Agency Co. of Australasia Ltd., Adquirente de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artícu los de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 11.354.

v-26. diciembre

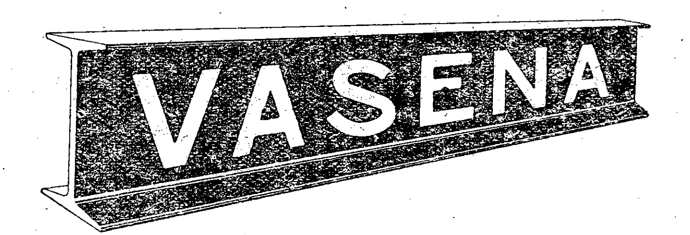
Acta N.° 111.357



Diciembre 11 de 1925. — The Trust And Agency Co. of Australasia Ltd., Adquirente de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Ltda. — Para distinguir máqui nas, y aparatos para industrias, partes de los mismos, accesorios y complemen tos para bucear y filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, lechería, tonelería, etc., de la clase 5. — Aviso N.° 11.342.

v-26. diciembre

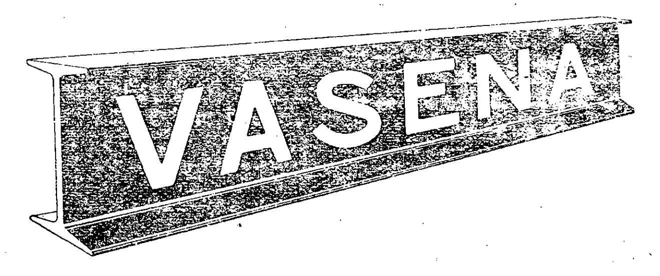
Acta N.° 111.358



Diciembre 11 de 1925. — The Trust And Agency Co. of Australasia Ltd., Adquirente de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artícu los de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 11.343.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.359



Diciembre 11 de 1925. — The Trust And Agency Co. of Australasia Ltd., Adquirente de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Ltda. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 11.344.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.360



Diciembre 11 de 1925. — The Trust And Agency Co. of Australasia Ltd., Adquirente de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Ltda. — Para distinquir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 11.345.

v-26. diciembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario

D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional